



Universidad
Señor de Sipán

ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

Autor:

Bach. De la Cruz Ramirez Jose Antonio

<https://orcid.org/0000-0001-7008-3428>

Asesor:

Mg. Puicon Llontop Victor Enrique

<https://orcid.org/0000-0002-3686-6274>

Línea de Investigación:

**Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que
promueva el crecimiento económico inclusivo y sostenido.**

Sublínea de Investigación:

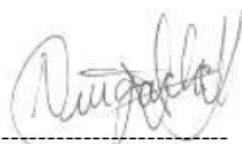
Institucionalidad y gestión de las organizaciones

Pimentel – Perú

2024

**RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA,
REGIÓN LAMBAYEQUE**

APROBACIÓN DE LA TESIS



Dra. GARCÍA CLAVO NILA
Presidenta del jurado de tesis



Dra. BARTUREN MONDRAGON

ELIANA MARITZA

Secretaria del jurado de tesis



Mg. PUICON LLONTOP

VICTOR ENRIQUE

Vocal del jurado de tesis

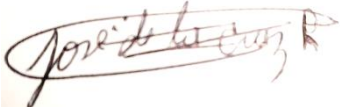
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) **egresado (s)** del Programa de Estudios de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Jose Antonio De la cruz Ramirez	DNI: 76069128	
---------------------------------	------------------	--

Pimentel, 20 de marzo de 2024.

REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

12-DE LA CRUZ RAMIREZ-turnitin.docx

RECuento DE PALABRAS

26830 Words

RECuento DE CARACTERES

149679 Characters

RECuento DE PÁGINAS

116 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.2MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 6, 2024 12:42 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 6, 2024 12:44 PM GMT-5

● 16% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

Dedicatoria

A mi querida familia, a Dios por permitirme estar en buenas condiciones de salud e intelectual para poder contribuir con mi sociedad y a mis padres José de los santos y María luz que son los que me dieron la vida y han contribuido a mi desarrollo profesional, a mis hermanos: Carlos, Jhonathan, por su apoyo incondicional.

Jose Antonio.

Agradecimiento

A Dios permitirme contar con buena salud, por guiarme en cada proceso de mi vida personal y profesional.

A los maestros de la presente casa de estudios de posgrado que, con su paciencia, experiencia y profesionalismo nos dieron a conocer el ámbito de la tributación nacional e internacional para poder desempeñarnos en el ámbito laboral de la mejor manera, en forma muy especial a mi Asesor el Dr. Puicón Llontop Victor Enrique, por toda su dedicación y constante motivación a culminar nuestra maestría.

A mis apreciados padres José de los Santos y María Luz por ser mis mejores referentes de perseverancia, humildad, valentía y superación constante.

Jose Antonio.

RESUMEN

La Municipalidad distrital de Santa Rosa, en la Región Lambayeque, es aquella entidad que, entre sus objetivos se encuentra brindar servicios públicos de manera oportuna, a través de una gestión moderna que, promueva la participación ciudadana en búsqueda de su desarrollo integral. De acuerdo con ello, es responsable de planificar, ejecutar, dar seguimiento y controlar los recursos públicos, pero, básicamente, llevar a cabo la adecuada recaudación de los tributos. Sin embargo, cabe indicar que, en esta última se han tenido ciertas dificultades de baja recaudación afectando en gran medida la ejecución presupuestal de la entidad edil, y generando en consecuencia, servicios de baja calidad. De esta manera, se ha formulado el objetivo general de, determinar la recaudación de tributos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, Chiclayo, Región Lambayeque.

El presente trabajo de investigación se basó en una metodología de enfoque cualitativo, del tipo descriptiva y propositiva, con un diseño No experimental; en tanto, que, para el recojo de información se utilizaron las técnicas de la entrevista y del análisis documental a través de instrumentos como la guía de entrevista y guía de análisis documental. Como principal resultado se obtuvo que, la Municipalidad distrital de Santa Rosa, Chiclayo viene generando una baja recaudación de sus tributos municipales debido a muchos factores, pero, básicamente se centran en la falta de adecuadas estrategias y aplicación de mecanismos óptimos de recaudación que procuren ante todo que, el pago de los contribuyentes se haga efectivo.

Palabras clave: Tributos municipales, recaudación tributaria, ejecución presupuestal, metas institucionales.

ABSTRACT

The District Municipality of Santa Rosa in the Lambayeque region is an entity whose objectives include providing public services in a timely manner, through modern management, which promotes citizen participation in search of its integral development. Accordingly, it is responsible for planning, executing, monitoring and controlling public resources but, basically, carrying out the proper collection of taxes. However, it should be noted that the latter has had certain difficulties of low collection, greatly affected the budget execution of the municipal entity, and consequently generated low quality services. In this way, the general objective of determining the influence of the collection of municipal taxes on the budget execution of the District Municipality of Santa Rosa-Chiclayo, Lambayeque region has been formulated.

The present research work was based on a qualitative methodology of the descriptive and propositional type, with a non-experimental design; To collect information, interview and documentary analysis techniques were used through instruments such as the interview guide and documentary analysis guide. The main result was that the District Municipality of Santa Rosa, Chiclayo has been generating a low collection of its municipal taxes due to many factors, but basically it focuses on the lack of adequate strategies and application of optimal collection mechanisms that prevent the taxpayer's payment from being effective.

Keywords: Municipal taxes, tax collection, budget execution, institutional goals.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	V
Agradecimiento	VI
Resumen.....	VII
Abstract	VIII
I. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	14
1.2. FORMULACIÓN,DEL PROBLEMA.....	26
1.3. OBJETIVOS.....	26
1.4. TEORÍAS RELACIONADAS AL,TEMA	27
II. MATERIAL Y MÉTODO	42
2.1. TIPO DE ESTUDIO Y, DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	42
2.2. ESCENARIO DE ESTUDIO.....	43
2.3. CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS	43
2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO,DE RECOLECCIÓN DE DATOS	44
2.5. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	45
2.6. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE DATOS.....	46
2.7. CRITERIOS ÉTICOS.....	46
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	47
3.1. RESULTADOS.....	47
3.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	103
3.3 APORTE PRACTICO.....	109
IV.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	127
4.1 CONCLUSIONES.....	127
4.2 RECOMENDACIONES.....	128
REFERENCIAS	129
ANEXOS.....	135

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (SOLES) PERIODO 2019-2023.....	60
TABLA 2 VARIACIÓN ANUAL DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (SOLES) PERIODO 2019-2023.....	60
TABLA 3 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (PARTICIPACIÓN PORCENTUAL) PERIODO 2019-2023.....	61
TABLA 4 VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (SOLES) PERIODO 2019-2023.....	63
TABLA 5 RECAUDACION TRIBUTARIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES 2019-2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA.....	63
TABLA 6 PRINCIPALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS.....	66
TABLA 7 PRINCIPALES PARTIDAS PRESUPUESTALES – PARTICIPACION EN PROMEDIO.....	67
TABLA 8 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS AÑO 2019-2023.	75
TABLA 9 RECURSOS DETERMINADOS DEL MARCO PRESUPUESTAL INICIAL MODIFICADO AÑO 2019-2023.	86
TABLA 10 DONACIONES Y TRANFERENCIAS DEL MARCO PRESUPUESTAL INICIAL MODIFICADO AÑO 2019-2023.....	87
TABLA 11 RECAUDACION DE OPERACIONES ESPECIALES DE CREDITO DEL MARCO PRESUPUESTAL INICIAL MODIFICADO AÑO 2019-2023.	88
TABLA 12 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MARCO PRESUPUESTAL INICIAL MODIFICADO AÑO 2019-2023.....	89
TABLA 13 RECURSOS ORDINARIOS DEL MARCO PRESUPUESTAL INICIAL MODIFICADO AÑO 2019-2023.....	90

TABLA 14 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIODO 2019-2023 (SOLES).	91
TABLA 15 VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SOLES).PERIODO 2019-2023.....	93
TABLA 16 MARCO PRESUPUESTAL VS DEVENGADO 2019 – 2023.	94
TABLA 17 RECURSOS DETERMINADOS DEL MARCO PRESUPUESTAL DEVENGADO AÑO 2019-2023.....	95
TABLA 18 DONACIONES Y TRANFERENCIAS DEL MARCO PRESUPUESTAL DEVENGADO AÑO 2019-2023.....	95
TABLA 19 OPERACIONES ESPECIALES. DE CRÉDITO MARCO PRESUPUESTAL DEVENGADO AÑO 2019-2023.	96
TABLA 20 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MARCO PRESUPUESTAL DEVENGADO AÑO 2019-2023.	97
TABLA 21 RECURSOS ORDINARIOS DEL MARCO PRESUPUESTAL DEVENGADO AÑO 2019- 2023.	97

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. TRIBUTOS MUNICIPALES SEGÚN LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA.....	32
FIGURA 2. ESTRUCTURA DEL GASTO SEGÚN MEF.....	38
FIGURA 3. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO SEGÚN MEF.....	40
FIGURA 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS (GONZÁLEZ, 2018).....	41
FIGURA 5. ACTUAL SITUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA-REGIÓN LAMBAYEQUE.....	48
FIGURA 6. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO A LA ALCABALA.	48
FIGURA 7. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN FRENTE AL NO PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MDSR.	50
FIGURA 8. CAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIÓN EFICAZ TANTO A ENTIDADES COMO EN LOS CONTRIBUYENTES.....	51
FIGURA 9. CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	52
FIGURA 10. PRINCIPALES EXPECTATIVAS A FAVOR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.....	53
FIGURA 11. IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN ADECUADA Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE.	54
FIGURA 12. ESTRATEGIAS QUE SE VIENEN IMPLEMENTANDO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	55
FIGURA 13. PRINCIPALES CAUSAS QUE HA GENERADO LA MOROSIDAD DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE.....	56
FIGURA 14. PERCIBIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE.....	57
FIGURA 15. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN TÉRMINOS PORCENTUALES PERIODO 2019-2023.	62
FIGURA 16. RECAUDACIÓN PERIODO 2019-2021.	65
FIGURA 17. PRINCIPALES PARTIDAS – PARTICIPACIÓN PROMEDIO.....	68

FIGURA 18. PRINCIPALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 2019.....	70
FIGURA 19. PRINCIPALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 2020.....	71
FIGURA 20. PRINCIPALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 2021.....	72
FIGURA 21. PRINCIPALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 2022.....	73
FIGURA 22. PRINCIPALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 2023.....	74
FIGURA 23. ESTIMACIONES SOBRE INGRESOS QUE RECIBE LA MDSR DURANTE EL AÑO FISCAL.	76
FIGURA 24. DETERMINACIÓN DE CONCEPTO Y CANTIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES.....	77
FIGURA 25. REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MDSR.....	78
FIGURA 26. CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ESTABLECIDO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO PÚBLICO.	79
FIGURA 27. DISMINUCIÓN DEL SALDO DISPONIBLE EN EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.....	80
FIGURA 28. FORMALIZACIÓN DEL DEVENGADO Y REQUISITOS CORRESPONDIENTES....	81
FIGURA 29. SEGUIMIENTO DEL GASTO PRESUPUESTAL (DEVENGADO).	82
FIGURA 30. FACTORES QUE LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA PREPARADA PARA EFECTUAR UNA ADECUADA GESTIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS.....	83
FIGURA 31. DIRECTIVAS SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.....	84
FIGURA 32. DEVENGADO GARANTIZADO POR SU PERSONAL CAPACITADO.....	85
FIGURA 33. PORCENTAJE DEL AVANCE DEL PIM 2019-2023 (SOLES).....	92
FIGURA 34. DEVENGADOS PERIODO 2019-2023.....	98
FIGURA 35. PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO (PIM) PERIODO 2019-2023.	100
FIGURA 36. CONSOLIDADO DEVENGADO Y PIM PERIODO 2019-2023.	102
FIGURA 37. ESQUEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 1.....	115
FIGURA 38. ESQUEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2.....	119
FIGURA 39. ESQUEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 3.....	121
FIGURA 40. ESQUEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 4.....	124
FIGURA 41. ESQUEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 5.....	126

I. INTRODUCCIÓN

El tamaño del sector de la informalidad tributaria es un problema de notable importancia, por lo que, puede considerarse una situación bastante atípica, ya que, indirectamente contribuye a que, la mayoría de los contribuyentes no realicen su obligación de manera correcta con sus obligaciones fiscales, debiendo señalar que, los patrones de comportamiento más comunes entre los participantes de este sector se relacionan con la no declaración y pago de impuestos que, son consideradas actividades ilícitas, porque, no aportan con la recaudación tributarios necesarios para abastecer el erario de los gobiernos locales.

Esta situación guarda relación con las deficiencias encontradas en el proceso de recaudación de la Municipalidad del Distrito de Santa Rosa Chiclayo, el cual imposibilita generar mayores ingresos para la realización de obras de gran envergadura y, sobre todo, brindar servicios más eficientes a la población; por lo que, se necesita de mecanismos eficaces para optimizar la gestión de recaudación de los impuestos municipales, sobre todo, de acciones de control y fiscalización más rigurosas y efectivas por parte de las autoridades competentes.

Cabe destacar, además, que, la gestión de los ingresos municipales requiere de una mejora para su buen funcionamiento, siendo importante concientizar a los contribuyentes en que, los fondos recaudados solo serán destinados para los fines establecidos en relación al desarrollo y mejora de la comunidad. Se pone especial énfasis en la recaudación del impuesto predial considerando que, es el que genera mayores ingresos a las arcas municipales, por lo que, los ciudadanos del distrito de Santa Rosa, Chiclayo, deben entender que, con el cumplimiento de sus impuestos se satisfacen, por ende, sus necesidades más importantes.

1.1. Realidad Problemática

En el contexto internacional, De Nigris y Turner (2021) en México, sobre su artículo denominado “*Un sistema tributario eficaz y ecuánime en México*”,

manifiestan que, desde el posicionamiento de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes, se ha reflejado continuamente que, la recaudación del IVA de tributos en México representa 3.9% del PIB, con un análisis del rol de los ingresos subnacionales en la recaudación tributaria, los cuales presentan un gran rezago al ser solo 1% del PIB a comparación con 8.8% en Estados Unidos y 9.7% en promedio en los países de la OCDE, en donde la población causante evade de manera recurrente al fisco, debiendo indicar que, se ha identificado como principal factor determinante, la falta de crecimiento económico y laboral en los últimos 35 años, es decir que, con la mitad de pobladores situados en el sector informal y los bajos ingresos fiscales, la recaudación es y continuará siendo insuficiente, viéndose afectado el sistema tributario municipal de dicho país. En síntesis, como parte de la estrategia en promover un sistema tributario eficaz y equitativo, se deberá incentivar el esfuerzo en la recaudación a través de la presión fiscal, realizando convenios entre estado y municipios y en donde se forjen metas con incentivos económicos eficaces.

Beltrán (2022) en Ecuador, sobre su artículo denominado "*Municipalidad de Cuenca emprende acciones coactivas para el cobro de USD 30 millones*", señala que son más de 30,000 contribuyentes quienes tienen deudas vencidas con la municipalidad, que mantienen desde hace más de 20 años aproximadamente; se han notificado a 23,291 contribuyentes en el transcurso del 2022 para emprender las respectivas acciones de cobranza, la deuda de algunos contribuyentes asciende al importe de USD 0.57. Específicamente se han notificado a 23, 291 contribuyentes en el transcurso del 2022 para emprender las respectivas acciones de cobranza, cuya deuda total asciende aproximadamente a USD 30 millones. Una de las razones explicadas del porqué los contribuyentes no pagan estos impuestos, es también el desconocimiento de ellos, tal como sucede con las patentes municipales, valor que, deben pagar todos los ciudadanos que posean actividad económica registrada en el servicio de rentas, no obstante, el desconocer de ello no los exonera de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Román (2022) en Paraguay, sobre su artículo denominado "*5000 contribuyentes adeudan al Municipio de Asunción y afectan su recaudación*", señala que, de acuerdo a la oficina de recaudación existen 5,000 contribuyentes

que, mayores deudas tienen con la entidad, principalmente en impuestos inmobiliarios y tasas especiales entre los últimos 10 años, además, existen deudas por patentes comerciales, resaltando que, en total la suma de deuda asciende a 1 billón y medio de guaraníes, pues el nivel de morosidad en el municipio supera el 50%. Es por ello que, se instó a los contribuyentes a asumir responsablemente el pago de sus tributos, mediante coordinaciones previas sobre condiciones de pago y la posibilidad de aprovechar exoneraciones en multas y recargos.

Reinoso y Pincay (2020) en Ecuador, sobre su artículo denominado "*Evaluación de la ejecución presupuestal en el municipio del Cantón Simón Bolívar*", indicaron que, al evaluar la situación actual de la ejecución presupuestal para los periodos 2017 y 2018, se obtuvo una disminución en los ingresos públicos del 4.21% en el 2018, siendo un importe valorizado en \$ 135,762.07 correspondiente al 70.5% de lo recaudado en términos de impuestos; esto debido principalmente al ingreso de capital y de financiamiento, con variaciones de -2.2% y -43.6% respectivamente. Este resultado permitió puntualizar que, a pesar que, la entidad es pequeña y con ingresos menores, ha mantenido un comportamiento positivo con respecto a los ingresos y contribuciones, no obstante, se requiere de la toma de decisiones eficaz para optimizar y ajustar el presupuesto público a ciertos requerimientos y demandas del GAD municipal.

Patiño y Toaza (2023) en Ecuador, sobre su artículo denominado "*Gestión actual de la ejecución presupuestaria y la contabilidad estatal en el Registro del Municipio de la Propiedad del Cantón Girón*", determinaron que, el accionar de los funcionarios y las decisiones tomadas por autoridades del registro municipal en cuanto a la ejecución presupuestal, no se ajustan a la consecución de las metas institucionales, debido a que la institución desde a inicios de sus actividades públicas no viene elaborando una adecuada planeación presupuestaria, generando que los objetivos establecidos no se cumplan con eficiencia, así como no propicia la satisfacción en los servicios que presta. Es por tanto que, se requiere promover la implementación de un esquema de gestión presupuestal en base a riesgos que, permita evaluar, controlar y monitorear la inversión de los recursos, y, sobre todo, que, ayude a la consecución de los objetivos trazados y detectar oportunamente riesgos.

En relación al contexto nacional, encontramos que, acorde a lo señalado por Gálvez (2023) sobre su artículo denominado "*Arbitrios de Lima y Callao presentaron un alza*", infirió que, las razones primordiales para el aumento de los arbitrios emanan a partir del incremento de inflación, por ende, se requiere efectuar un ajuste en el cobro de dicho tributo para que de esa manera se pueda prestar los servicios a la población de manera correcta. Cabe precisar que, debido a este aumento las personas fueron notificadas para realizar el desembolso por concepto de arbitrios con suma mayor. Con diferencia al año base, la recaudación de ingresos tributarios ha aumentado significativamente de un 3% al 15% respecto al año anterior.

Cabellos (2023) en Piura, sobre su artículo denominado "*SAT propone como meta recaudar 80 millones de soles*", señaló que, acorde a los informes reportados por el SAT, la región piurana se enfrenta a un 40% de morosidad debido a la falta de pago de impuesto predial, vehicular y arbitrios, lo que en consecuencia, la municipalidad se ha visto afectada debido a que, no puede prestar los servicios óptimos a sus ciudadanos, tales como limpieza de parques y jardines, recojo oportuno de desechos, entre otros. Por tal razón, el gerente general de dicha municipalidad invocó a los contribuyentes a ejecutar el pago de sus impuestos de manera puntual y responsable en aras de mantener el bienestar de los pobladores y el crecimiento de la región; asimismo, se tiene como meta el recaudo de 80 millones por parte del SAT, garantizando de ese modo, una atención eficiente y buen mantenimiento de servicios básicos.

Apaza (2022) en Lima, en su artículo denominado "*6 de cada 10 municipalidades presentan más del 40% de morosidad en la recaudación por concepto de arbitrios*" menciona que, acorde al informe señalado por la Contraloría, la recaudación de impuesto predial hoy en día continua siendo un problema para los municipios, la falta de pago por parte de los ciudadanos perjudica de manera directa al erario fiscal, no obstante, para la recaudación de arbitrios es de gran interés y relevancia que los municipios posean un reglamento, pero el 57%. carecen de una ordenanza municipal para el cobro de los arbitrios, sumando a ello, se evidenció que, hay municipios con puntos críticos por acumulación de basura en sus jurisdicciones, las cuales en un nivel de 66% no han implementado la ley 31254, la cual estipula la prohibición de

tercerización de servicios, es decir que, los gobiernos locales son los únicos que deben asumir esta responsabilidad en forma directa.

Copari et al. (2023) en Puno, sobre su artículo denominado “*Desarrollo de la ejecución presupuestal en proyectos realizados por los municipios de la región Puno*”, manifestaron que, a pesar de la pandemia del COVID 19 durante los años 2020 y 2021, la ejecución presupuestal continua con limitaciones al igual que el periodo 2019, lo cual indica que, es deficiente en razón de que, durante el año fiscal 2020 el importe devengado fue de S/.489,213,631.00 soles, no habiéndose ejecutado S/.310,185,400.00 soles, por lo que, en promedio, la ejecución presupuestal tuvo un desempeño del 61.2%. Para el año 2021, solo hubo un ligero aumento del presupuesto a diferencia de los años anteriores, y en donde el presupuesto devengado fue de S/. 637,491,601.00 soles, apreciándose un monto no ejecutado de S/. 236,320,204.00 soles, lo que, en promedio el presupuesto tuvo un desempeño del 73% siendo este deficiente. Con estos resultados se sostiene que, las entidades ediles de la región Puno, en su mayoría no cuentan con adecuados mecanismos para un adecuado desempeño y calidad en la ejecución del presupuesto en los proyectos.

Céspedes (2022) en Trujillo, en su artículo denominado “*Ejecución presupuestaria y su impacto en la mejora del bienestar de la población, Municipalidad provincial de Virú*”, manifestó que, de acuerdo a los análisis realizados, se ha podido identificar que en la entidad edil de Virú posee un nivel insuficiente de ejecución presupuestaria, cuyas causas se relacionan con un control interno deficiente, los procesos administrativos son a su vez empíricos y mínimos, así como el destino de los recursos recaudados se emplea de forma ineficiente. Por tanto, los gastos públicos no se suelen ejecutar de acuerdo a los presupuestos establecidos, provocando una baja calidad del gasto estatal.

En el contexto local, Tejada (2020) en Chiclayo, sobre el artículo denominado “*Nivel mínimo de recaudación de tributos genera riesgos en los salarios de más del 50% del personal de la entidad municipal*”, enfatizó que, es exuberante la tasa de morosidad en pago de impuestos en la municipalidad una vez de originada la emergencia sanitaria por el COVID 19, lo que, ha provocado un nivel mínimo de recaudación poniendo en riesgo los pagos a los trabajadores en un 60%. Asimismo, se indicó que, la recaudación tuvo una caída del 95% lo

que, en términos monetarios significa un recaudo de 350 mil soles al término del mes de abril, lo cual debería ser más de 7 millones de soles. Es por ello que, el municipio chiclayano conjuntamente con el SAT, deben implementar un plan de amnistía tributaria a fin de facilitar a que los contribuyentes puedan acercarse y cancelar sus deudas, puesto que, si los ciudadanos pagan de manera oportuna, se podrá ayudar a la población de forma efectiva.

Huancas (2022) en su artículo *“El 98% que aborda la población de José Leonardo Ortiz no paga sus tributos”*, menciona que, al referirnos a temas tributarios, específicamente, el municipio leonardino posee una recaudación insuficiente, debido a que, los ciudadanos no contribuyen con el pago puntual y responsable de sus tributos, pese a ser un distrito ampliamente poblado con alrededor de 80 mil ciudadanos, no se logra recaudar de acuerdo a las metas establecidas por la entidad, esto debido a que son muchas las viviendas que no se encuentran inscritas, por ende, no pagan el impuesto predial y arbitrios. A partir de esta deficiencia, se espera la concientización a los pobladores. referente a la relevancia que conlleva el pago de los impuestos y tasas municipales.

Vásquez (2022) infiere a través de Nota de prensa que la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Servicio de Administración tributaria reportan una elevada tasa de morosidad en relación a los arbitrios municipales, la cual alcanza un incremento del 60%, dificultando a la intendencia de Chiclayo a brindar y ofrecer un servicio competente a favor de la población chiclayana, en lo que se refiere a recojo de residuos sólidos, limpieza de calles, mantenimiento y mejora de áreas verdes, parques y orden público.

Con relación a la problemática encontrada en la Municipalidad distrital de Santa Rosa, se debe indicar que, esta se enfoca en la baja recaudación de los tributos, situación que, viene afectando en gran medida a la ejecución presupuestal de la entidad edil, así como a los servicios de baja calidad que no contribuyen a la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Es preciso señalar que, de acuerdo a los funcionarios de las áreas de recaudación, presupuesto y contabilidad se obtuvo que, en los últimos periodos en la gestión municipal, no se ha implementado o mejorado las estrategias o programas de recaudación tributaria con la finalidad de tener una base más amplia y sólida de recursos recaudados.

Por otro lado, según consultas realizadas al personal de rentas, se llegó a identificar que como problema de la baja recaudación de los tributos municipales, solamente se llega al 40% de lo planificado en cada año fiscal, por lo cual en la presente investigación se expondrá dicha problemática con los instrumentos e información recolectada, y se procederá a analizar la ejecución presupuestal de dicha municipalidad.

Cabe indicar que, la localidad de Santa Rosa, es uno de los distritos de la provincia de Chiclayo y jurisdicción del departamento de Lambayeque, distrito creado como tal, el 02 de agosto de 1920, siendo su principal actividad económica la extracción de productos marinos, y cuenta con una población de aproximadamente de 14,200 habitantes siendo uno de los lugares donde sobresale la flora marina.

En cuanto a los trabajos previos realizados a nivel internacional, según Crespo y Romero (2023) en Ecuador, en su artículo “Incidencia de la NAF en la Recaudación fiscal en el Cantón Machala”, plantearon el objetivo central de analizar el efecto de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en el recaudo de tributos del Cantón Machala; para ello se aplicó el nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo, como herramientas de recojo de datos se aplicaron encuestas a 124 contribuyentes. Entre los resultados, se encontró que, es un tema recurrente el impago de los tributos, habiéndose identificado que, los contribuyentes no ponen interés a los retrasos en los plazos de pago, provocando como es natural, enormes pérdidas que perjudican las arcas municipales, en tanto, de acuerdo a encuestas, más del 29% de contribuyentes tuvieron serios inconvenientes en sus cumplimientos tributarios, que, generó el incremento de la morosidad, en desmedro de la calidad en los servicios ofrecidos. Se concluyó que, con la finalidad de evitar que se sigan acumulando los impagos en impuestos y tasas municipales, se ha creído pertinente implementar labores de proyecto de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).

Gutiérrez (2021) en México, en su artículo “Finanzas locales deficientes: ¿Qué indica la recaudación del impuesto predial en México?”, planteó el objetivo general de evaluar los principales factores de la recaudación del impuesto predial en México; para ello se aplicó el tipo de estudio explicativo, de enfoque

cualitativo, como herramientas de recojo de datos se emplearon fichas documentales. Entre los resultados, se encontró que, las entidades municipales que sostienen la mayor competencia electoral son aquellas que no logran incrementar la recaudación del impuesto predial; por otro lado, la capacidad de tesorería en las entidades y los catastros comprenden también un factor que influye en la baja recaudación; y que mientras más urbano sea el municipio, más impuestos recauda. Se concluyó que, al hacer más expeditivos los procedimientos de recaudación tributaria, se lograrán resultados favorables en las finanzas locales de la ciudad de México.

Alcántar, (2021) en México, en su artículo “Recaudación de tributos, intervención federal e inversiones en infraestructura en municipalidades de Jalisco”, planteó el objetivo general de establecer la relación del, recaudo de tributos de los municipios de Jalisco, la intervención federal e inversiones en infraestructura con el comportamiento de la deuda pública; para ello se ha empleado el enfoque cuantitativo con alcance explicativo, como herramientas de recojo de datos se aplicó un panel de datos con observación anual, y cuya muestra fue representada por 85 municipios. Entre los resultados, se encontró que, en la mayoría, de los municipios de Jalisco, la recaudación, generada se redujo aproximadamente en un 16% a mediados de 2021, situación que también es preocupante, para los municipios donde no existen, ingresos suficientes para ejecutar al 100% las inversiones o culminar obras ya concretadas, así como atender las obligaciones remunerativas en el momento, oportuno, más aún si se considera que el, gobierno federal no ha implementado políticas claras en materia de recaudación de impuestos. Se concluyó que, la relación de, las variables de estudio con la deuda pública de los municipios es diferente dependiendo de la capacidad de sus ingresos e inversiones en la infraestructura.

Cornejo (2022) en Chile, en su artículo “Ejecución presupuestal en entidades públicas: ¿Cómo mejorarla?” señaló que el objetivo general consistió en analizar los efectos del desarrollo de metas en la ejecución presupuestal; para lo cual se utilizó el enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, utilizando un sitio web de la Dirección de Presupuesto (DIPRES), información se acudió a sitio con relación a las metas preestablecidas por las entidades en los periodos 2019 y 2020, siendo una muestra de 164 organismos. Entre los resultados, las

autoridades competentes no vienen asignando a personal responsable para efectuar el control a la ejecución del presupuesto, lo que, en otras palabras, se puede sostener que los organismos públicos no vienen empleando controles preventivos en los procesos presupuestarios. Se concluyó que, las entidades en promedio alcanzaron una ejecución del 13.4% del presupuesto al término del año 2019, evidenciando una reducción de 2.1 puntos sobre el promedio de metas.

Vaicilla et al. (2020) en Ecuador, en su artículo “Transparencia y eficiencia en la ejecución presupuestal y contratos públicos en el GAD de San José de Chimbo”, señalaron como objetivo general proponer un esquema de mejora en las actividades de contratación pública, para impulsar la transparencia y eficiencia en la ejecución del presupuesto; para ello se aplicó el tipo descriptivo, diseño observacional. Entre los resultados, se destacó que, entre las principales deficiencias encontradas en el estudio, se relacionan con la escasa comunicación a nivel departamental, poca coordinación entre el plan anual operacional, plan anual de contratación y presupuesto, las cuales ocasionaron que la ejecución presupuestal se torne deficiente. Se concluyó que, con apoyo del plan de mejoramiento de las actividades de contratación pública, va a permitir de manera eficiente y transparente la ejecución de los procesos de contratos públicos, así la ejecución presupuestal se tornará eficiente y de acuerdo con las necesidades de cada departamento y políticas implementadas por el MEF.

A nivel nacional, según Romero et al. (2023) en Lima, en su artículo “Administración para la recaudación de tributos municipales: análisis y aporte de mejora en la Municipalidad metropolitana de Lima”, señalaron que, el objetivo general, consistió en proponer acciones de mejora para la recaudación de tributos en dicho municipio; en ese sentido, se ha utilizado el tipo de estudio descriptivo, de corte transversal, cuya muestra ha sido representada por 15 funcionarios del área de rentas, aplicándose entrevistas. Entre los resultados se encontró que, la municipalidad mantiene una baja en la recaudación del impuesto sobre predios e impuesto de alcabala; es así que, hasta el momento sólo se obtuvo el 9.9% de recaudo, lo que significa una pérdida en, más de S/40 millones. Se concluyó que, la más importante de las estrategias propuestas se relaciona

con la creación de una cultura de pago efectiva y voluntaria entre los contribuyentes de Lima.

Camargo (2023) en Lima, en su artículo “La evasión de los contribuyentes y su impacto en la recaudación de impuestos”, señalaron que el objetivo general consistió en evaluar la evasión fiscal y su impacto en la recaudación de impuestos en entidades de Lima; para lo cual se empleó el tipo descriptivo, con diseño no experimental, correlacional, siendo una muestra representativa de 400 contribuyentes, realizándose encuestas. Entre los resultados, se encontró como problema central la falta de organización y control en los procedimientos de recaudación de tributos, generando en consecuencia, la discrecionalidad, y duplicidad de funciones en la evasión fiscal. Por tanto, se concluyó que, la evasión de los contribuyentes frente al pago de sus tributos impacta de manera negativa en la recaudación de los ingresos tributarios.

Suarez, (2020) en Cajamarca, en su artículo “Procedimiento de recaudación de tributos municipales, desde una perspectiva cultural”, se tuvo por objetivo general analizar el procedimiento de la recaudación de tributos municipales de la ciudad de Rioja desde una perspectiva cultural; para ello se aplicó un tipo de estudio descriptivo, con diseño observacional, de corte transaccional, empleándose encuestas a contribuyentes y funcionarios. Entre los resultados, se encontró que, la recaudación de los tributos se halla en un nivel inferior al 50%, esto debido a la ausencia de estrategias eficaces en la administración de los impuestos municipales, como la falta de un plan de cultura de pago, de adecuados canales para facilitar el pago de tales impuestos, originándose que la cartera de morosidad se incremente. Por tanto, se concluyó que, el procedimiento de recaudación de los tributos municipales en la provincia de Rioja, presenta serias deficiencias por la falta de acciones estratégicas para que el contribuyente efectúe el pago de sus obligaciones de manera oportuna.

Quispe et al. (2022) en Lima, en su artículo “Presupuesto público y gestión del gasto estatal”, plantearon como objetivo general evaluar el presupuesto público y el gasto estatal desde un contexto teórico, enfatizando la relevancia del gasto en distintos sectores económicos de interés social; para ello se empleó el tipo de estudio descriptivo y documental, en apoyo de fichas bibliográficas y como muestra se determinó a 20 de estas fichas. Como resultados, se obtuvo

que, no existe un control eficaz en la ejecución del presupuesto público, poniendo en deterioro la eficiencia del gasto en las distintas fuentes de financiación tanto de recursos determinados, ordinarios y directamente recaudados. Por lo que, se concluyó que, incidencia significativa, entre el control del presupuesto público y la eficiencia del gasto estatal, obteniendo un valor de 0.91 valor de coeficiente indicando una correlación positiva.

Tafur y Alberca (2023) en Amazonas, en su artículo "Proceso administrativo y ejecución presupuestaria en el gobierno regional de Amazonas", formularon como objetivo general, establecer el nivel en que se encuentra el proceso administrativo y la ejecución presupuestaria en el gobierno regional de Amazonas; para ello se ha empleado el enfoque, cuantitativo con un diseño no experimental, siendo una muestra representa por 40 administrativos, en base al uso de encuestas y análisis, documental. Entre los resultados, se ha llegado a determinar que, la institución en estudio, a la fecha no ha alcanzado una ejecución presupuestal en su totalidad, siendo que, durante el año 2019 de acuerdo a datos del MEF, dicho gobierno ejecutó el presupuesto en un 43.1%, mientras que en 2020 se logró 91.6%, reflejando inconvenientes en su gestión. Por tanto, se concluyó que, es importante continuar mejorando los procesos administrativos, así como optimizar los recursos obtenidos dado que aún queda espacio para lograr la eficacia y eficiencia en el gasto en su nivel máximo.

En el contexto local, según Vásquez (2019) en Chiclayo, en su informe "Mecanismos para optimizar el recaudo predial en el municipio de Reque", se planteó como objetivo diseñar, estrategias para el aumento en el recaudo del impuesto predial en la entidad edil de Reque; cuya metodología se centró en el enfoque mixto, y alcance descriptivo, para coleccionar los datos se empleó la entrevista la cual fue aplicada al Gerente de, administración Tributaria, y a sus empleados. Según los resultados, se visualizó varios predios que están inscritos en la meta data de la entidad, lo cual restringe el cobro del impuesto, aunado a ello se reflejó una alta morosidad en los pagos, pese a que los ciudadanos reconocen que es necesario este impuesto para satisfacer sus necesidades. Se concluyó que, la municipalidad demanda de colaboradores con alto compromiso y de la implementación de estrategias adecuadas para, incrementar de manera favorable la recaudación del, impuesto predial.

Palomino (2021) en Chiclayo, en su informe “Mecanismos de recaudación y la capacidad económica en las Municipalidades de Chiclayo y Tumbay, años 2018-2019”, formuló como objetivo evaluar las estrategias de recaudación y la capacidad económica de dichas municipalidades. Se empleó un diseño no experimental, tipo descriptivo y enfoque cuantitativo, utilizando cuestionarios dirigidos a la Oficina de gestión tributaria en la MPCH y la Oficina de tributación y de Ejecución Coactiva. Como resultados, se encontró que, ambas entidades han ido realizando una recaudación tributaria deficiente, con relación al desarrollo de estrategias de comunicación si informan a sus habitantes, pero no son tan efectivas para saldar todas las deudas atrasadas y poder orientar adecuadamente al contribuyente. Por tanto, se concluyó que, una vez realizada la evaluación sobre la recaudación de ambas entidades, se han detectado falencias las cuales afectan sobremanera la gestión municipal, generando un insuficiente recaudo de los tributos.

Monja (2019) en Pimentel, en su informe “Planeamiento estratégico para una mayor recaudación en la unidad otros ingresos del Área de Cobranzas del SATCH – Chiclayo”, formuló como objetivo, general establecer el plan de estrategias para incrementar el recaudo de impuestos del área de cobranzas. Se empleó el tipo aplicada, tipo descriptiva transversal y diseño no experimental. A fin de recopilar información se utilizó el cuestionario aplicado a 359 ciudadanos con un negocio fijo. Según los resultados, corroboran la necesidad de llevar a cabo una retroalimentación y estimar la posibilidad de preparar un plan estratégico en el Área de Cobranzas con el propósito de mejorar los índices de recaudación, generando satisfacción en los servicios a los ciudadanos. Por tanto, se concluyó que, debido a la falta de actualización en los padrones, dificulta hacer el cruce de data permanente entre las áreas involucradas del SAT Chiclayo, lo que significa que no existe control en los pagos del contribuyente.

Mego y Paredes (2022) encontraron que, después de examinar la manera en que se lleva a cabo la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Santa Rosa, se identificó una carencia importante de procedimientos estructurados, flujos de trabajo visuales y análisis FODA. Estos elementos son fundamentales para facilitar de forma dinámica y práctica el cumplimiento de las

tareas por parte de los empleados, así como para orientar adecuadamente a los contribuyentes en el proceso.

La investigación se justifica porque se pretende contribuir con la mejora de la Municipalidad distrital, de Santa Rosa, a través de un diagnóstico sobre la actual recaudación, tributaria y como incide en la ejecución presupuestal, para de esta manera crear estrategias de gestión para impulsar a los contribuyentes a realizar de manera responsable y puntual el pago de sus tributos municipales, los cuales permitan por extensión, brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Asimismo, es importante la investigación debido a que, aborda un tema bastante delicado en los municipios de diferentes sectores, como es la recaudación de impuestos, de los cuales están obligados los ciudadanos a contribuir, y que, a la fecha es un problema que no se logra resolver a cabalidad, ya que, no se cumplen con dichas obligaciones tributarias en su totalidad, conllevando a dificultades o deficiencias en la realización de proyectos para el beneficio de la localidad, así como cubrir las necesidades que la misma requiere.

1.2. Formulación,del problema

¿En,qué medida se encuentra la recaudación,de tributos municipales y la ejecución,presupuestal de la Municipalidad,distrital de Santa Rosa, región Lambayeque?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo,general

Determinar la,recaudación de tributos municipales y la ejecución presupuestal,de .la Municipalidad,distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad,distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.
- Identificar la ejecución,presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

- Proponer estrategias de recaudación de tributos municipales, para aumentar la arcas presupuestales de la Municipalidad, distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

1.4. Teorías relacionadas al tema

1.4.1. Recaudación de tributos municipales

1.4.1.1 Definición

Según Rosas y Noha (2021) define que, es la realización de tareas administrativas encaminadas al cobro de deudas tributarias, las mismas que se recaudan en tiempos discrecionales, de acuerdo a Ley, y las deudas derivadas de autoliquidación, se deben liquidar en el tiempo establecido conforme a la normatividad tributaria.

De La Cruz (2022) señala que, la recaudación de tributos refiere a la exigencia de la cobranza de impuestos, contribuciones y tasas, con los siguientes fines:

- Verificar en qué situación se encuentra el cumplimiento de obligaciones del contribuyente con las entidades municipales.
- Asumir obligaciones y compromisos de los municipios en materia tributaria. Inspeccionar documentos, informes contables, comprobantes de pago, verificación de inmuebles, solicitar la asistencia del contribuyente.
- Implementar medidas preventivas y exigir a los contribuyentes el detalle de los bienes con importes suficientes para la determinación de la deuda tributaria.

Según Diario el Peruano (2019) mediante Decreto Supremo Núm. 156-2004-EF; indica que, la presente norma que menciona a los impuestos recaudados a favor de los gobiernos locales o municipalidades, resulta un pago a favor del municipio por parte de los contribuyentes de su jurisdicción, por tanto, se resuelve que los gobiernos locales son los responsables de recaudar y de ser el caso, auditar el cumplimiento de los tributos dentro de su localidad.

Los impuestos municipales son el factor o pilares más importantes de un estado, ya que con lo recaudado impulsa la inversión, el desarrollo sostenible

económico, el beneficio y retribuciones en diferentes áreas que brinda la institución a favor de la sociedad, así, distribuye los ingresos. en diferentes sectores. Por lo tanto, .se puede inferir que, entre más recaudación mantiene un estado, mayor serán sus ingresos y la calidad de vida de los habitantes.

La normativa menciona, además, que, los impuestos son obligatorios, sin embargo, el pago de los mismos no origina un beneficio directo al ciudadano por parte de la entidad edil, es por ello que, las municipalidades están obligadas y autorizadas a realizar la recaudación tributaria, así como también a realizar fiscalizaciones y hacer que se realice el pago.

1.4.1.2. Teoría de la Tributación Municipal

MEF (2020) desde la promulgación del marco legal de la ley de tributación municipal, ratificada por el D.L. N.º 776 Artículo 1, indica que:

Se declarará de interés nacional, la racionalización de los impuestos municipales con el fin de simplificar la gestión tributaria que constituye los ingresos de municipios para maximizar su recaudo. Asimismo, en la presente norma vigente se han modificado o agregado varias disposiciones legales para una mejor legislación y factores de respaldo para la recaudación y fiscalización, donde las instituciones tienen la facultad de realizar lo antes mencionado y tengan una base legal como la Sexta disposición transitoria y final del D.L. N° 952.

Teoría del beneficio

Según el Rezzoagli (2020) señala que la teoría del beneficio desde el aspecto tributario, se centra en aquel tratamiento tributario especial, exoneración o deducción que consiste en una disminución en las obligaciones tributarias para un segmento de los contribuyentes. Asimismo, se constituyen como herramientas que reducen la recaudación del gobierno.

No obstante, su ejecución se vincula a determinados objetivos como el crecimiento de ciertas regiones, el impulso de ciertos sectores económicos, promoción de trabajo, así como el desarrollo de inversión nacional e internacional.

En teoría, el beneficio fiscal se enfoca en los incentivos brindados por el gobierno, cuyo propósito es promover el logro de objetivos económicos y sociales que buscan aumentar el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Teoría de la capacidad de pago

Cabanillas et al. (2019) mencionan que la aptitud para considerar a un sujeto pasivo en las obligaciones tributarias, y en contribuir con los gastos públicos, se denomina capacidad de pago o contributiva.

La capacidad de pago del sujeto pasivo se trasgrede en el momento en el que la fijación de la base imponible se trata de una proyección de utilidad con un factor computado con información del periodo fiscal anterior.

Teoría de la competencia fiscal

Litwak (2022) señala que la competencia fiscal se constituye como el derecho que todo país tiene de establecer sus tributos de manera autónoma y soberana, sin influencias de otros países, a fin de lograr sus objetivos de recaudo mediante la promoción o no de ciertas actividades de comercio.

Sin embargo, existen países con alta tributación que fuerzan a que todos los gobiernos incrementen sus tasas tributarias, con la finalidad de que ninguna esté por debajo de la línea, y de no aceptar dichas presiones, muchas veces son señaladas o atacadas, como el caso de las jurisdicciones de poca o nula tributación, con los nombrados países fiscales.

Teoría de la eficiencia fiscal

De acuerdo a Pinto (2023) indica que es una herramienta que predice una importante fuente de recursos que pueden ser redireccionados para satisfacer todas las necesidades conocidas y el desarrollo de políticas efectivas de incentivo a proyectos de inversión que sean estímulos para el desarrollo adecuado del país, conduciendo a una mayor recaudación fiscal en el futuro.

Cabe señalar que, la eficiencia fiscal implica, además, estructurar las inversiones y decisiones de carácter financiero de modo que se cumplan las obligaciones tributarias e incrementen los recursos fiscales de un gobierno.

1.4.1.3. Ley de Tributación Municipal

MEF (2020) desde la promulgación del marco legal de la ley de tributación municipal, ratificada por el decreto legislativo N.º 776 Artículo 1, indica que:

Se declarará de interés nacional, la racionalización de los impuestos municipales con el fin de simplificar la administración tributaria que constituye los ingresos de los gobiernos locales para maximizar su recaudación. Asimismo, en la presente norma vigente se han modificado o agregado varias disposiciones legales para una mejor legislación y factores de respaldo para la recaudación y fiscalización, donde las instituciones tienen la facultad de realizar lo antes mencionado y tengan una base legal como la Sexta Disposición Transitoria y Final, del Decreto Legislativo N° 952.

1.4.1.2.1 Impuestos municipales

Son aquellas prestaciones en dinero generalmente, que toda municipalidad exige a los contribuyentes, en base a la ley, para cumplir con sus objetivos institucionales. Los impuestos son obligatorios de pagar sin esperar recibir algo de forma directa y oportuna.

Según el art. 6° de LTM, los impuestos, se clasifican en:

Impuesto predial: se caracteriza como el tributo que, se paga de forma anual y grava el importe de los predios bien sea urbano y rústico, dicho importe se fija de acuerdo a la Declaración jurada de auto avalúo que muestra el contribuyente. En cuanto a su recaudación, es responsable la municipalidad de la localidad en la cual se ubiquen los predios.

Según las sanciones por la no declaración o no pago del impuesto predial, se señala que, si el propietario no presenta su declaración en los plazos determinados, se le impondrá una multa de una UIT para personería jurídica o de la mitad de una UIT para persona natural.

En el caso de no cumplir con el pago respectivo en el plazo determinado, se le aplicará intereses moratorios a la deuda y en consecuencia, se le hará la debida notificación con la Orden de pago respectiva, o llevar por vía coactiva dicha deuda.

Impuesto a la alcabala: es aquel que, grava las transacciones de bienes inmuebles bien sean, y rústicos de título gratuito u oneroso, incluso aquellas ventas con reserva de dominio.

La base imponible de dicho impuesto alude al monto del auto avalúo del predio durante el hecho en que se genere la transferencia, regulado por el índice de precios al por mayor desde el 1 de febrero de cada periodo. En cuanto a la

tasa de la alcabala es del 3%, quien tiene a cargo directo al comprador, sin confirmar pacto en contrario.

Cabe indicar que, no se encuentra afecto a este impuesto, el tramo que comprenda a las 25 primeras UIT del valor del predio, computado de acuerdo a los establecido en el artículo anterior.

Impuesto al patrimonio, vehicular: comprende aquel impuesto de frecuencia anual, que regula la propiedad de los, automóviles, , camionetas y station wagon con un periodo de hasta 3 años. En cuanto a su base imponible, se constituye por el monto original de la compra, importación o de entrada al patrimonio, y que no será, inferior a la tabla de referencia que año a año el Ministerio de Economía, y Finanzas apruebe.

Según la tasa atribuible a este impuesto, es del 1% sobre el valor del vehículo, y cuyo monto a cancelar en ningún caso debe ser menor al 1.5% de la UIT disponible al 1 de febrero del periodo en que comprenda el impuesto.

Impuesto a las apuestas: comprende el impuesto que grava la recaudación por parte de las instituciones que organizan eventos hípicas y afines, en los que se realicen apuestas. En el caso de los casinos, seguirán presidiendo de sus normas específicas.

Referente al pago del impuesto será de periodo mensual y se calculará en base a la diferencia que resulta entre los ingresos percibidos en un mes por las apuestas y el importe de los premios concedidos en dicho mes.

Según su tasa, es del 20% y el responsable de recaudar dicho impuesto es el municipio provincial en el cual esté situada la sede de la institución organizadora de los eventos, y la misma deberá presentar la declaración jurada en donde consigne el importe total de los ingresos ganados en el mes por tipos de apuesta y la lista de premios concedidos en dicho mes.

1.4.1.2 Tasas municipales

Según la Municipalidad provincial General Sánchez Cerro (2023) establece que es el impuesto que determina el concejo municipal surge de la obligación que conlleva la eficaz prestación de servicios administrativos o públicos derivados del municipio acorde a la ley orgánica de las entidades ediles.

No se tienen en cuenta las tarifas de remuneración que percibe el municipio por los servicios prestados en base a contratos privados, ni se cobran tarifas por la supervisión de actividad comercial, de servicios o industriales ni por las auditorías.

Dichas tasas se clasifican en:

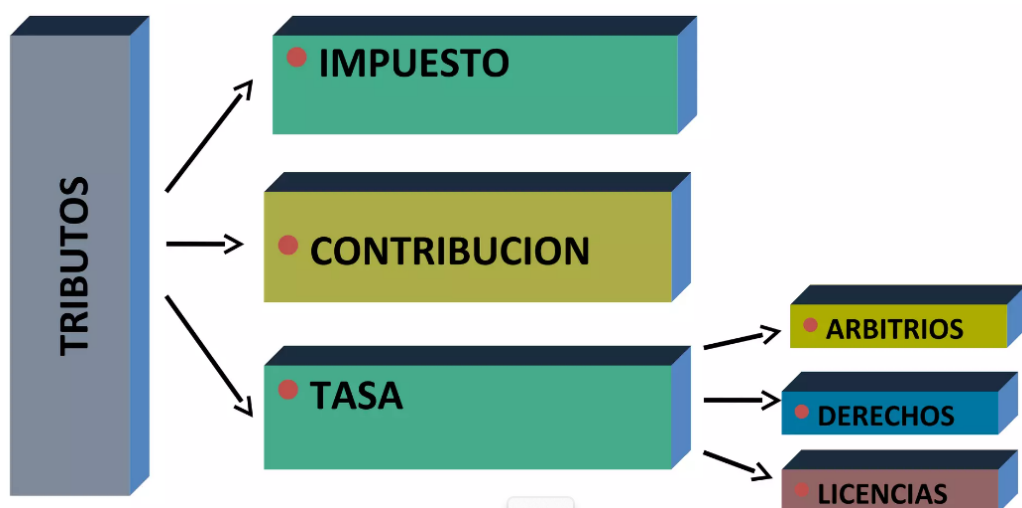
Arbitrios: son pagados por sustento o prestación del servicio de forma personal en los contribuyentes como por ejemplo, limpieza de calles, colecta de residuos sólidos, parques y jardines, serenazgo. Son de periodo mensual y su recaudo es trimestral.

Licencias de apertura de establecimientos: son tasas que se pagan en un solo momento por abrir algún establecimiento de índole comercial, de servicios o industrial.

Derechos: estas, tasas son pagadas por el contribuyente propio del municipio y por, realizar trámites administrativos, cuyo desempeño se destina al financiamiento y no se excede del coste de prestación del servicio. Es decir, es el pago que se realiza por trámites de procesos administrativos, toda vez que implique el desarrollo de un servicio de la municipalidad para los contribuyentes.

Figura 1.

Tributos municipales según la Universidad Privada San Juan Bautista.



Nota. En esta figura se observa la división de los tributos y la tasa.

1.4.1.4. Estrategias de recaudación tributaria

Según Rosales et al. (2023) señalan que son aquellas acciones que se orientan a optimizar la gestión en la recaudación de tributos administrados por los entes municipales, y ayudan a identificar los requerimientos y necesidades tanto a nivel municipal como a nivel de contribuyentes o población.

En ese sentido, algunas de las estrategias de recaudación de tributos se pueden considerar las descritas a continuación:

- Organizar equipos de trabajo en la gestión de cobranzas para poder facilitar adecuados cambios en el proceso recaudatorio.
- Impulsar una recaudación de impuestos y tasas eficaz, incluyendo a las prestaciones de servicios a la población.

- Fijar metas claras sobre índices de recaudación considerando de base al número de contribuyentes deudores.

- Analizar de manera rigurosa el estado del contribuyente en función a su actividad, y su capacidad de contribución.
- Establecer puntos de comunicación para tener informado debidamente a los contribuyentes sobre el uso y destino de los ingresos recaudados por concepto de impuestos y arbitrios.

- Elaborar notificaciones fidedignas a los contribuyentes sobre su condición tributaria con el erario municipal, sus cuotas y vencimientos.

- Dar seguimiento y monitoreo sistémico a los datos proporcionados de la gestión de recaudación de tasas en orientación a las metas pronosticadas.

1.4.1.5. Importancia de la recaudación tributaria

Según Diario, El Peruano (2021) sostiene que los tributos que pagan tanto personas naturales como jurídicas son importantes recaudarlos porque permite sostener y financiar el gasto público del Estado. En otros términos, los recursos que la administración estatal obtiene para ejecutar diferentes obras, como

construcción de instituciones educativas, centros hospitalarios y carreteras, se generan principalmente de la recaudación de los tributos.

Es importante mencionar que, resulta indispensable que cada ciudadano cumpla con el pago de sus impuestos, dado que, de lo contrario, se verá deteriorada la disponibilidad financiera de las entidades públicas para la ejecución de obras y satisfacer las demandas de los ciudadanos, viéndose perjudicados aún más los sectores más vulnerables.

1.4.2. Ejecución Presupuestal

1.4.2.1 Definición

Según Diario El Peruano (2020) la ejecución presupuestaria es aquel proceso que comienza el primer día de cada año y finaliza el 31 de diciembre del ejercicio fiscal, tiempo en el cual se obtienen los ingresos y se dan atención a las exigencias de gasto de aprobación con los créditos admitidos en las Leyes de Presupuesto del Estado y sus modificatorias.

Copari et al. (2023) señalan que es el aquel procedimiento en donde se atienden las obligaciones de gastos de acuerdo con los créditos, presupuestarios, los mismos que son dotados según el presupuesto asignado con el objetivo de que los entes públicos logren ejecutar el gasto público.

La Dirección, General de presupuesto público desarrolla el control presupuestario, que abarca básicamente, en vigilar la ejecución de gastos en relación a los créditos presupuestarios admitidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus reformas, en el marco del reglamento de la Administración Financiera del Sector Público.

1.4.2.2. Teoría del Presupuesto Público

Según MEF (2020) es aquel instrumento de gestión del gobierno para el alcance de resultados en beneficio de la población, por medio de la prestación de servicios y desarrollo de metas de cobertura con ecuanimidad, eficacia y eficiencia por parte de los entes públicos.

Teoría del presupuesto equilibrado

Gresham (2023) menciona que es aquel presupuesto en donde los gastos del gobierno no sobrepasan los ingresos. Es decir, al estar muy bien balanceado el presupuesto refleja una salud fiscal, demostrando un índice de gasto que se conserva en sintonía con los costes.

No obstante, el apelativo del presupuesto equilibrado solamente necesita que el ingreso por lo menos sea igual al gasto. En el caso de los ingresos, si podrían superar a los gastos en el presupuesto equilibrado. En efecto, al contar con un buen superávit que extrañamente está desequilibrado con respecto a los ingresos del balance, se puede definir como presupuesto equilibrado.

Teoría del presupuesto incremental

Según Ryzhkov (2023) hace referencia al presupuesto incremental como un modelo tradicional de elaborar los presupuestos que, por lo general empieza con números reales y presupuestarios del periodo anterior, conjuntamente con ciertas proyecciones y montos reales del periodo hasta la actualidad.

Como principal beneficio o aporte de este modelo de presupuesto, es su perspectiva en las modificaciones, es decir, los cambios que se generan como incrementar costos de personal son posibles de efectuar y no es necesario de un mucho debate o análisis, lo cual hace que este modelo de presupuesto sea ágil y estable. Debido a su mejora en la visibilidad del presupuesto, se considera una adecuada alternativa para las organizaciones que desean planificar sus presupuestos para los próximos años.

Teoría del presupuesto basado en actividades

Maldonado (2021) señala que es un enfoque de planeamiento financiero de arriba hacia abajo que se ajusta en los resultados importantes que la organización desea alcanzar, después se determinan las actividades para lograr dichos resultados. Estas actividades suelen estar integradas por áreas, departamentos u objetivos.

Como principal ventaja de este enfoque de presupuesto, se centra en que los recursos pueden alinearse de manera estratégica con los objetivos de la entidad u organización. Al trabajar hacia atrás a partir de sus objetivos, puede identificar cuántos ingresos o recursos requiere generar y, qué presupuesto será necesario para alcanzar con eficiencia los resultados.

Teoría del presupuesto participativo

MEF (2020) establece que es el mecanismo de políticas y gestión, con el que las instancias regionales y locales, incluyendo a ciudadanos civiles debidamente representados, conciertan en conjunto la manera y en qué se van a destinar los fondos públicos, aquellos que están vinculados directamente con las perspectivas y fines del Plan de Desarrollo Acordado.

Bravo (2019) lo define como la forma en el cual las autoridades y representantes de civiles concuerdan de qué manera y en qué se utilizarán las recaudaciones del Gobierno Regional y local en bien de la obtención de resultados que contribuyan con el desarrollo de las comunidades.

1.4.2.3. Presupuesto Público

Según MEF (2020) es aquel instrumento de gestión, del gobierno para el alcance de resultados en beneficio de la población, por medio de la prestación de servicios y desarrollo de metas de cobertura con ecuanimidad, eficacia y eficiencia, por parte de los entes públicos.

1.4.2.3.1. Sistema Nacional, de Presupuesto Público

Es el conjunto de instituciones, normas y métodos que guían el proceso de elaboración del presupuesto de cada unidad del sector público en cada una de sus etapas. La Administración General del Presupuesto Público se entiende como subordinada al viceministro de Hacienda, y por los municipios mediante oficinas o locales en donde se administran los procedimientos con respecto al Sistema (MEF, 2020).

1.4.2.3.2. Objetivo del presupuesto público

Su objetivo principal es implementar la planificación de la acción gubernamental a través de variables cuantitativas y cualitativas para la administración tributaria anual en base a programas o proyectos sociales.

Esto es importante porque forma la base del sistema tributario y, al mismo tiempo, es una garantía para la población en que las finanzas estatales será el equivalente financiero de las actividades comerciales, de producción, suministros de bienes y servicios (Soto, 2018).

1.4.2.3.3. Principios del presupuesto público

Los principios de presupuestario son la columna vertebral de la entidad pública y su desarrollo. Es el proceso de elaboración de presupuestos, guiado

por una serie de supuestos clave sobre la naturaleza de las finanzas y su misión de dirigir todas las acciones de presupuesto (Soto 2018).

1.4.2.4. Programa Presupuestal

Los módulos de programación de transacciones gubernamentales operan de acuerdo con el rol social asignado:

- Es justificado por la necesidad de obtener un resultado de la población objetivo, en línea con los objetivos estratégicos de las políticas del Estado.
- Tiene carácter limitado y constituye el permiso máximo para los gastos en que se puedan incurrir por cualquier entidad pública, por distribución de los gastos individuales que refleja el presupuesto.

1.4.2.5. Gastos Públicos

Diario El Peruano (2020) sostiene que estos conforman varios desembolsos realizados por cada gobierno regional y local con cargo a los créditos presupuestarios admitidos para ser destinados al desempeño de la prestación de servicios estatales y actividades realizadas por las entidades de conformidad con sus cargos, para el alcance de resultados priorizados u objetivos estratégicos de las entidades.

Antón (2021) señala que los gastos del Estado son la suma de las erogaciones realizadas por todas las instituciones, organismos y entidades estatales pertenecientes a la economía del Estado.

Los gastos públicos comprenden los gastos y compras realizados por el estado, las autoridades regionales, las empresas locales, las empresas estatales y las instituciones de seguridad social durante un período determinado, generalmente un año, para cubrir las necesidades públicas que surgen en una sociedad.

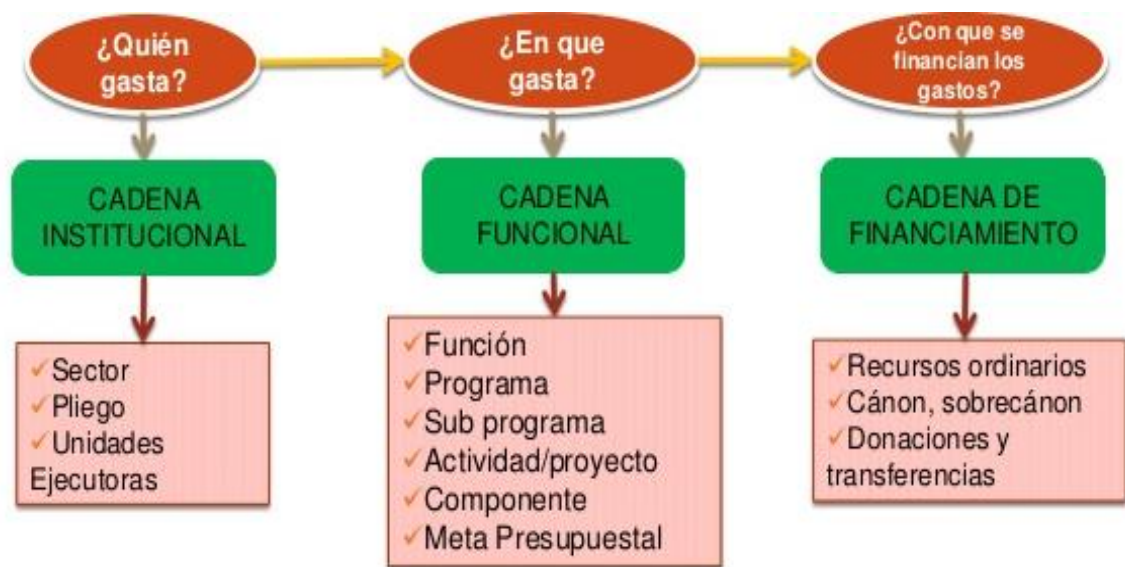
Según López (2019) menciona que, es la cantidad monetaria total que costea el sector público para el desarrollo de sus operaciones.

La finalidad que tiene el ámbito público con respecto al gasto, es minimizar la desigualdad, reasignar el erario fiscal o, cubrir diversas demandas que tienen los pobladores de un país.

En ese aspecto, el gasto público consiste en las unidades monetarias que desembolsan las entidades públicas en ejecutar una serie de transacciones.

Figura 2.

Estructura del gasto según MEF.



Nota. En esta figura se muestra la estructura del gasto según el MEF.

1.4.2.5.1. Ejecución del gasto

Según Diario El Peruano (2020) La ejecución del,gasto público consiste en las siguientes fases:

Certificación:

Es un acto administrativo, cuyo objeto es asegurar la disponibilidad de los fondos presupuestarios y su continuidad. Vincular los, gastos que se reflejan en el presupuesto aprobado de institución para, cada ejercicio fiscal, en función a la, Programación de Compromisos Anual, cumpliendo previamente con las disposiciones legales disponibles que regulen el objeto materia de compromiso. La mencionada certificación involucra la reserva de los créditos presupuestarios

hasta que se cumpla la obligación y se lleve a la correspondiente contabilidad presupuestaria a cargo del titular del Pliego.

Compromiso:

Consiste en la acción mediante la cual se, acuerda después del cumplimiento, de los procesos establecidos legalmente, el desarrollo de gastos por un monto fijado o determinado, que afectan los créditos del presupuesto en marco de los presupuestos, aprobados y las reformas efectuadas, con base a la cantidad certificada, y por el importe total de la obligación correspondiente.

El compromiso se asume después de nacida, la obligación derivada de la Ley, contrato o convenio. Además, debe influir en la cadena de gasto respectivo, minimizando su monto del saldo disponible de crédito presupuestario, mediante el correspondiente documento oficial.

Devengado:

Es un procedimiento para registrar la obligación de, pago derivado de un gasto confirmado y comprometido, que surge después de que los documentos han sido aprobados por la autoridad competente que tiene intereses o derechos de acreedor o de proveedor de la entidad edil.

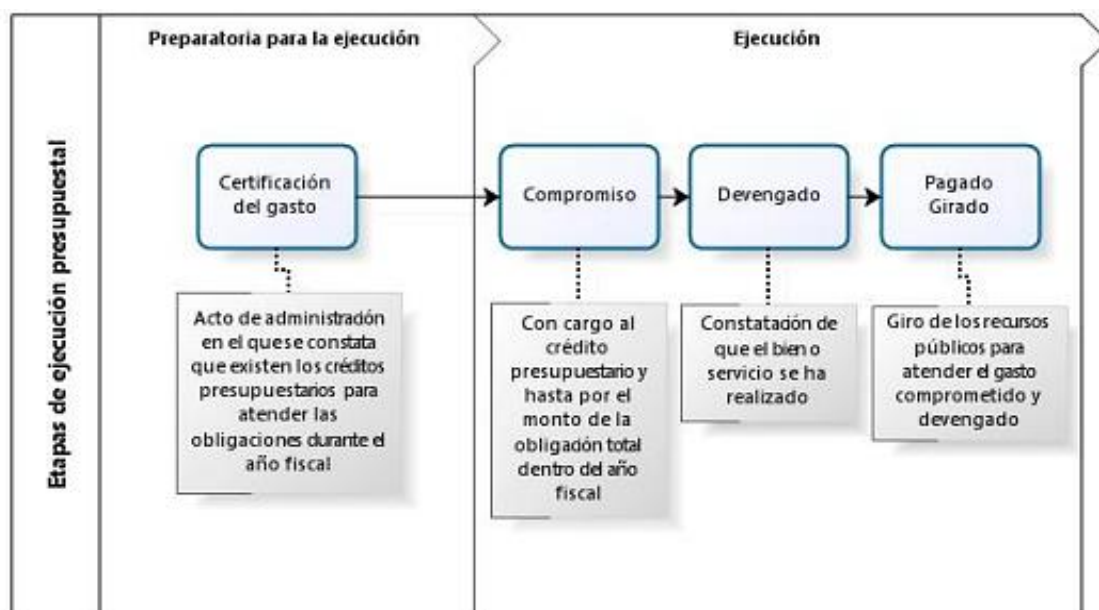
Mediante el reconocimiento de la obligación se debe afectar en definitiva el Presupuesto Institucional de cada corporación municipal. Para fines del registro presupuestal del devengo, la unidad usuaria responsable de reflejar el presupuesto, deberá como medida preliminar, asegurar el ingreso real de los bienes, la funcionalidad de los servicios o la finalización de obras para lograr el cumplimiento de los requerimientos.

Pago:

Comprende aquella acción en donde se anula de manera total o fraccionada la cantidad de obligación determinada, para ello es importante formalizarla por medio del documento legal respectivo. Cabe indicar que queda prohibido o indebido la cancelación de una obligación que no se encuentra devengada.

Figura 3.

Proceso de Ejecución del gasto público según MEF.



Nota. En esta figura se muestra el proceso de ejecución del gasto según el MEF.

1.4.2.6. Ejecución del ingreso público

Diario El Peruano (2020) según Art. N° 24. La ejecución del ingreso atañe a la subordinación delegada la cual se encuentra asociada a: normatividad legal que autoriza su recaudación, verificar el pago del obligado, según indique la información necesaria para proceder a la cobranza, y de ser así, la medida cautelar que corresponda, al mismo tiempo, se relaciona a liquidación del valor a cobrar, a la oportunidad o ciclo, del cobro adicionando los intereses que correspondan, finalmente del tratamiento presupuestal ajustable al recaudo.

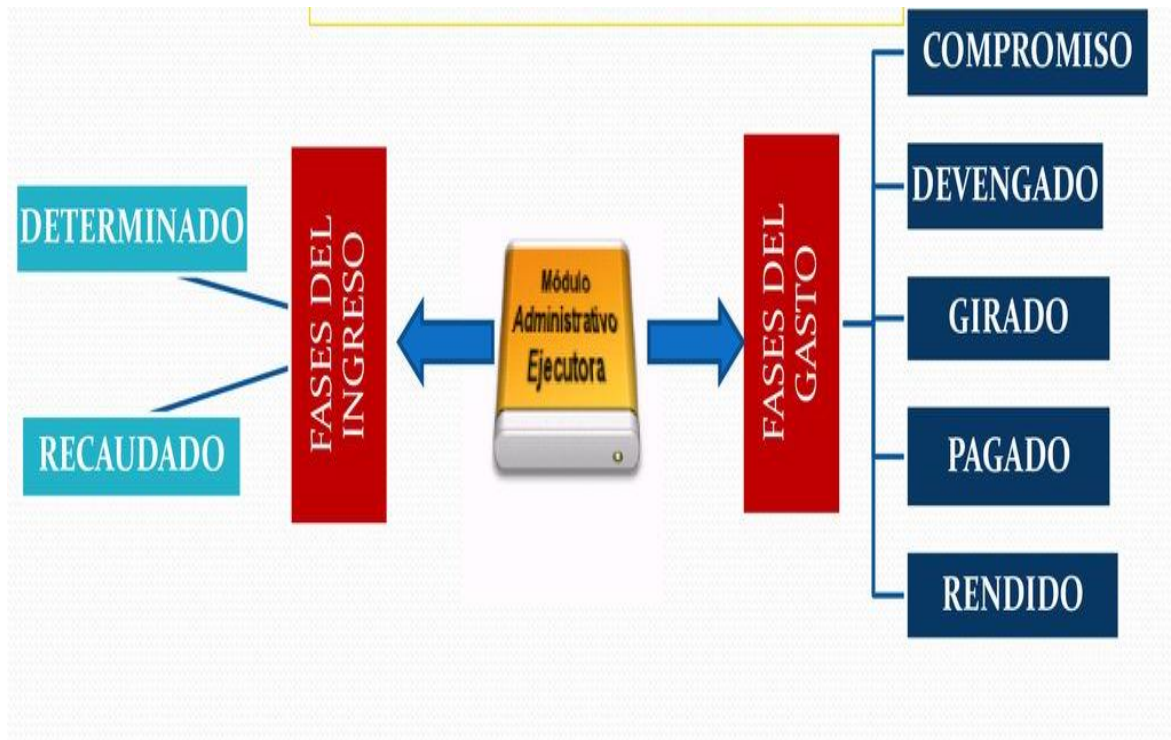
Administración de fondos públicos

Según Art. N° 11. Se sostiene que los fondos del estado que resultan de los ingresos tributarios a nivel nacional y no sujetos son administrados y registrados a través de la Dirección general de endeudamiento y tesoro público.

De la misma manera, se encuentran bajo dirección y seguimiento de entidades ediles que los determinan (Diario El Peruano, 2020).

Figura 4.

Ejecución presupuestal de ingresos y gastos (González, 2018).



Nota. En esta figura se muestra la explicación teórica de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo de estudio y, diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de estudio

El desarrollo de la investigación se centra en un enfoque cualitativo, debido a que las variables, Recaudación de tributos y Ejecución presupuestal, fueron medidas a través de entrevistas y análisis de documentos proporcionados por la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque, los mismos que, han permitido evaluar la situación actual de, la recaudación de impuestos y del nivel en que se encuentra la ejecución del presupuesto público.

Según Ñaupas y Valdivia (2019) señalan que, es aquel estudio que tiene como finalidad alcanzar resultados de la población u objetos de estudio basados en interrogantes concretas, las cuales, son de apoyo a la solución o resultado de la hipótesis planteada.

Según su alcance, es del tipo descriptiva y propositiva, debido a que, en primera instancia se ha realizado una descripción detallada sobre el comportamiento actual de las variables de estudio, que consta en la, observación minuciosa de las diferentes características comunes del objeto de investigación. Posteriormente se ha llevado a cabo una propuesta de estrategias para mejorar el nivel de recaudación de tributos municipales de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, y por ende, le permita realizar una ejecución presupuestal eficaz.

Según Rus (2021) menciona que, una investigación descriptiva busca definir, resumir o clasificar información importante sobre un tema concreto de investigación, con la cual se encuentran respuestas a las cuestiones planteadas.

En cuanto a la investigación propositiva, se caracteriza por realizar en primer lugar un diagnóstico y a partir de ello, se forjan planes o metas para después definir las estrategias para alcanzarlas (Daza, 2021).

2.1.2. Diseño de, investigación

La investigación tuvo un diseño No, experimental, porque en el desarrollo

de la misma, no se ha buscado modificar o cambiar el comportamiento de las variables “Recaudación de tributos” y “Ejecución presupuestal”, ni existieron patrones de control, o manipulaciones al respecto.

El diseño no,experimental se define como el tipo de investigación en donde no se hacen variar ni alterar de manera intencionada las variables,independientes con la finalidad de identificar su resultado con respecto a otras variables (Hernández et al., 2017).

2.2. Escenario de estudio.

El contexto físico en el cual se ha realizado la presente,investigación, es en la Municipalidad distrital de Santa Rosa, cuya ubicación geográfica se encuentra en la Calle Unión 433, región Lambayeque, provincia de Chiclayo.

2.3. Caracterización de sujetos

Población

Condori (2020) menciona,que, es la agrupación de factores internos o externos a investigar. Los factores y todo lo relacionado de una agrupación, comunidad o población,están compuestos por cada persona involucrada, en razón a que colaboran con la investigación por alguna peculiaridad,mutua.

En el caso de la investigación, la población se conformó por el jefe encargado del área de recaudación; por otro lado, estuvo conformada por el área de Planeamiento y Presupuesto,de la Municipalidad distrital de,Santa Rosa región Lambayeque.

Para el diagnóstico o el análisis documental, la población estuvo conformada por las diferentes carpetas de documentación y base de datos administrativos, presupuestarios y contables del área respectiva de recaudación de la Municipalidad distrital de Santa Rosa región Lambayeque en el año 2023.

Muestra

Aquella evaluación parte desde una característica de una comunidad en donde sus factores o en especial los componentes comparten similares

conceptos o definiciones. Se emplea para la investigación del estudio de una población más completa, ya que se logra medir con facilidad (Condori, 2020).

Para el cálculo de la presente muestra, se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual ha permitido seleccionar como objeto de estudio: al Jefe del área de rentas, Jefe de Planeamiento. y Presupuesto, carpetas de documentación o base de datos administrativos, presupuestarios y contables del área de recaudación de la Municipalidad, distrital de Santa Rosa en la provincia, de Chiclayo, Región Lambayeque.

2.4. Técnicas e instrumento, de recolección de datos

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Entrevista

La presente técnica facilitó al investigador, buscar explicaciones de una forma más directa de información de los sujetos involucrados con el problema en estudio. En ese sentido, se puede mencionar que es una forma de recoger datos directamente con el área involucrada, recopilando información relevante para el estudio. Esta técnica se aplicó al Jefe del área de rentas y Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad en estudio.

La entrevista es aquella técnica que es facilitada por los autores en estudio en base a la finalidad que persigue la investigación. Así, la entrevista genera datos acerca de las perspectivas, ideas que tienen los entrevistados respecto a un tema en específico (Yumi y Urbano, 2022).

Análisis documental

Se utilizó en la presente investigación para proceder a la recolección de documentos administrativos, presupuestarios y contables de la oficina del área de rentas y control tributario de la Municipalidad de Santa Rosa 2023.

La investigación documental proporciona un enfoque retrospectivo, contemporáneo y futuro de la realidad investigada. Llevar a cabo este tipo de investigación que lleve al entorno investigativo, permite una "predicción" completa y una narración segura de la investigación, abordando el paralelismo y

la contemporaneidad de los eventos presentes y remotos (Yumi y Urbano, 2022).

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Guía de entrevista

Este instrumento de suma importancia se empleó para recoger y almacenar opiniones o puntos de vista acerca de las variables: recaudación de tributos municipales y ejecución presupuestal, y estuvo dirigida a cargo por el personal de la nueva gestión del área de rentas o recaudación municipal.

Guía análisis documental

Este instrumento es fundamental para la recopilación de datos, y tiene como finalidad obtener documentación de ejecución de gastos e ingresos, como documentos administrativos presupuestarios y contables relacionados con la recaudación y presupuesto de los diferentes impuestos que cobra la Municipalidad de Santa Rosa.

2.4.3. Validación

El proceso de validación consistió en la validación de la guía de entrevista por parte de tres expertos. El procedimiento implica una revisión de las preguntas de ensayo por parte de expertos, como profesores con maestrías y funcionarios que han demostrado experiencia en el tema de investigación.

2.5. Procedimiento para la recolección de datos

En este capítulo, se detalla el proceso llevado a cabo para recoger información sumamente útil de la Municipalidad distrital de Santa Rosa:

De forma previa se ha coordinado con el gerente de la entidad para que brinde la autorización para el acopio de información de la municipalidad. Posteriormente, se programó el horario respectivo para realizar la entrevista dirigida tanto al jefe del área de recaudación y jefe del área de Planeamiento y Presupuesto la cual tuvo una duración estimada de 30 minutos, debiendo señalar que este instrumento ha sido previamente validado por jueces expertos.

Una vez empleada la entrevista, se procedió al análisis descriptivo de cada una de las respuestas brindadas por los funcionarios, las cuales permitieron conjuntamente con la evaluación de los documentos administrativos, llegar a determinadas interpretaciones para luego proceder a formular la propuesta de mejora en la gestión de recaudación de tributos municipales.

2.6. Procedimiento de análisis de datos

La herramienta informática Microsoft Excel se utilizó en la presente investigación para procesar los datos de una forma más confiable. Se utilizó además, el análisis descriptivo que es la base de datos según los especialistas, y que, fue el producto de las respuestas de las entrevistas.

2.7. Criterios éticos

Criterio de confidencialidad: se cumplió con reservar el anonimato de los contribuyentes y funcionarios de la Municipalidad distrital de Santa Rosa.

Criterio de objetividad: en el presente estudio, la documentación obtenida por las diferentes fuentes recolectadas no fue objeto de manipulación en ninguna forma, por lo que se refleja toda la información verídica.

Criterio de originalidad: se tomó este criterio, ya que la investigación se basó en detalle a la aplicación de las normas apa sétima edición, cumpliendo con citar cada una de las referencias.

Criterio de veracidad: El estudio es auténtico porque la recopilación de datos, además de los parámetros establecidos por la Universidad, mostró hechos reales como se muestra en la recopilación de datos.

Criterio de autonomía: Para cumplir con los estándares de confidencialidad, se informó a los participantes sobre qué y cómo se procesaba la información que proporcionaron para fines de la entrevista.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Los resultados de la investigación denominada Recaudación de tributos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, región Lambayeque, muestra evidencias de las dos variables en estudio.

Resultados de la Entrevista

Cuyos resultados alcanzados en base a la información de entrevistas realizadas al jefe de presupuesto y jefe del área de rentas, y en base a la recopilación de documentos administrativos, fueron relacionados con los objetivos específicos siguientes:

- Analizar la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad distrital de Santa Rosa.
- Identificar la actual ejecución presupuestal de la municipalidad y,
- Proponer estrategias de recaudación de tributos municipales para aumentar la arcas presupuestales de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

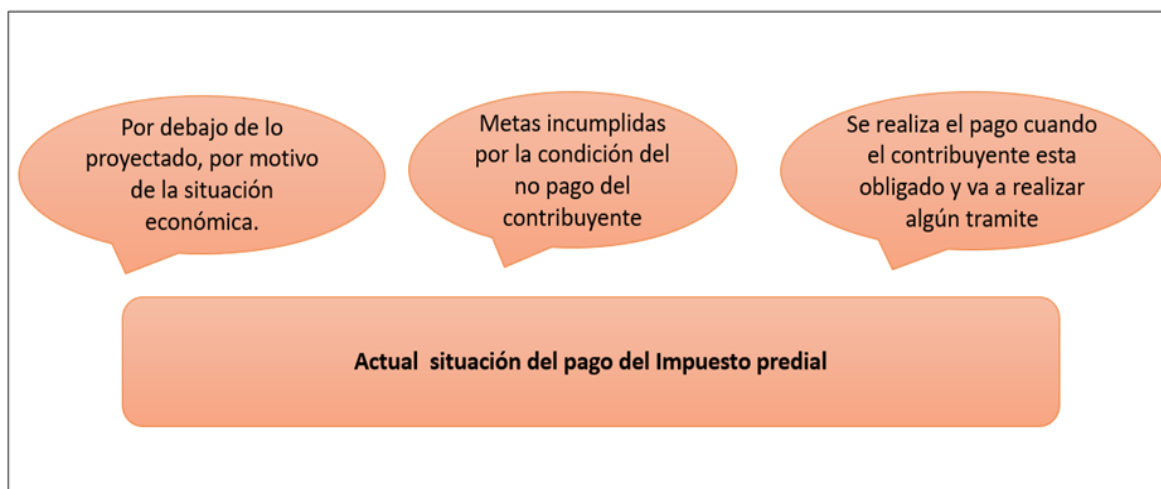
a) Objetivo específico 1: Analizar la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

Según las respuestas dadas por la licenciada Norma Torres, jefa del área de recaudación de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, el jefe de planeamiento racionalización y presupuesto CPC. Martin Mendoza Yaipen, y por el gerente municipal José Chafloque Torres, mencionaron que, la recaudación de tributos municipales se encuentra muy por debajo de lo proyectado por deferentes factores sociales, económicos y sanitarios, por lo cual la municipalidad viene trabajando un programa o sistema en que está involucrado el personal para aumentar la recaudación de los impuestos y tasas.

En las siguientes figuras de detallan de forma más específica los actuales niveles de recaudación de los tributos que cobra la municipalidad.

Figura 5.

Actual situación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa-Región Lambayeque.



Nota. En esta figura se muestra la actual situación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

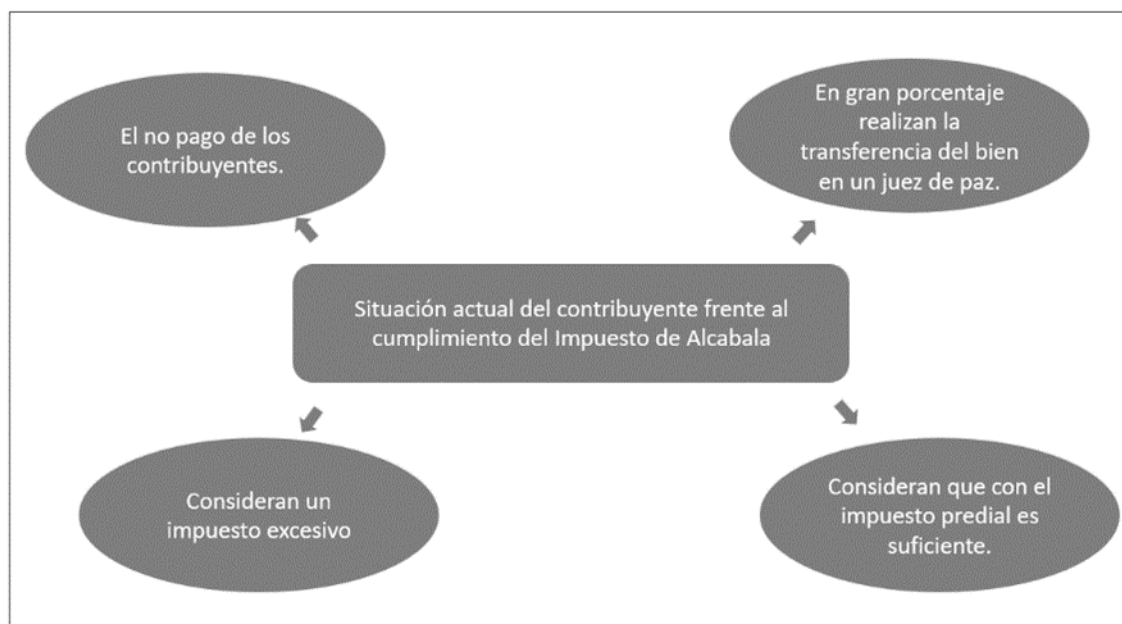
En la figura 5, según respuestas dadas por el personal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, sobre la situación actual del impuesto predial, indicaron que, es uno de los impuestos que se encuentra por debajo de lo proyectado, no obteniendo resultados a favor de la población, y sin cumplir con las metas programadas por el área de recaudación, ya que los funcionarios coincidieron en que los ciudadanos de dicho distrito solamente realizan el pago cuando van a realizar algún trámite sobre los predios.

La Municipalidad distrital de Santa Rosa, en la actualidad no tiene una data exacta de contribuyentes por diferentes problemas.

Entre ellos, se encuentra la falta de registro de sus inmuebles, razón por la cual la entidad junto con el área de catastro y defensa civil, en la actual gestión, están saliendo a empadronar a los contribuyentes a los diferentes asentamientos humanos del distrito, con el objetivo de tener una data precisa y así generar una mejor recaudación, utilizando el medio de la notificación al ciudadano.

Figura 6.

Situación actual de los contribuyentes frente al cumplimiento del Impuesto a la alcabala.



Nota. En esta figura se muestra la actual situación de los contribuyentes frente al cumplimiento del impuesto a la alcabala en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

En la figura 6, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, indicaron que:

El impuesto a la alcabala, en su facultad de recaudación tipificada en el decreto legislativo 776, ley de tributación municipal, es uno de los tributos que, la ciudadanía evita realizar el pago, ya que consideran que es suficiente realizando el impuesto predial, es por ello que gran parte de ellos, realizan sus transferencias del inmueble a través de jueces de paz.

No obstante, esta problemática no es solo de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sino a nivel global según la literatura y los reportes que se publican por los ministerios correspondientes.

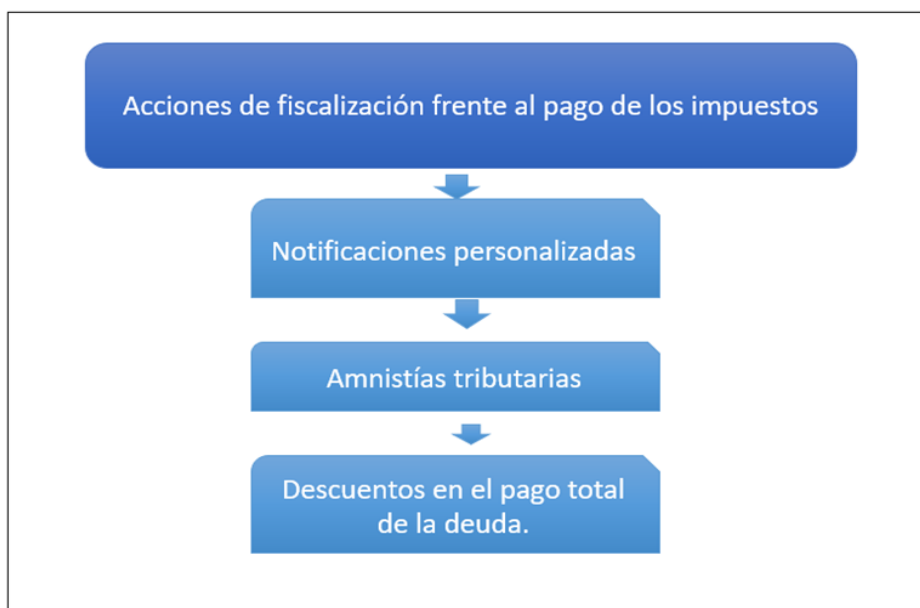
Es por ello que, la entidad edil ha implementado un programa de formalización de predios, ya que, según los reportes de la entidad edil, gran parte

de la población de los caseríos y asentamientos humanos, solo tienen certificado de posesión del predio

El mencionado programa busca que el ciudadano registre o empiece a realizar la formalización del inmueble ante Registros Públicos e Indecopi, cumpliendo todos los requisitos establecidos por Cofopri, para posteriormente registrarlo en Sunarp para que pueda obtener el título de propiedad o copia literal.

Figura 7.

Acciones de fiscalización frente al no pago de los impuestos municipales de la MDSR.



Nota. En esta figura se muestran las acciones de fiscalización frente al no pago de los impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

En la figura 7, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, manifestaron que:

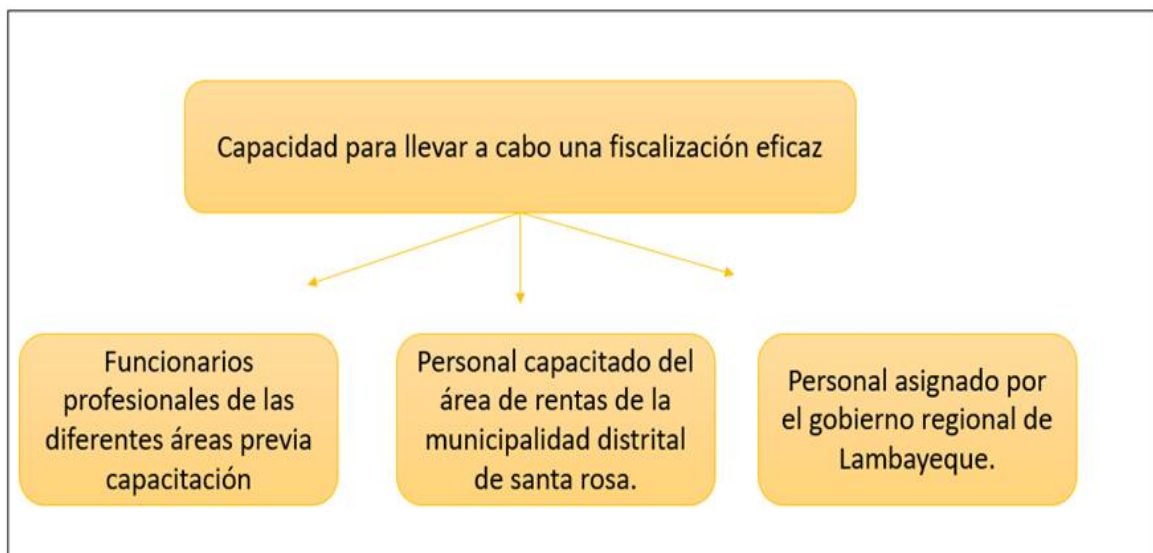
Ante los altos índices de morosidad de los impuestos municipales, han tomado medidas de fiscalización para revertir la problemática presente, entre las cuales se adoptó en una reunión del personal municipal para realizar las

notificaciones personalizadas con personal previamente capacitado por el área de rentas y recaudación tributaria.

También se coordinó seguir con le estrategias de amnistías tributarias e incluso con el descuento por el pago total de la deuda.

Figura 8.

Capacidad para la realización de fiscalización eficaz tanto a entidades como en los contribuyentes.



Nota. En esta figura se muestra la capacidad para la realización de fiscalización eficaz tanto a entidades como en los contribuyentes. en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

En la figura 8, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, nos mencionan que:

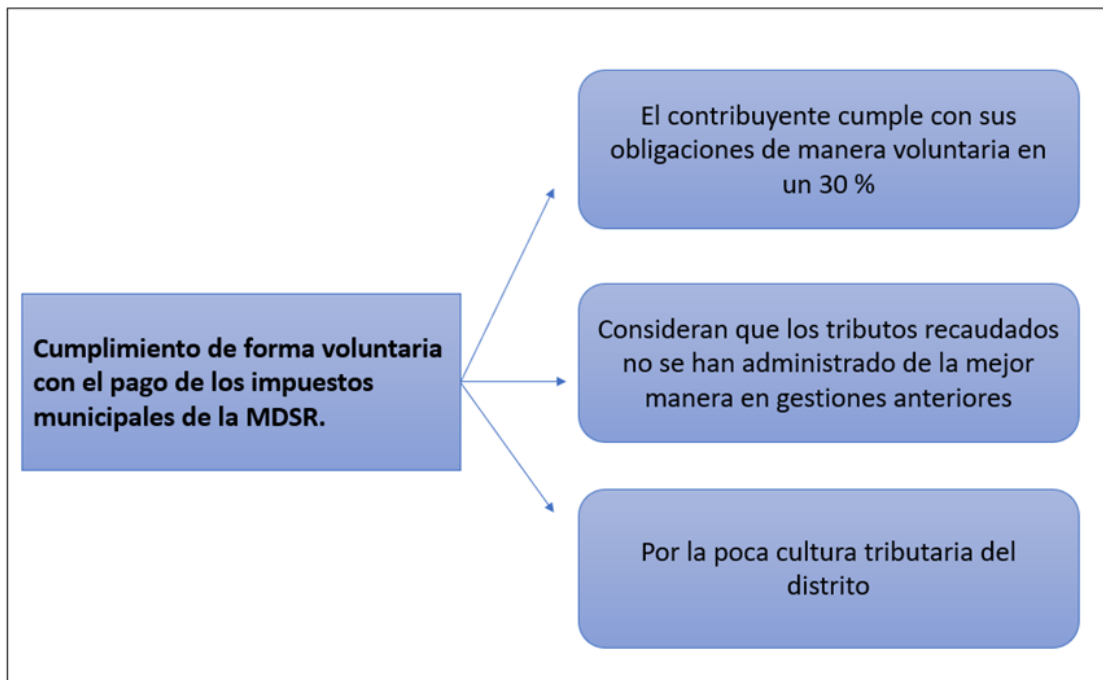
La entidad cuenta con personal profesional capacitado para las realizaciones de actividades de fiscalización frente al no pago de los impuestos municipales.

Por lo cual, se tiene que, el profesional es previamente capacitado por el área correspondiente y es asignado por el gobierno regional de Lambayeque.

La entidad edil en la actualidad, no cuenta con adecuadas estrategias de recaudación municipal, las mismas que no han permitido generar resultados esperados en el último trimestre.

Figura 9.

Cumplimiento voluntario del pago de impuestos municipales.



Nota. En esta figura se muestra el cumplimiento voluntario del pago de impuestos municipales. en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

Impuestos municipales en el distrito de Santa Rosa, están por dejado de los proyectados en los periodos estudiados, ya que según resultados un aproximado del 30% realiza sus pagos de forma puntual.

En la figura 9, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, indicaron que:

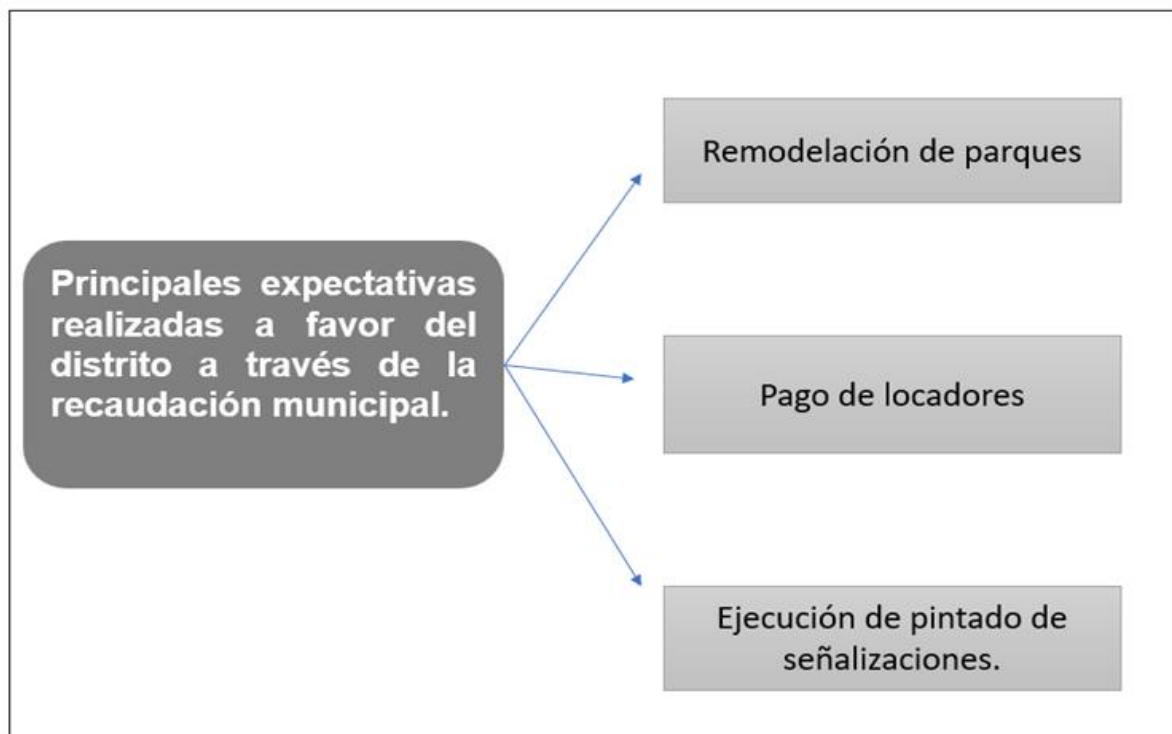
Los contribuyentes empadronados, no cumplen con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, ya que según reportes solo un aproximado de 20 a 30% lo realizan por la necesidad de realizar algún trámite con su inmueble,

de la misma manera, porque consideran que los tributos recaudados no se administran de la mejor manera para el beneficio del distrito, a esto se le suma el bajo nivel de conocimiento tributario municipal.

La población del distrito de Santa Rosa, en cuanto a su economía, podemos decir que tiene economía media en un 45% y baja 55%, es por ello que, las nuevas estrategias a implementar por la entidad tendrán el objetivo de aumentar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de manera voluntaria.

Figura 10.

Principales expectativas a favor del distrito a través de la recaudación municipal.



Nota. En esta figura se muestran las principales expectativas a favor del distrito a través de la recaudación municipal, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

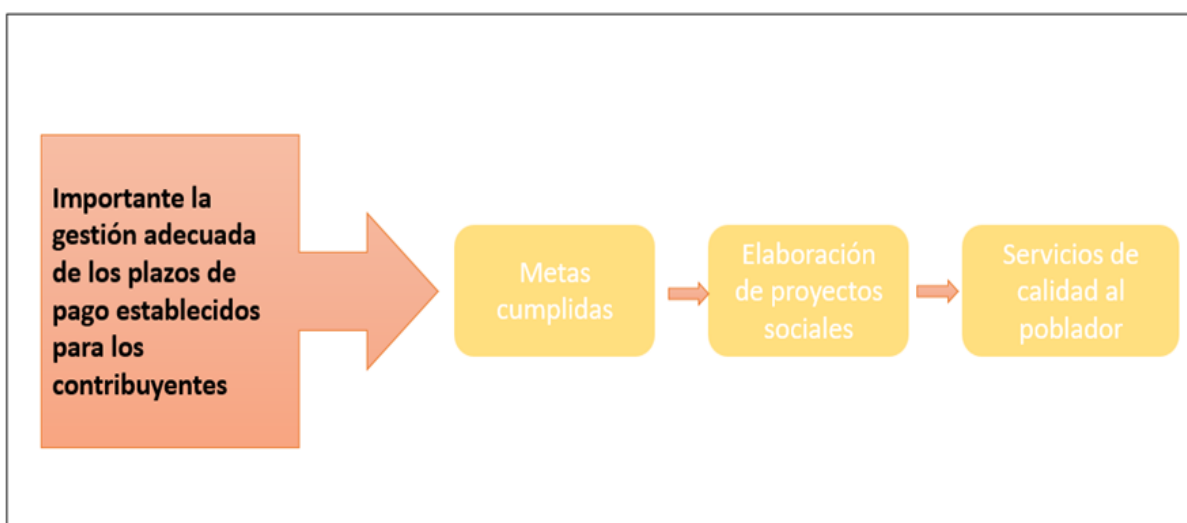
Una distribución de gasto público con eficiencia y eficacia promueve al contribuyente a cumplir con sus obligaciones, eso se puede reflejar en la mejora de parques, recojo de residuos sólidos, entre otros servicios. En la figura 10, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, nos mencionan que:

De las expectativas que tenían proyectado realizar, solo se hizo realidad en el primer semestre, entre ellas: la remodelación de los principales parques del distrito, que incluye pintado y reparo de algunos juegos, así también pago a locadores de asistentes en las principales áreas del municipio.

Entre ellos, se tiene, presupuesto, logística y tesorería y, por último, con la recaudación de impuestos directamente recaudados, se realizó la ejecución de pintado de señalizaciones de las principales avenidas del distrito de Santa Rosa, región Lambayeque.

Figura 11.

Importancia de la gestión adecuada y los plazos establecidos para el pago de las obligaciones del contribuyente.



Nota. En esta figura se muestra la importancia de la gestión adecuada y los plazos establecidos para el pago de las obligaciones del contribuyente, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

En la figura 11, los funcionarios de la municipalidad distrital de Santa Rosa, indicaron que:

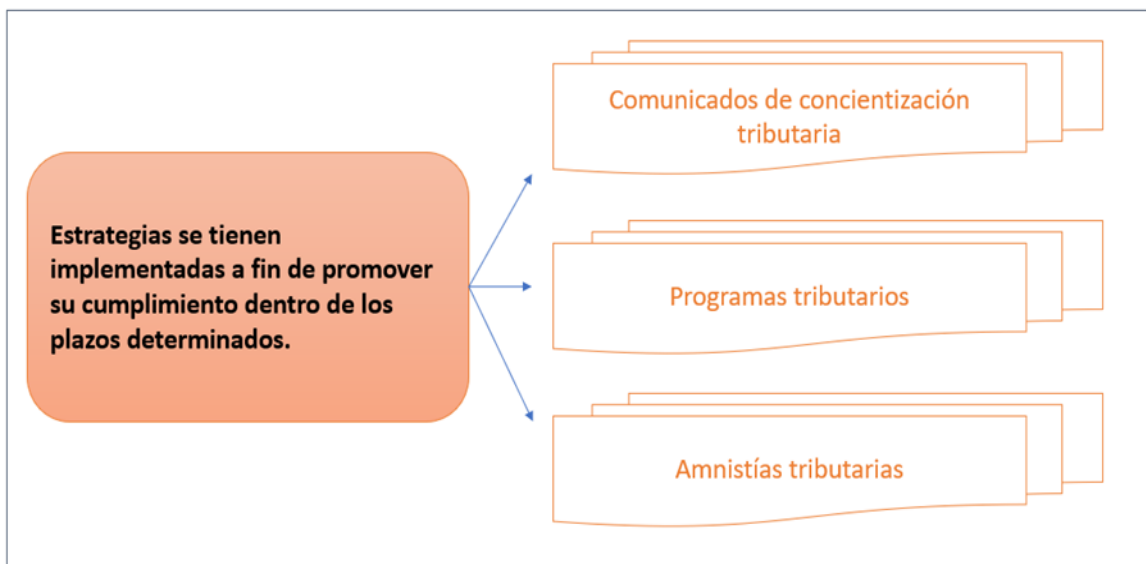
Realizar una buena gestión e incentivar a los contribuyentes a realizar los pagos en los periodos establecidos, es muy importante tanto para la entidad como para el contribuyente.

Esto, permite cumplir con las metas establecidas a favor del ciudadano en diferentes aspectos como, seguridad, limpieza y otros, así como también para la elaboración de nuevos proyectos realizados con el rubro de recursos directamente recaudados, a favor de darle una mejor calidad de vida a cada uno de los ciudadanos santarroseños.

De acuerdo con la situación de no pago de forma oportuna, existe acciones en los meses de marzo, abril y mayo, que se reflejan en la implementación de acciones de concientización de la población, resultado del trabajo conjunto que se viene realizando, sin embargo, todavía el problema persiste debido a que los pobladores no cumplen con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria y responsable, teniendo dificultades en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Figura 12.

Estrategias que se vienen implementando para promover el cumplimiento de los impuestos municipales dentro de los plazos establecidos.



Nota. En esta figura se muestran las estrategias que se vienen implementando para promover el cumplimiento de los impuestos municipales dentro de los plazos establecidos, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

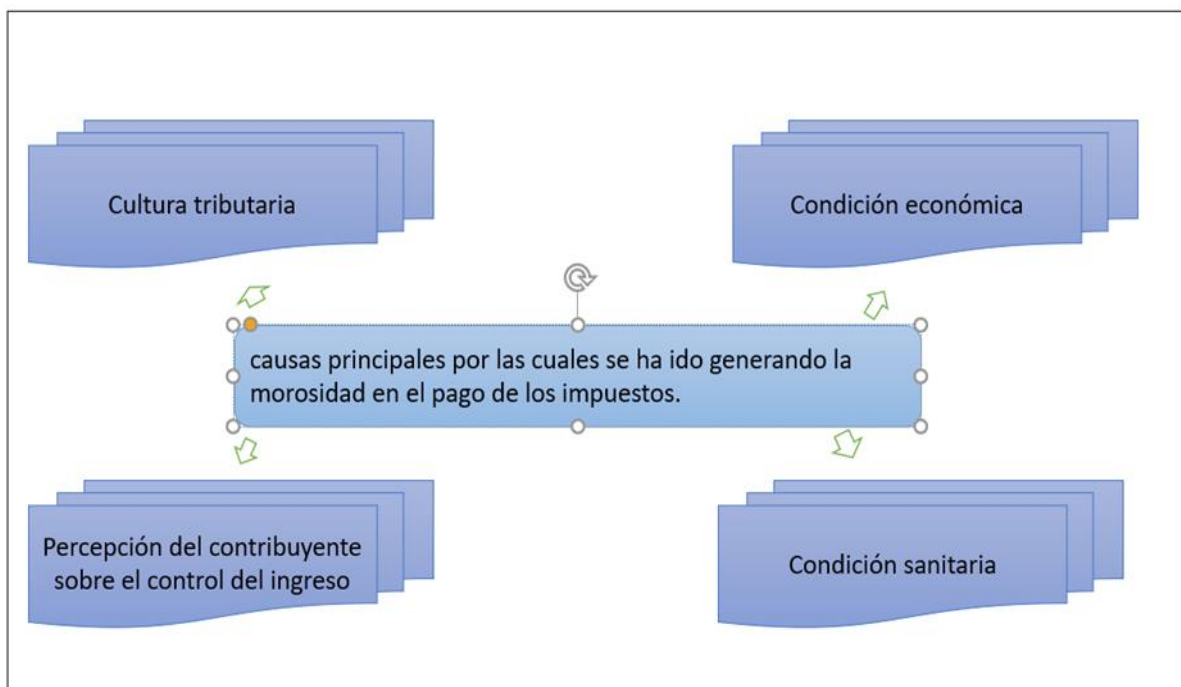
En la figura 12, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, mencionaron que:

Al notar una escasa recaudación de impuestos municipales, han planificado implementar estrategias para mejorar esta situación y así puedan cumplir los contribuyentes con el pago de sus obligaciones dentro los plazos establecidos, entre ellas la concientización tributaria a través de los medios radiales del distrito, programas tributarios y amnistías para así poder fomentar el pago oportuno y, obtener una recaudación efectiva para el posterior gasto público.

Se puede señalar que, se han modificado algunos datos de los reportes del área de recaudación en beneficio de la entidad, entre ellos la compra de vehículos menores para el recojo de residuos sólidos, personal de limpieza más constante en el distrito, entre otros.

Figura 13.

Principales causas que ha generado la morosidad del pago de los impuestos en la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.



Nota. En esta figura se muestran las principales causas que ha generado la morosidad del pago de los impuestos, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

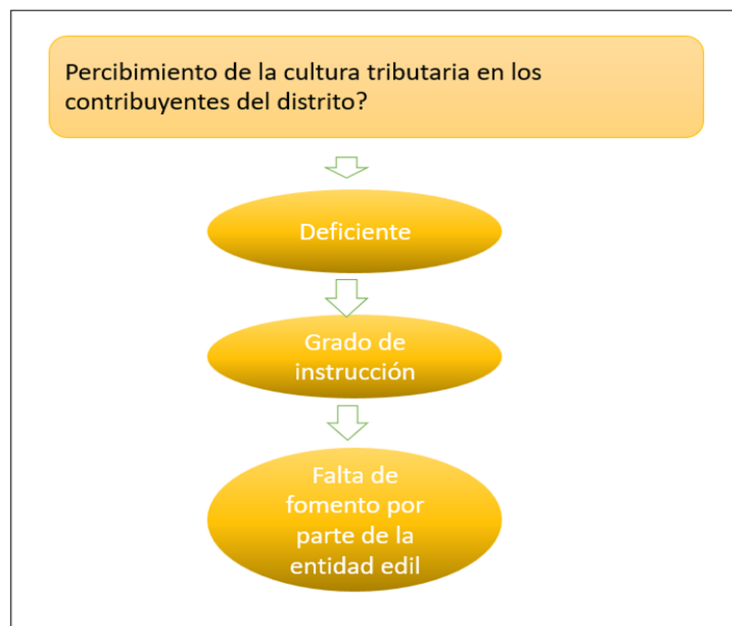
En la figura 13, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, indicaron la gran data que:

Existe morosidad en los impuestos municipales, entre ellos el impuesto predial y alcabala. Es por ello que, se han identificado algunas causas principales por la que se habría generado la morosidad y el no pago de los impuestos municipales.

Entre ellos fueron: la inadecuada cultura y desconocimiento en cuanto a los impuestos, la condición económica de pobre según el Instituto de estadística e informática y las condiciones sanitarias que han acontecido últimamente como la pandemia por el COVID y dengue, estos son algunos de las principales causas del no pago de las obligaciones tributarias.

Figura 14.

Percibimiento de la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Santa Rosa, región Lambayeque.



Nota. En esta figura se muestra el percibimiento de la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Santa Rosa, región Lambayeque., según los entrevistados.

En la figura 14, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, manifestaron que:

Los contribuyentes perciben el nivel de cultura tributaria en un estado inadecuado no solo en la tributación municipal, sino también en la recaudación tributaria por el gobierno central, como es el impuesto general a las ventas y la renta anual, siendo un distrito donde la informalidad es alta debido a una serie de factores como desconocimiento tributario, educación financiera y tributaria ineficiente y por la falta de fomento de las obligaciones tributarias por las gestiones anteriores de la Municipalidad distrital de Santa Rosa.

Resultado del análisis documental

En el presente análisis documental, se evaluó el Reporte de Cierre de Caja de los años 2019 al 2023 de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, según recursos directamente recaudados correspondiente al rubro de impuestos directamente recaudados y tributos, documentación obtenida en el área de Planificación Racionalización y Presupuesto y área de tributación, documentación que puede ser colaborada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

En las Tablas 1 y 2 y en la figura 15, según la documentación obtenida se puede observar los cambios que ha sufrido la recaudación en el periodo de 2019 al 2023, que se muestra a continuación:

En cuanto a la recaudación de **impuestos municipales** tenemos que ha ido en ascenso, conforme lo señalan los porcentajes del periodo 2019 al 2022, siendo 24.87%, 32.87%, 29.51%, 65.32% respectivamente y destacando en el año 2023, en relación al 2022, que llegó al 53.04% de recaudación, que ha podido deberse al cambio de gestión municipal, dado que los nuevos ocupantes de la administración tienen que ponerse al día en cuanto a cuentas por cobrar y morosidad en el distrito, esto conforme a los hallazgos de Mego y Paredes (2022).

Aunque se ve un incremento en los porcentajes de recaudación en impuestos municipales, entre los años 2019 y 2022 están por debajo del 50% de lo establecido en el PIM, siendo la morosidad de 75.13%, 67.13%, 70.49% y 34.68% respectivamente. Mientras que el año 2023 hubo cierta recuperación con un porcentaje de 46.96% de deuda.

Acerca de los **recursos directamente recaudados**, entre 2019-2023 los porcentajes fueron 48.49%, 89.12%, 63.47%, 64.09% y 99.07%. Habiendo un importante crecimiento entre el 2019 y 2020, que fue del 48.49% al 89.12%, esto debido a estrategias y conocimiento del área, por parte de los funcionarios que se hacían cargo de la nueva gestión municipal, según lo manifestaron en sus entrevistas, hecho que se ve reflejado en los porcentajes de recaudación mucho mayores en los años posteriores al 2019 (89.12%, 63.47%, 64.09% y 99.07) y que alcanzaron cierto crecimiento sostenible los años 2021 y 2022 con 63.47% y 64.09% respectivamente, conforme ya se comentó anteriormente.

Habiendo logrado durante el año 2023 el mayor porcentaje de recaudación, siendo éste de 99.07%, llegando a alcanzar casi la totalidad de lo programado en el PIM de ese año.

De todos modos, el ideal es lograr una recaudación que alcance el 100% de lo programado, por ello es necesario tener en cuenta, en la aplicación de estrategias y en el planteamiento de planes de mejora, estos porcentajes de morosidad: 51.51%, 10.88%, 36.53%, 35.91%, y 0.93%, en el periodo de 2019 al 2023, respectivamente.

Ahora, si nos remitimos a los totales anuales de recaudación, tenemos que, en los años del 2019 al 2023 los porcentajes han sido, según las tablas 2 y 3 y la figura 15: 38.76%, 63.52%, 48.17%, 64.64% y 75.68%, que evidencian los resultados específicos obtenidos por rubro, siendo por defecto los índices de morosidad, en esos mismos años, 61.24%, 36.48%, 51.83%, 35.36% y 24.32% respectivamente.

Tabla 1.*Recaudación tributaria del municipio de Santa Rosa (Soles) periodo 2019-2023.*

Rubro	PIM 2019	PIM 2020	PIM 2021	PIM 2022	PIM 2023
Imp. Municipales	435051	289947	536227	595420	562438
Recursos directamente recaudados	621130	341261	654168	748653	544013
Total recaudación	1056181	631208	1190395	1344073	1106451

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Tabla 2.*Variación anual de la recaudación tributaria del municipio de Santa Rosa (Soles) periodo 2019-2023.*

Rubro	PIM 2020 vs 2019	PIM 2021 vs 2020	PIM 2022 vs 2021	PIM 2023 vs 2022	PIM 2023 vs 2019
Imp. Municipales	-145104	246280	59193	-32982	127387
Recursos directamente recaudados	-279869	312907	94485	-204640	-77117
Total Recaudación	-424973	559187	153678	-237622	50270

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

La recaudación tributaria correspondiente al municipio distrital de Santa Rosa ha sido fluctuante durante el periodo 2019 2023, tanto los ingresos por impuestos municipales como los recursos directamente recaudados tuvieron un comportamiento variable. Al observar el total de ingresos se verifica que para el año 2020 respecto al año 2019 los ingresos tributarios sufrieron un decremento de S/

424 973 entendiéndose que el contexto sanitario producido por el COVID 19, contrajo la actividad económica y obligó a las familias a priorizar temas como la salud, la alimentación y la compra de tecnologías para el proceso educativo virtual instalado por disposiciones gubernamentales, dejando en un plano inferior las obligaciones de tipo tributario. Para el periodo siguiente (2021) donde aún los temas de COVID persistían en el país y las limitaciones laborales se hacían más complicadas, pero con un crecimiento económico positivo se alcanzó una cifra en la recaudación del municipio que superó el millón ciento noventa mil soles, recibiendo un incremento de S/ 550000, para el año 2022 los ingresos totales también reflejaron un variación positiva, pero menor a la del año anterior, sin embargo, para el año 2023 la economía se vio afectada con un crecimiento por debajo del uno por ciento haciendo sentir los ingresos familiares y por consiguiente sus obligaciones de tipo tributarias como las municipales. Desde el punto de vista nominal durante el periodo de estudio (2019 - 2023) el total de ingresos recaudados, sólo alcanzó un incremento de S/ 50270, monto que lleva a la reflexión si incorporamos el nivel de inflación generado durante este periodo. Es importante resaltar el comportamiento de los recursos directamente recaudados que se vieron afectados en S/ -77117 durante este periodo de investigación

Tabla 3.

Recaudación tributaria del municipio de Santa Rosa (Participación porcentual) periodo 2019-2023.

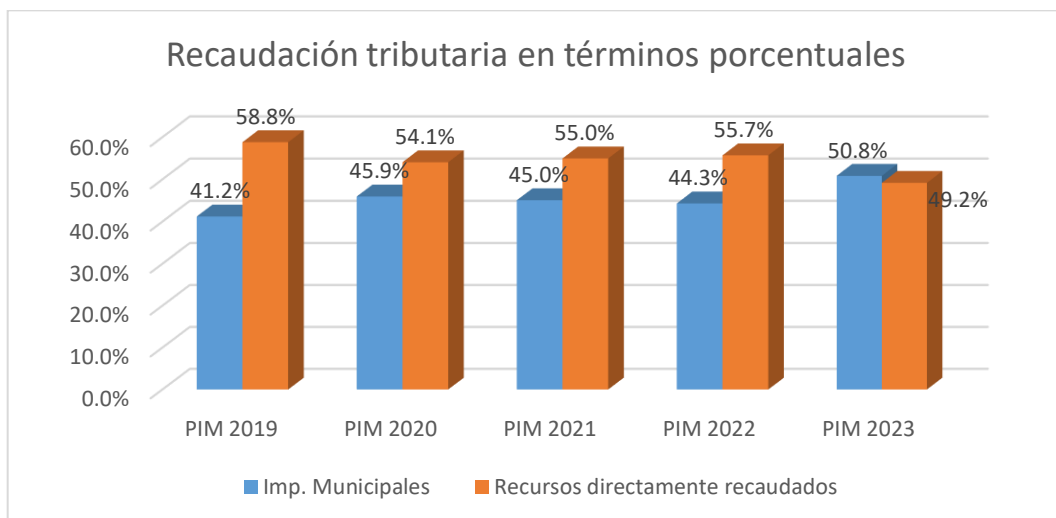
Rubro	PIM 2019	PIM 2020	PIM 2021	PIM 2022	PIM 2023
Imp. Municipales	41.2%	45.9%	45.0%	44.3%	50.8%
Recursos directamente recaudados	58.8%	54.1%	55.0%	55.7%	49.2%
Total Recaudación	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Un análisis de tipo porcentual explica que, los impuestos municipales han tenido en el transcurrir de los años una mayor participación, de forma que, de representar el 41.2% en el año 2019, pasó a representar 50.8% en el año 2023, por su parte los recursos directamente recaudados fueron disminuyendo su intervención, que en el año 2019 significó el 58.8% del total de los ingresos recaudados y para el 2023 estuvo por debajo del 58.8%.

Figura 15.

Recaudación tributaria en términos porcentuales periodo 2019-2023.



Nota. En esta figura se observa la recaudación tributaria en términos porcentuales periodo 2019-2023, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

En la recaudación tributaria obtenida por el municipio de Santa Rosa de la provincia de Chiclayo, los recursos directamente recaudados se muestran en un mayor porcentaje que los impuestos municipales, sin embargo, se aprecia una tendencia de creciente de este último que, de encontrarse en 41.2% superó el 50% en el año 2023.

Tabla 4

Variación porcentual de la recaudación tributaria del municipio de Santa Rosa (Soles) periodo 2019-2023.

Rubro	2020	2021	2022	2023	2023
	vs	vs	vs	vs	vs
	2019	2020	2021	2022	2019
Imp. Municipales	0%	85%	11%	-6%	29%
Recursos directamente recaudados	-45%	92%	14%	-27%	-12%
Total Recaudación	-40%	89%	13%	-18%	5%

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Los impuestos municipales y los recursos directamente recaudados mostraron una variación irregular en cada uno de los años. Una evaluación del total de la recaudación indica que del periodo 2019 al 2023 sólo hubo un incremento del 5%, cifra que al aplicarse la inflación representaría una cifra menor que a la del año 2019.

Tabla 5

Recaudación tributaria de impuestos municipales 2019-2023 municipalidad distrital de Santa Rosa.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coefficiente	Recaudación Real
2019	S/ 435,051.00	0.0214	1	S/ 435,051.00
2020	S/ 289,947.00	0.0183	0.85514019	S/ 239,063.70

2021	S/ 536,227.00	0.0398	1.85981308	S/ 288,323.06
2022	S/ 595,420.00	0.0787	3.67757009	S/ 161,905.82
2023	S/ 562,438.00	0.0569	2.6588785	S/ 111,532.04

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-
<https://apps5.mineco.gob.pe>.

La recaudación Tributaria de impuestos en la municipalidad distrital de Santa Rosa, muestra la comparación de la recaudación nominal con respecto a la real del año 2019 y 2023, encontrándose en términos de recaudación real, esta a sido inferior con respecto a la recaudación nominal, debido que la inflación ha hecho perder el poder adquisitivo de la recaudación nominal, ocasionando una mayor presión en la recaudación en la municipalidad cada año. Por lo que los impuestos municipales en términos reales hubo una reducción de 435,051 a 111,532.04. con respecto a la recaudación nominal que fue de 435,051.00 a 562,438.00. Respecto al Presupuesto Inicial Modificado (PIM) durante el periodo 2019-2023 en el 2019 fue de S/1,056,181.00, en el 2020 de S/ 626,208.00, en el 2021 de S/ 1,190,395.00, en el 2022 de S/ 1,344,073.00 y en el 2023 de S/ 1,106,451.00, de acuerdo a esta información tenemos que el promedio del PIM en este periodo fue de S/ 5,323,308.00, tomando en cuenta este monto tenemos que el año 2019 se llegó al 99.20% del promedio, el año 2020 se llegó al 58.82%, el año 2021 se llegó al 111.81%, el año 2022 se llegó al 126.24%, y el año 2023 se llegó al 103.93% del promedio de este quinquenio. Significando que el año 2020 fue el año menos favorecido y los demás años como el 2021 al 2023 se superó largamente este promedio.

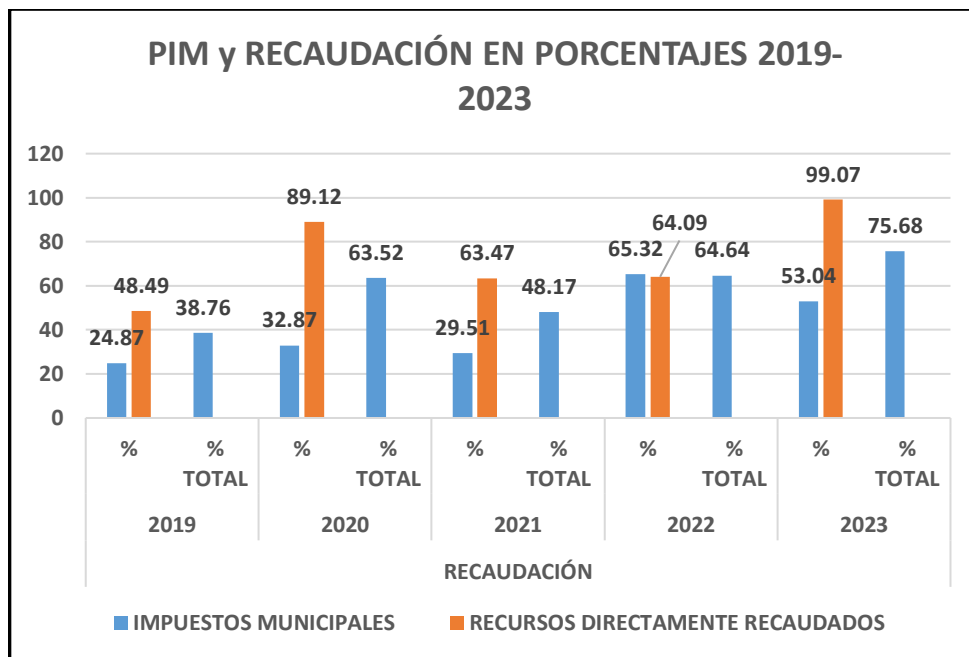
En relación a lo recaudado, el promedio en este mismo quinquenio fue de S/617,352.72, en base a esto tenemos que el año 2019 se llegó al 66.31% del promedio, el año 2020 se llegó al 64.43%, el año 2021 se llegó al 53.86%, el año 2022 se llegó al 140.73%, y el año 2023 se llegó al 135.64% del promedio de este quinquenio. Significando que los años 2019, 2020 y 2021 fueron los menos

favorecidos y los años 2022 al 2023 se superó largamente este promedio en un 40.73% y 35.74% respectivamente.

Y si se analizan comparativamente estos datos tenemos que el año 2019 se recaudó el 38.76% del PIM programado, el 2020 el 63.52%, el 2021 el 48.17%, el 2022 el 64.64% y el 2023 el 75.68%. Siendo la conclusión que en ninguno de los años de este periodo se logró alcanzar al PIM con los impuestos recaudados.

Figura 16.

Recaudación periodo 2019-2021.



Nota. En esta figura se observa la recaudación periodo 2019-2023, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

En la figura 16 se puede apreciar los porcentajes de logro por rubro, por ejemplo, en cuanto a “impuestos municipales” el año 2019 se alcanzó una recaudación del 24.87% en comparación con el PIM de ese año, así el 2020 se alcanzó el 32.87%, el 2021 llegó a 29.51%, el 2022 alcanzó el 65.32%, el 2023 llegó al 53.04%.

En cuanto a los “recursos directamente recaudados” se alcanzó los porcentajes de 48.49%, 89.12%, 63.47%, 64.09% y 99.07% respectivamente, siendo el año con mayor recaudación el 2020 y 2023 con 89.12% y 99.07%, en el mismo periodo de años. Ahora si revisamos los productos de la suma de ambos rubros: “Impuestos municipales” y “recursos directamente recaudados” tenemos los siguientes porcentajes de 38.76% el 2019, 63.52% el 2020, 48.17% el 2021, 64.64% el 2022 y 75.68% el 2023.

Tabla 6

Principales Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Partida presupuestal	2019	2020	2021	2022	2023
Predial	19.2 %	17.3%	16.7%	24.9%	19.3%
Reajuste predial	0.6%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%
Prediales años anteriores	6.3%	5.4%	9.8%	17.5%	14.6%
Alcabala	0.4%	0.4%	0.6%	2.0%	1.2%
Venta de otros bienes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Ventas de publicaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Registro civil	3.8%	4.5%	4.5%	5.3%	3.7%
Registro de proveedores	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%
Otros derechos administrativos generales	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%
Licencias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros derechos administrativos de industria y comercio	23%	24.2%	21.0%	10.0%	18.4%
Carnet o tarjetas de atención	3.6%	3.8%	3.6%	2.2%	5.2%
Licencias de construcción	0.4%	0.4%	0.3%	1.0%	0.2%
Inspección ocular	2.3%	2.4%	2.6%	1.1%	2.3%
Estudios urbanos y saneamiento físico	3.8%	4.2%	4.5%	3.9%	4.7%
Derechos de permisos de operación	0.9%	0.9%	1.0%	1.0%	0.9%
Derechos de inspección	0.4%	0.3%	0.3%	0.4%	0.3%
Estacionamiento de vehículos	6.6%	6.4%	8.0%	4.0%	6.9%

Licencias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Derecho de inspección y empadronamiento	0.1%	0.1%	0.1%	0.3%	0.1%
Licencias de funcionamiento y otros	0.5%	0.5%	0.4%	0.7%	0.4%
Puestos, kioscos y otros	14%	14.3%	13.7%	10.6%	9.9%
Otros derechos administrativos de industria y comercio	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%
Baños municipales	0.4%	0.4%	0.4%	0.6%	0.4%
Limpieza pública	9%	9.2%	7.3%	10.3%	7.0%
Suministro y acceso a la información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Servicios por inspección técnica y verificaciones	0.2%	0.1%	0.1%	1.1%	0.1%
Otros intereses	4.1%	4.2%	4.5%	1.9%	3.5%
Infracción de reglamento de tránsito	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%	0.1%
	100%	100.0	100.0	100.0	100.0
		%	%	%	%

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

La participación porcentual de los ingresos tributarios del distrito de Santa Rosa durante el periodo 2019 – 2023 es muy marcada, distinguiéndose rubros como otros derechos administrativos de industria y comercio, el impuesto predial y el ingreso por alquiler de espacios para puestos, quioscos y otros, estos rubros superan cada uno de ellos el 15% del total de los ingresos recaudados.

Tabla 7

Principales partidas presupuestales – Participación en promedio.

Principales partidas presupuestales - Participación en promedio-	
Predial	20%
Prediales años anteriores	11%
Registro civil	4%

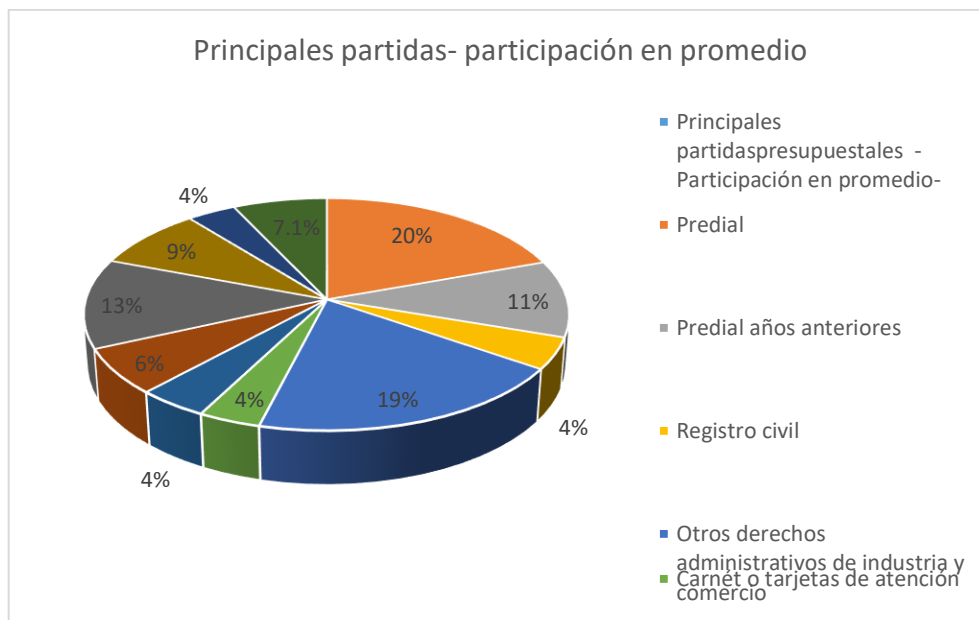
Otros derechos administrativos de industria y comercio	19%
Carnet o tarjetas de atención	4%
Estudios urbanos y saneamiento físico	4%
Estacionamiento de vehículos	6%
Puestos, quioscos y otros	13%
Limpieza pública	9%
Otros intereses	4%
Otros	7.1%

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

De los principales impuestos que recauda la municipalidad distrital de Santa Rosa, destacan el impuesto predial que, en promedio durante el periodo de estudio representa el 20%, en orden de trascendencia se ubican los otros derechos administrativos de industria y comercio con una participación promedio del 19%, los ingresos por alquiler de puestos, quioscos y otros con un 13%, también se incluye a los ingresos por predial del año anterior y que representa el 11% y no menos importante los ingresos que corresponden a la limpieza pública y que significan en promedio el 9% del total de los ingresos anuales. El resto de ingresos representan en promedio 6% o menos como es el caso de la recaudación por estacionamiento de vehículos y otros que representan el 4% como los ingresos generados por el Registro civil, carnet o tarjetas de atención, estudios urbanos y saneamiento físico, así como otros intereses.

Figura 17.

Principales partidas – participación promedio.



Nota. En esta figura se muestran las principales partidas – participación promedio, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

Entre los impuestos de mayor recaudación durante el periodo 2019-2023 en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa tenemos “predial”, “registro civil”, “otros derechos administrativos”, “estudios urbanos y saneamiento físico”, “estacionamiento de vehículos”, “puestos, kioskos y otros”, “limpieza pública”, y “otros intereses”.

En este periodo de años el “impuesto predial” ha logrado totales de S/ 106,756.00, S/ 92,092.00, S/ 154,591.00, S/ 371,440.10 y S/ 288,274.31 respectivamente. En cuanto al “impuesto registro civil” logró recaudar montos de S/ 15,364.00, S/ 17,895.00, S/ 25,658.00, S/ 46,252.60 y S/ 31,393.25 en cada año mencionado. El “impuesto otros derechos administrativos” recaudó las cifras de S/ 95,632.00, S/ 96,354.00, S/ 120,356.00, 86756.95 y S/153,874.96.

En este periodo de años el “impuesto “estudios urbanos y saneamiento físico”, recaudó los montos de S/ 15,689.00, S/ 16,589.00, S/ 25,689.00, S/ 33,876.40 y S/ 39,224.80 respectivamente. En este periodo de años el “impuesto

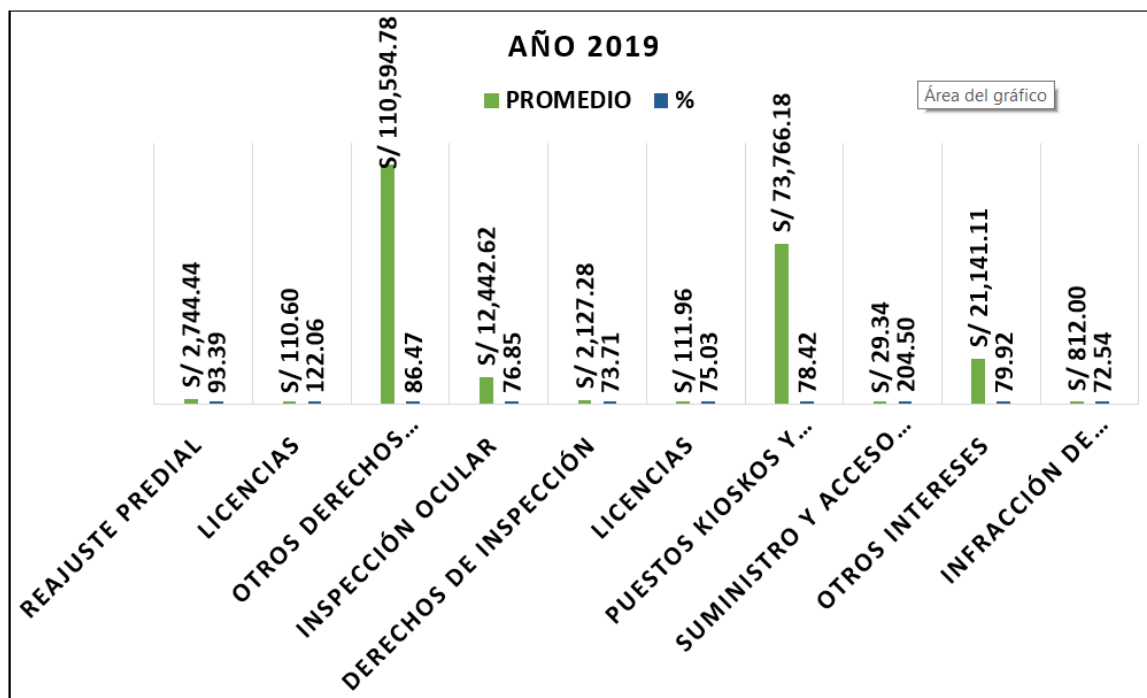
“estacionamiento de vehículos”, recaudó S/ 26,854.00, S/ 25,631.00, S/ 45,698.00, S/ 34,967.50 y S/ 57,801.00.

El “impuesto “puestos, kioskos y otros”, en este periodo de años recaudó S/ 57,845.00, S/ 56,895.00, S/ 78,652.00, S/ 92,481.90 y S/ 82,957.00. El “impuesto “limpieza pública”, en este periodo de años recaudó los montos de S/ 35,689.00, S/ 36,548.00, S/ 42,145.00, S/ 89,558.00 y S/ 58,419.80.

El “impuesto “otros intereses”. en este periodo de años recaudó S/ 16,895.00, S/ 16,895.00, S/ 25,658.00, S/ 16,734.91 y S/ 29,522.62.

Figura 18.

Principales Impuestos, Contribuciones y Tasas 2019.



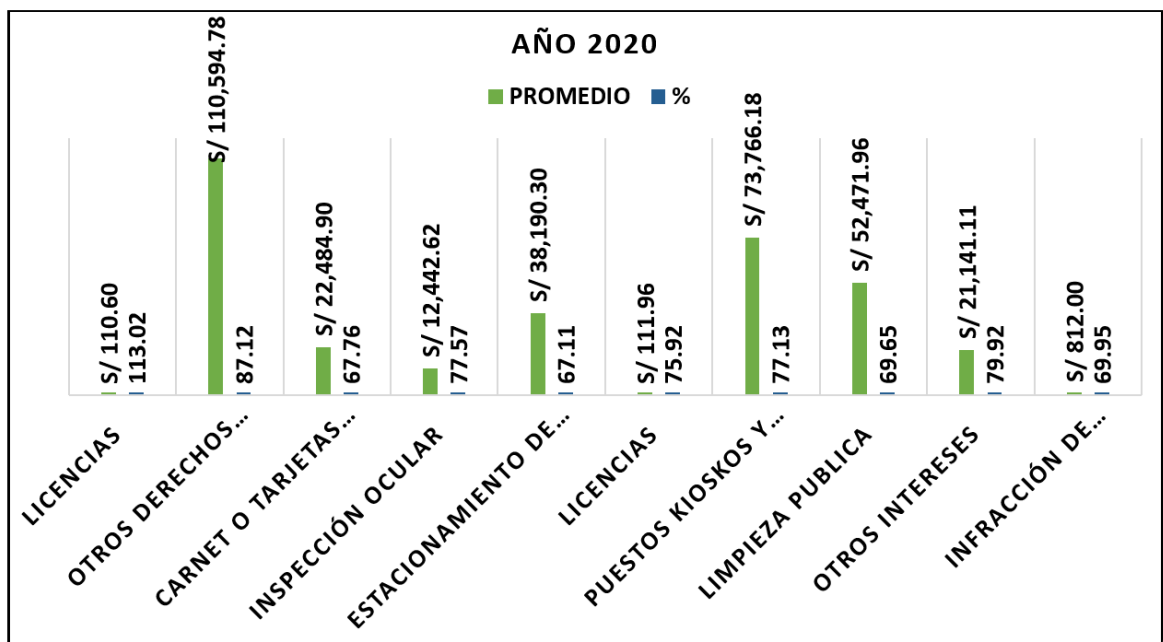
Nota. En esta figura se muestran los principales impuestos, contribuciones y tasas 2019, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

Los principales impuestos, contribuciones y tasas en el año 2019 han sido: “Suministro y acceso a la información” que representa el 204.50% del promedio

anual, “licencias” que representa el 122.06%, “reajuste predial” con el 93.39%, “otros derechos administrativos” que representa el 86.47%, “otros intereses” con 79.92%, “puestos kioskos y otros” con el 78.42%, “inspección ocular” con el 76.85%, “licencias” con el 75.03%, “derechos de inspección” con el 73.71% y “infracción de reglamento de tránsito” con el 72.54%.

Figura 19.

Principales Impuestos, Contribuciones y Tasas 2020.

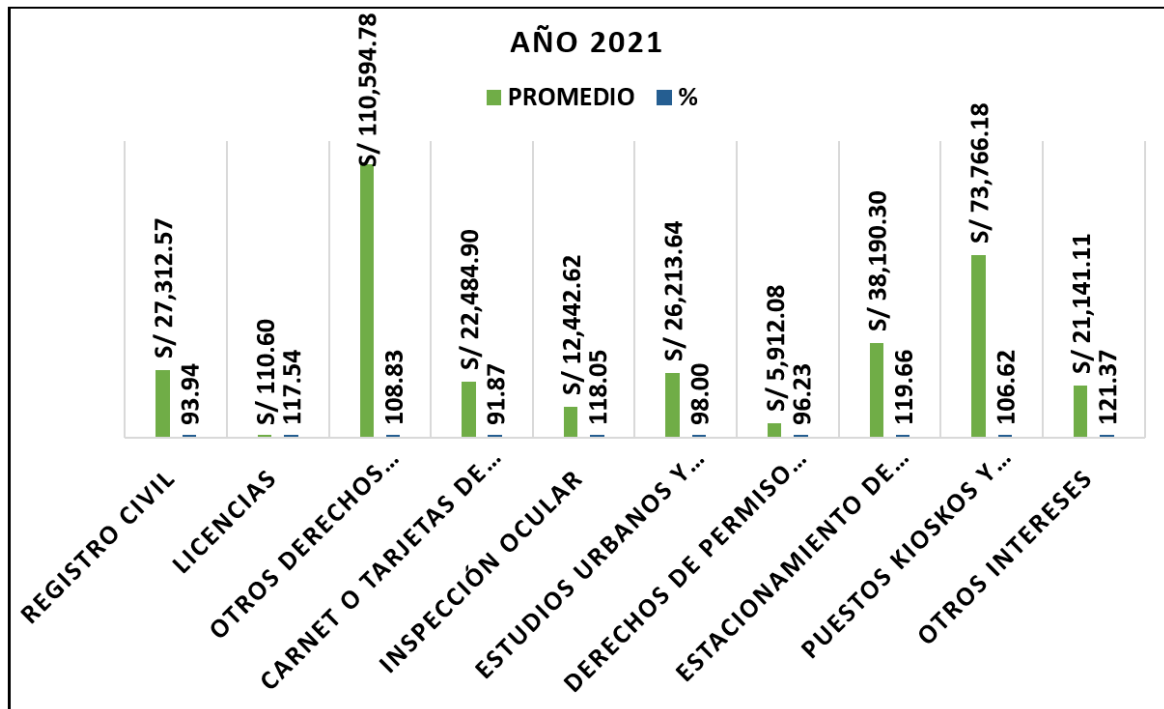


Nota. En esta figura se muestran los principales impuestos, contribuciones y tasas 2020, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

Los principales impuestos, contribuciones y tasas en el año 2020 han sido “licencias” con 103.02%, “otros derechos administrativos con ”87.12%, “otros intereses” con 79.93%, “licencias de construcción” con 77.57%, “puestos, kioskos y otros” con 77.13%, “licencias” con 75.92%, “infracción de reglamento de tránsito” con 69.95%, “limpieza pública” con 69.65%, “carnet o tarjetas de atención” con 67.76%, y “estacionamiento de vehículos” con 67.11%.

Figura 20.

Principales Impuestos, Contribuciones y Tasas 2021.

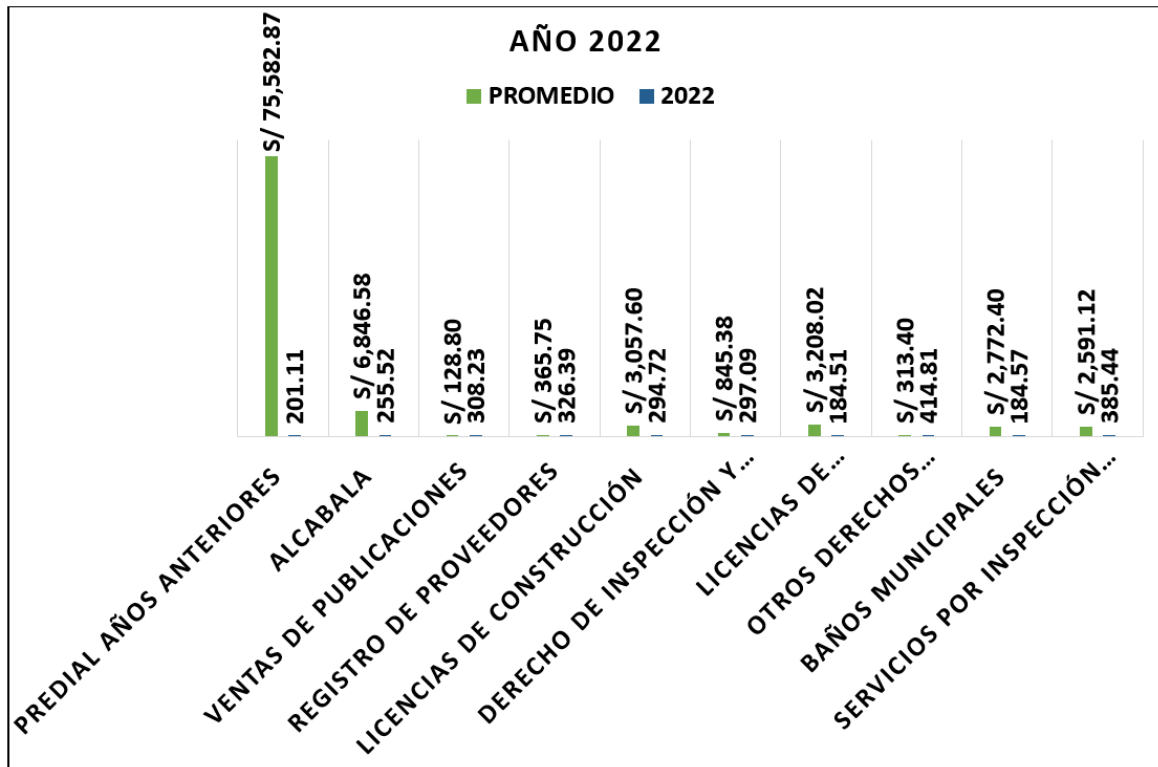


Nota. En esta figura se muestran los principales impuestos, contribuciones y tasas 2021, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

Los principales impuestos, contribuciones y tasas en el año 2021 han sido “otros intereses” con 121.37%, “estacionamiento de vehículos” con 119.66%, “inspección ocular” con 118.05%, “licencias” con 117.54%, “otros derechos administrativos” con 108.83%, “puestos, kioskos y otros” con 106.62%, “estudios urbanos y saneamiento físico” con 98%, “derechos de permiso de operación” con 96.23%, “registro civil” con 93.94%, “carnet o tarjetas de atención” con 91.87%.

Figura 21.

Principales Impuestos, Contribuciones y Tasas 2022.

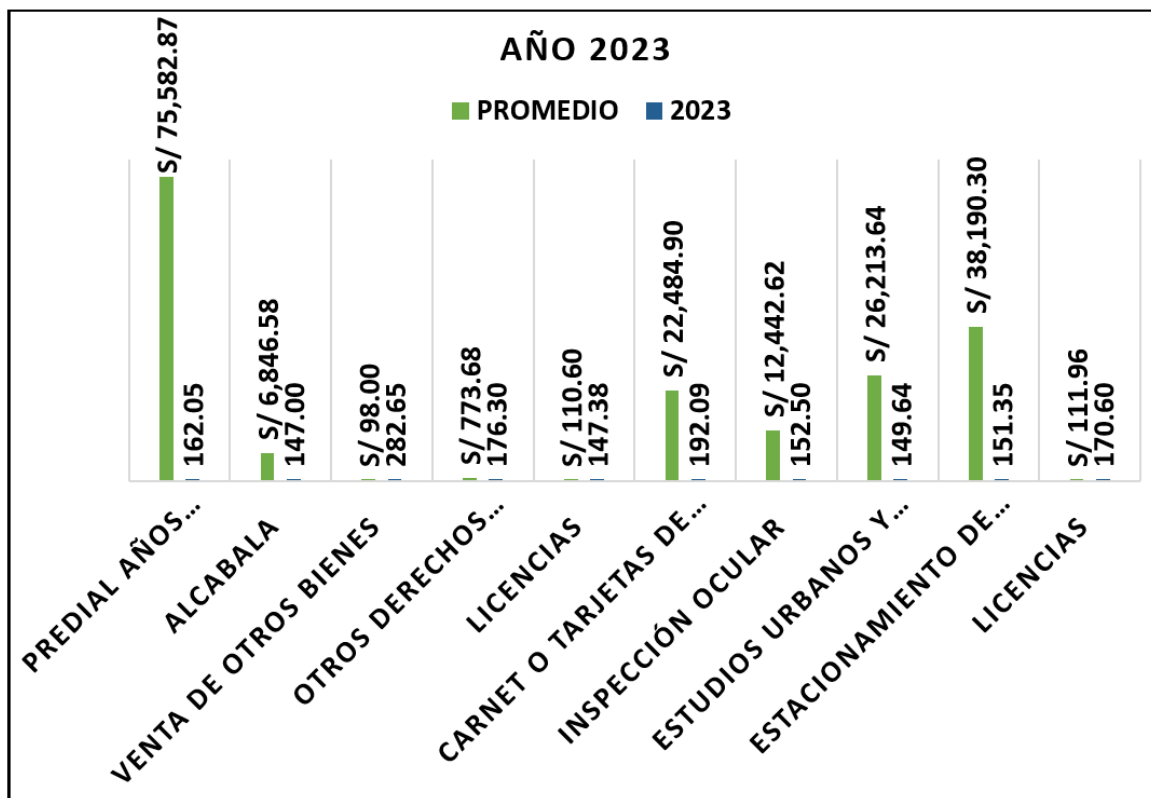


Nota. En esta figura se muestran los principales impuestos, contribuciones y tasas 2022, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

Los principales impuestos, contribuciones y tasas en el año 2022 han sido “otros derechos administrativos” con 414.81%, “inspecciones técnicas y verificaciones” con 385.44%, “registro de proveedores” con 326.39%, “venta de publicaciones” con 308.23%, “derecho de inspección y empadronamiento” con 297.09%, “licencias de construcción” con 294.72%, “alcabala” con 255.52%, “predial años anteriores” con 201.11%, “baños municipales” con 184.57%, “licencias de funcionamiento y otros” con 184.51%.

Figura 22.

Principales Impuestos, Contribuciones y Tasas 2023.



Nota. En esta figura se muestran los principales impuestos, contribuciones y tasas 2023, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, según los entrevistados.

Los principales impuestos, contribuciones y tasas en el año 2023 han sido “venta de otros bienes” con 282.65%, “carnet o tarjetas de atención” con 192.09%, “otros derechos administrativos generales” con 176.30%, “licencias” con 170.60%, “predial años anteriores” con 162.05%, “inspección ocular” con 152.50%, “estacionamiento de vehículos” con 151.35%, “estudios urbanos y saneamiento físico” con 149.64%, “licencias” con 147.38%, “alcabala” con 147.00%.

Tabla 8

Recursos directamente recaudados año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coeficiente	Recaudación Real
	S/			S/
2019	621,130.00	0.0214	1	621,130.00
	S/			S/
2020	341,261.00	0.0183	0.85514019	329,070.24
	S/			S/
2021	654,168.00	0.0398	1.85981308	351,738.57
	S/			S/
2022	748,653.00	0.0787	3.67757009	203,572.73
	S/			S/
2023	544,013.00	0.0569	2.6588785	204,602.43

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Los recursos directamente recaudados de la municipalidad distrital de Santa Rosa, muestra la comparación de los recursos nominal con respecto a la real del año 2019 y 2023, encontrándose en términos del recurso real, esta a sido inferior con respecto a la recaudación nominal, debido que la inflación ha hecho perder el poder adquisitivo de los recursos directos de la municipalidad en terminos nominales, ocasionando que se produzca una mayor presión en la recaudacion en la municipalidad cada año. Por lo que los recursos directos del municipio en términos reales halla tenido una reduccion de 621,130.00 a 204,602.43. con respecto a la recaudación nominal que fue de 621,130.00 a 544,013.00

b) Objetivo específico 2: Identificar la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

Las respuestas dadas por la licenciada Norma Torres jefa del área de recaudación y rentas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, así como el

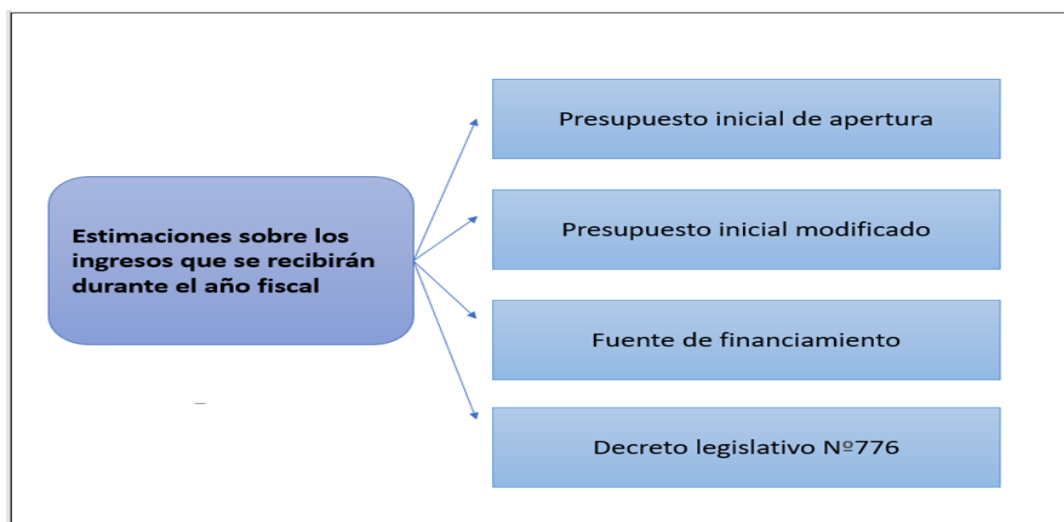
jefe de planeamiento racionalización y presupuesto CPC. Martin Mendoza Yaipen y gerente municipal José Chafloque Torres, mencionaron que la ejecución presupuestal se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del sector público, sin embargo, es necesario precisar que en gestiones anteriores no se ha realizado de manera correcta, así como el gasto ejecutado es uno de los más bajos de la provincia de Chiclayo.

En la siguiente figura, se dan a conocer las respuestas dadas por el personal municipal, y en donde refieren que:

La realización de las estimaciones sobre los ingresos municipales que se reciben en el año fiscal, se hace de acuerdo a lo establecido en el presupuesto inicial de apertura del año anterior hasta el mes de septiembre.

Figura 23.

Estimaciones sobre ingresos que recibe la MDSR durante el año fiscal.



Nota. En esta figura se muestran las estimaciones sobre ingresos que recibe la Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el año fiscal.

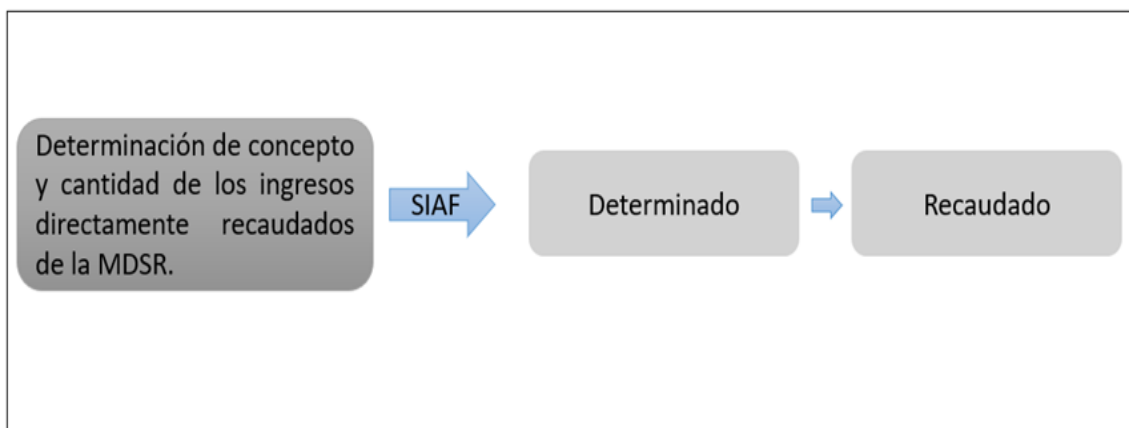
Las estimaciones sobre los ingresos que se realizan cumplen con la normativa vigente según nos detallan los funcionarios públicos.

Se especifica las cuentas del gasto público destinado, así como también el presupuesto modificado con el transcurrir de los meses del año fiscal.

Se detalla el gasto por el bien o servicio, la fuente de financiamiento y los ingresos directamente recaudados entre ellos los estipulados en el decreto legislativo N°776.

Figura 24.

Determinación de concepto y cantidad de los ingresos municipales.



Nota. En esta figura se observa la determinación de concepto y cantidad de los ingresos municipales, en a Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el año fiscal.

La determinación de los recursos directamente recaudados se realiza mediante el sistema integrado de administración financiera en la fase de determinación y recaudación.

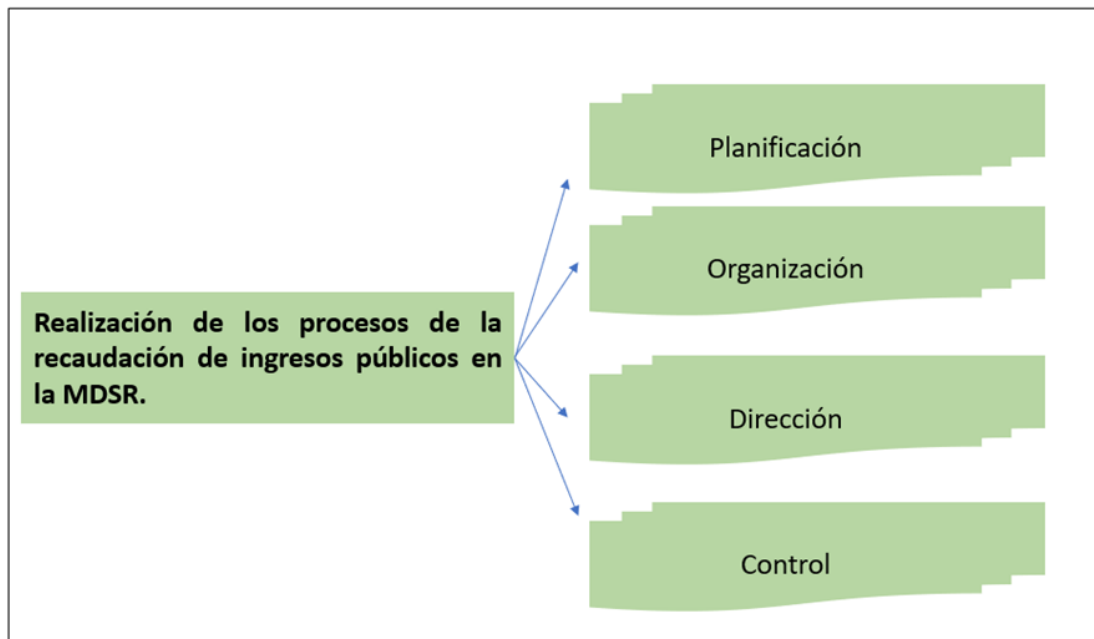
En la figura 18, las respuestas dadas por el personal municipal de la municipalidad distrital de Santa Rosa, indican que:

La determinación o el proceso de los ingresos se registran mediante la plataforma nacional denominada sistema integrado de administración financiera SIAF, sistema regulado por el Ministerio de economía y finanzas.

En este sistema se registra la determinación de ingresos para posteriormente pasar a una segunda fase que se le denomina recaudado en una cuenta del banco de la nación, para su posterior gasto administrado por la entidad edil y cumplimiento de sus compromisos.

Figura 25.

Realización de los procesos de la recaudación de los ingresos por impuestos municipales en la MDSR.



Nota. En esta figura se observa la realización de los procesos de la recaudación de los ingresos por impuestos municipales, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el año fiscal.

Dentro de los procesos de la administración y recaudación de la municipalidad distrital de Santa Rosa consideran fundamental la planificación, organización, dirección y control.

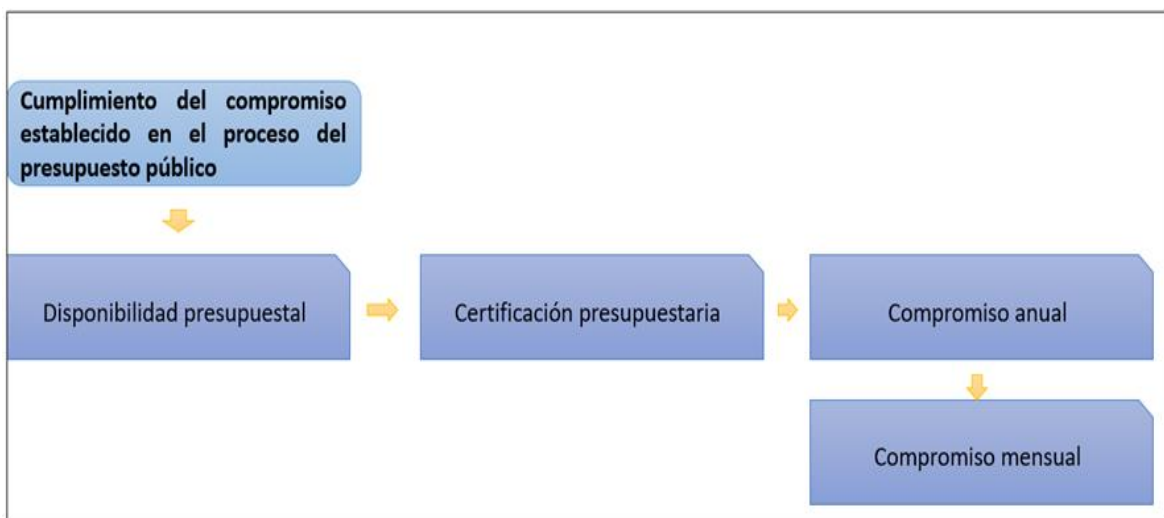
En la figura 19, las respuestas dadas por el personal municipal, manifiestan que ante la problemática del bajo nivel de recaudación municipal, implementaron en la nueva gestión formas diferentes de trabajar entre el proceso actual, como la planificación de la recaudación trimestralmente, elaborado por las áreas de presupuesto y recaudación cumpliendo con la condición del ciudadano para que no se vea perjudicado, así como también la organización y compromiso con cada uno de los miembros de la entidad, donde se

comprometan a contribuir con los objetivos y así, posteriormente cumplir con las metas trazadas.

Cabe indicar que en la realización del proceso de recaudación de impuestos municipales en la municipalidad Distrital de Santa Rosa, los pilares fundamentales que ha implementado la nueva gestión es la planificación, organización, dirección y control, con los cuales la entidad busca aumentar la recaudación para así poder brindar mejores servicios a favor de la ciudadanía.

Figura 26.

Cumplimiento del compromiso establecido en el proceso presupuestario público.



Nota. En esta figura se observa el cumplimiento del compromiso establecido en el proceso presupuestario público, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el año fiscal.

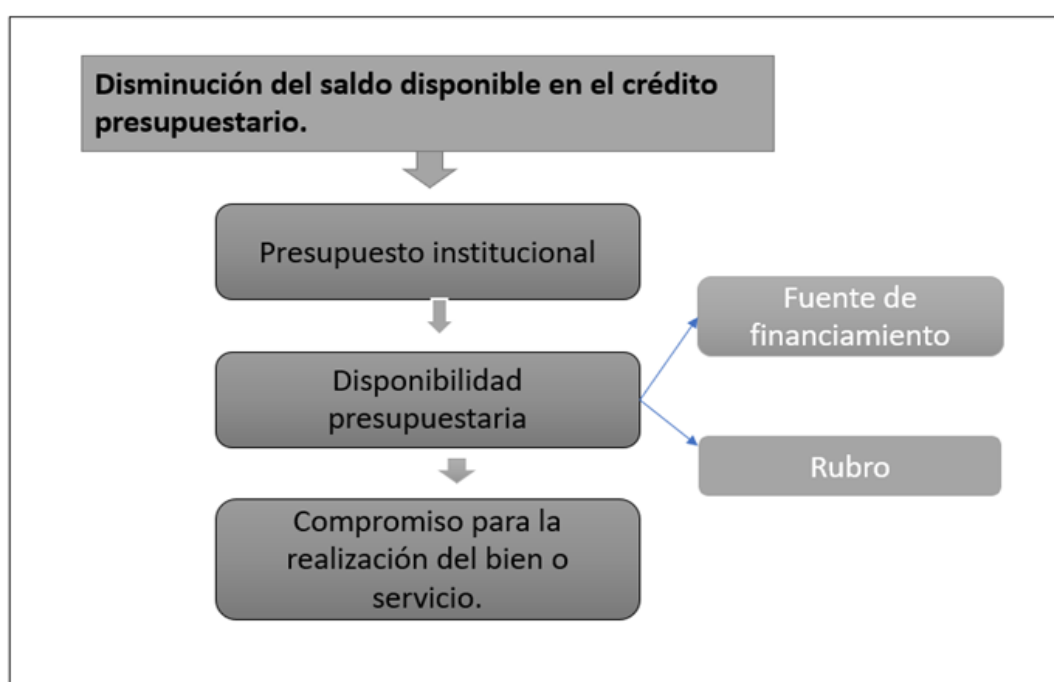
En la figura 20, las respuestas dadas por el personal municipal, mencionan que:

El compromiso para la realización de compra de un bien o pago de algún servicio, se realiza mediante la Ley de contrataciones con el estado, mediante la cual la entidad si cumple con dicha normativa, en donde se realiza en primera instancia, la disponibilidad presupuestal, realizada por el área de logística para posteriormente, certificar en el área de planeamiento racionalización y presupuesto.

Así mismo, por la misma área de presupuesto, se realiza el compromiso anual y mensual, por lo cual se puede manifestar que la entidad edil si cumple con todos los requisitos para poder realizar el compromiso establecido en el proceso presupuestario, en el que dicho requerimiento para su certificación debe de cumplir una necesidad indispensable y ajustarse a las cuentas del gasto del presupuesto público.

Figura 27.

Disminución del saldo disponible en el crédito presupuestario.



Nota. En esta figura se observa la disminución del saldo disponible en el crédito presupuestario, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el año fiscal.

Las fuentes de financiamiento principales en la entidad es el presupuesto inicial de apertura en la cual para su gasto cumple con las fases establecidas en la norma la disponibilidad presupuestal y el compromiso anual y mensual.

En la figura 21, las respuestas dadas por el personal municipal, indican que la disminución del saldo disponible presupuestal se detalla en el sistema

integrado de administración financiera, en el cual está distribuido en diferentes fuentes y rubros de financiamiento, presupuesto disponible institucional, como de los recursos directamente recaudados, en donde se realiza mediante documentación, solicitando disponibilidad presupuestal.

La disminución del saldo presupuestal, es reflejado en el sistema SIAF, este saldo de disponibilidad presupuestal puede ir modificándose con el transcurrir el año fiscal, por diferentes gestiones o solicitudes que acepta el gobierno central, a eso deja de denominarse presupuesto inicial de apertura para la denominación del presupuesto modificado, es allí donde el jefe de planeamiento racionalización y presupuesto, realiza la disminución del saldo disponible del crédito presupuestario, especificando fuente de financiamiento rubro y cuenta de gasto.

Figura 28.

Formalización del devengado y requisitos correspondientes.



Nota. En esta figura se observa la formalización del devengado y requisitos correspondientes, en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el año fiscal.

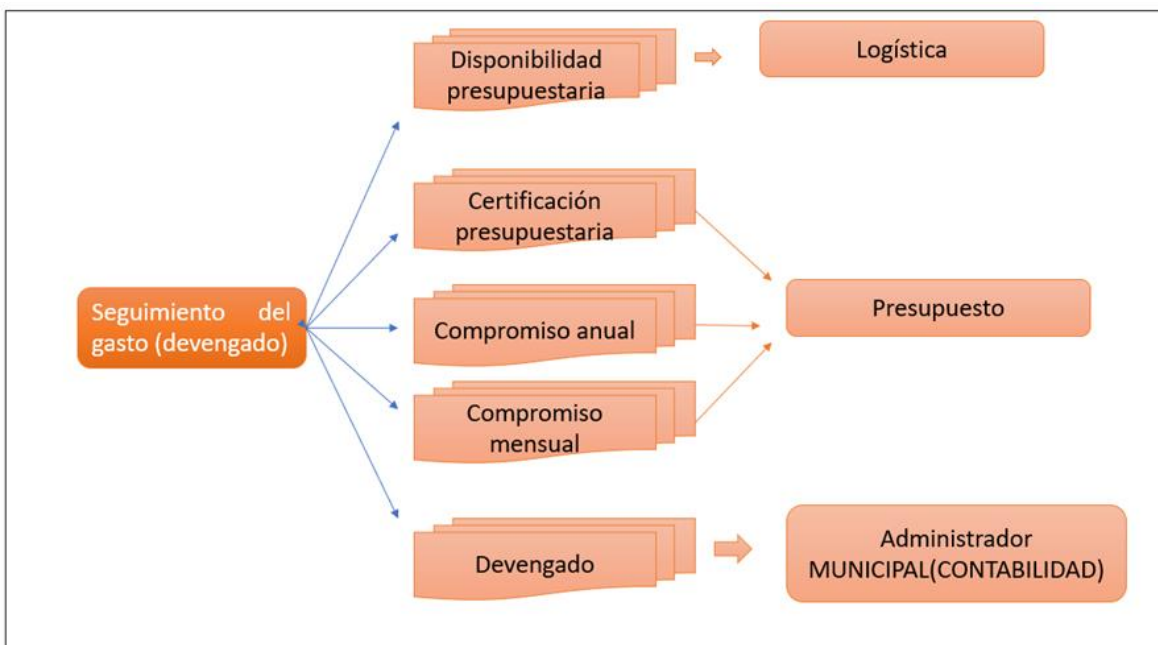
En la figura 22, las respuestas dadas por el personal municipal, menciona que:

Que, el proceso del devengado está a cargo del área de contabilidad externa, sin embargo, los parámetros establecidos son similares a otras entidades públicas, en el caso de la municipalidad distrital de Santa Rosa.

Si bien la evaluación del devengado lo realiza el área de contabilidad, a cargo del administrador José Antonio De la Cruz Nicolas, para que el devengado se encuentre formalizado tiene que cumplir con ciertos requisitos en el expediente, entre ellos son requerimiento por el área solicitante, disponibilidad presupuestal por el área de planeamiento racionalización y presupuesto, así mismo, la persona o empresa de contar con autorización de contratar con el estado mediante el permiso otorgado por la OSCE.

Figura 29.

Seguimiento del gasto presupuestal (devengado).



Nota. En esta figura se observa el seguimiento del gasto presupuestal (devengado), en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el año fiscal.

El gasto presupuestal se realiza en función a las áreas de logística, presupuesto, administración y tesorería.

En la figura 23, las respuestas dadas por el personal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, nos indican que:

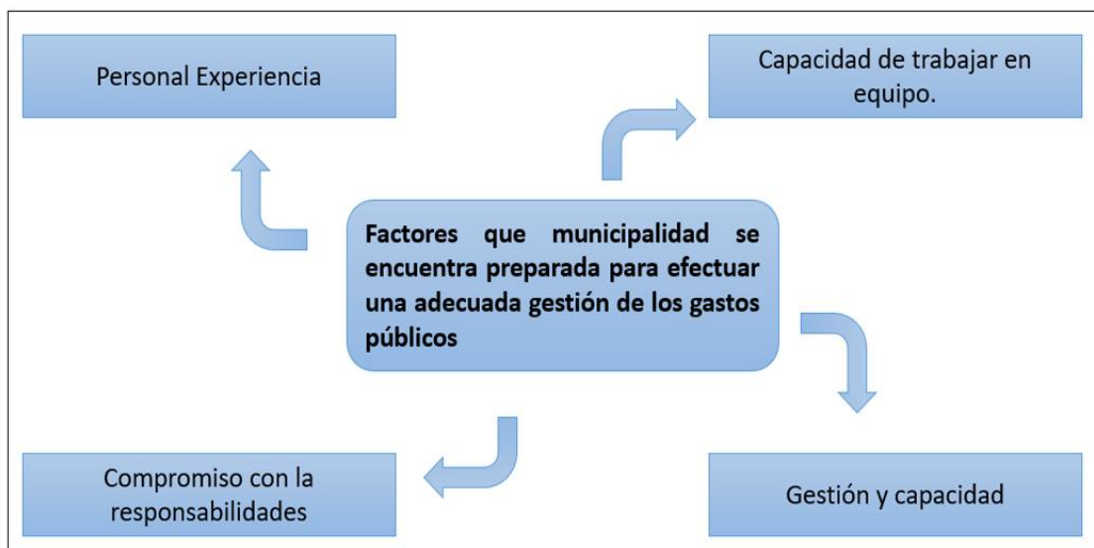
El seguimiento del gasto lo realiza el gerente municipal junto a la administración, el cual es un proceso de responsabilidad de varias áreas entre ellas logística, presupuesto, contabilidad y administración, en donde el seguimiento comienza en el área logística solicitando la disponibilidad presupuestal para posteriormente, realizar la certificación y los compromisos correspondientes.

Una vez realizado todo este proceso, la documentación o expediente va a evaluación para el devengado y posteriormente se realice el pago a través del área de tesorería.

El seguimiento es realizado por el gerente municipal y administrador, según las políticas de la entidad, el plazo para la realización del pago por el concepto de servicios o bienes es de 15 días hábiles, una vez adjuntada la conformidad en el expediente según el número de registro SIAF.

Figura 30.

Factores que la municipalidad se encuentra preparada para efectuar una adecuada gestión de los gastos públicos.



Nota. En esta figura se observan los factores que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa se encuentra preparada para efectuar una adecuada gestión de los gastos públicos, durante el año fiscal.

Los factores para la buena ejecución de la MDSR son la experiencia, capacidad de trabajar, compromiso y la gestión, son factores fundamentales para la buena recaudación.

En la figura 24, las respuestas dadas por el personal municipal, nos menciona que:

La municipalidad distrital de Santa Rosa, se encuentra preparada y está realizando una adecuada gestión de los gastos públicos.

Por lo cual manifiesta a su población a la confianza de sus funcionarios con un trabajo transparente en sus cargos, y el personal tiene una larga data de experiencia, así como capacidad para trabajar en equipo bajo compromiso y responsabilidad en sus áreas correspondientes.

Por lo tanto, se puede señalar que, el personal tiene la voluntad para mejorar y contribuir en la gestión pública.

Figura 31.

Directivas según la ley orgánica de municipalidades

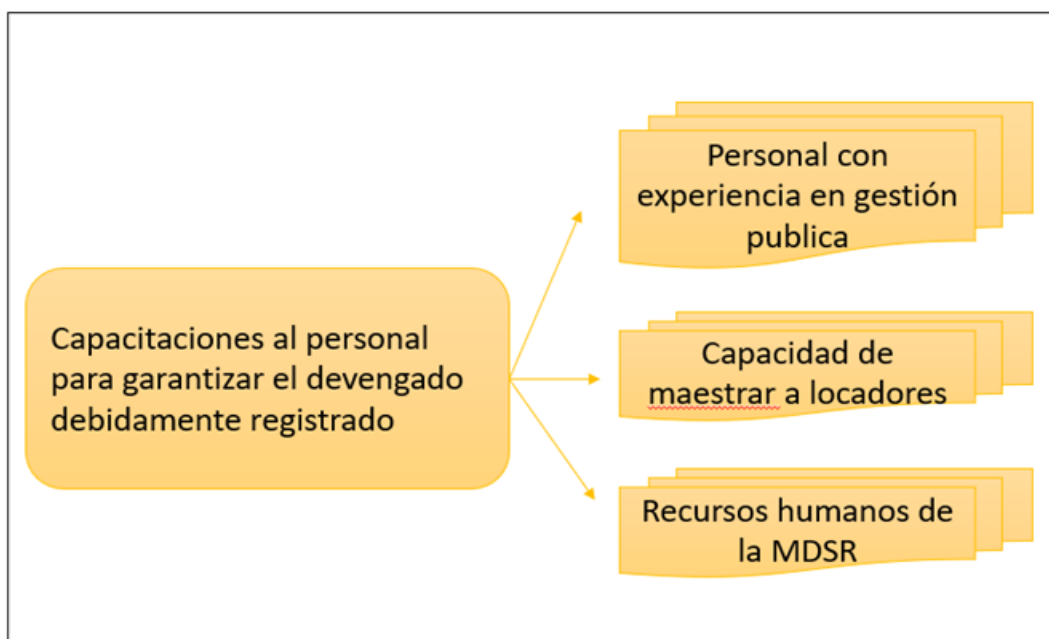


Nota. En esta figura se observan las directivas según la ley orgánica de municipalidades, para el año fiscal.

En la figura 25, las respuestas dadas por el personal municipal, nos menciona que la entidad no cuenta con directivas establecidas, por motivo de que recién es el primer semestre de la actual gestión. No obstante, se están realizando los proyectos para las directivas de presupuesto y tesorería según lo establecido en la ley orgánica de municipalidades N°27972, que tipifica que las entidades públicas deben de ser supervisadas por un organismo interno a la entidad que se denomina directivas.

Figura 32.

Devengado garantizado por su personal capacitado.



Nota. En esta figura se observa el Devengado garantizado por su personal capacitado.

En la figura 26, las respuestas dadas por el personal de la municipalidad distrital de Santa Rosa, nos mencionan que cuentan con el personal idóneo, para poder garantizar la fase del devengado en el sistema integrado de administración financiera, la cual es la etapa de la verificación en donde el personal necesita experiencia en gestión pública, así como la capacidad de maestrar a sus locadores, que es evaluado y monitoreado por el área de recursos humanos de la entidad, y en donde el responsable es el contador externo y administrador

municipal ambos profesionales con experiencia en gestión y auditoría gubernamental y contrataciones con el estado.

Este proceso se realiza mediante la ley general nacional de tesorería, N°28693, en el capítulo III, ejecución financiera del gasto en sus artículos 28, 29,30,31,32,33 y 34 y en donde tipifica que en el devengado se reconoce una obligación de pagar que es registrada a través del compromiso anticipadamente formalizado y registrado, sin sobrepasar los tramos del Calendario de Compromisos respectivo.

Resultado del análisis documental

En el presente análisis documental, se evaluó el presupuesto y ejecución de ingreso y gasto presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, según la fuente de financiamiento, documentación obtenida en el área de Planificación Racionalización y Presupuesto, documentación que puede ser corroborada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

En la Tabla 3,9 y figura 27, según la documentación obtenida se puede observar la ejecución presupuestal a lo largo del periodo de 5 años, del 2019 al 2023, detalladas a continuación.

Tabla 9

Recursos determinados del marco presupuestal inicial modificado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coeficiente	Recaudación Real
2019	S/ 2,070,151.00	0.0214	1	S/ 2,070,151.00
2020	S/ 2,329,398.00	0.0183	0.85514019	S/ 2,123,995.48
2021	S/ 2,118,410.00	0.0398	1.85981308	S/ 1,139,044.57
2022	S/ 3,058,828.00	0.0787	3.67757009	S/ 831,752.47
2023	S/ 2,935,582.00	0.0569	2.6588785	S/ 1,104,067.75

Nota: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023

<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Los **recursos determinados** por el PIM de la municipalidad distrital de Santa Rosa, muestra la comparación de los recursos nominal con respecto a la real del año 2019 y 2023, encontrándose en términos del recurso real, esta a sido inferior con respecto a los recursos determinados nominales, debido que la inflación ha hecho perder el poder adquisitivo de los recursos determinados de la municipalidad en terminos nominales, ocasionando que se produzca una mayor presión en la recaudación en la municipalidad cada año. Por lo que los recursos determinados del municipio en términos reales halla tenido una reducción de 2,070,151.00 a 1,104.067.75. con respecto a la recaudación nominal que fue de 2,070,151.00 a 2,935.582.00. Asimismo. en este rubro se ha mantenido en porcentajes mayores al 50% siendo el más bajo el año 2023 con 68.9% y el más alto el año 2021 con 92.8%.

Tabla 10

Donaciones y transferencias del marco presupuestal inicial modificado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coficiente	Recaudación Real
2019	S/ 0.00	0.0214	1	S/ 0.00
2020	S/ 973,784.00	0.0183	0.85514019	S/ 838,741.95
2021	S/ 200,095.00	0.0398	1.85981308	S/ 107,588.77
2022	S/ 519,455.00	0.0787	3.67757009	S/ 141,249.52
2023	S/ 611,935.00	0.0569	2.6588785	S/ 230,147.79

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-
<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Las **donaciones y transferencias** del PIM en la municipalidad de Santa Rosa, muestra la comparación de los recursos nominal con respecto a la real del año 2020 y 2023, encontrándose en términos de donaciones y transferencias real, esta a sido inferior con respecto a las donaciones y transferencias nominales, debido que la inflación ha hecho perder el poder adquisitivo de las donaciones y transferencias de la municipalidad en terminos

nominales, ocasionando que se produzca una mayor presión en las donaciones y transferencias en la municipalidad cada año. Por lo que las donaciones y transferencias del municipio en términos reales halla tenido una reducción de 838,741.95 a 230,147.79. con respecto a la recaudación nominal que fue de 973,784.00 a 611,935.00. De igual manera, se registraron porcentajes similares los años 2021 y 2022 de 96.5% y 96% respectivamente y el más bajo el 2019 y 2023 con 0% y 82.1% respectivamente.

Tabla 11

Recaudación de operaciones especiales de crédito del marco presupuestal inicial modificado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coficiente	Recaudación Real
2019	S/ 21,127,545.00	0.0214	1	S/ 21,127,545.00
2020	S/ 26,762,657.00	0.0183	0.85514019	S/ 20,908,243.70
2021	S/ 26,486,721.00	0.0398	1.85981308	S/ 19,950,146.47
2022	S/28,280,430.00	0.0787	3.67757009	S/ 12,251,600.36
2023	S/ 29,723,000.00	0.0569	2.6588785	S/ 10,230,000.00

Nota: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-<https://apps5.mineco.gob.pe>.

La **Recaudación de las operaciones especiales de crédito** del PIM en la municipalidad de Santa Rosa, muestra la comparación de los recursos nominal con respecto a la real del año 2020 y 2023, encontrándose en términos de recaudación de operaciones especiales real, esta a sido inferior con respecto a las donaciones y tranferencias nominales, debido que la inflación ha hecho

perder el poder adquisitivo de las donaciones y transferencias de la municipalidad en terminos nominales, ocasionando que se produzca una mayor presión en la recaudación por operaciones especiales de credito en la municipalidad cada año. Por lo que la recaudación de las operaciones de crédito del municipio en términos reales halla tenido una reducción de 21,127,545.00 a 10,230.000.00. con respecto a la recaudación nominal que fue de 21,127.545.00 a 29,723.000.00. En lo que respecta podemos decir que el porcentaje más bajo lo encontramos el año 2023 con 0% y en el año 2022 con 53.3%, mientras que los porcentajes más altos los encontramos en los años 2019 y 2021 con 84.7% y 91.7% respectivamente.

Tabla 12

Recursos directamente recaudados del marco presupuestal inicial modificado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coefficiente	Recaudación Real
2019	S/ 621,130.00	0.0214	1	S/ 621,130.00
2020	S/ 641,261.00	0.0183	0.85514019	S/ 399,070.24
2021	S/ 654,168.00	0.0398	1.85981308	S/ 351,738.57
2022	S/ 748,653.00	0.0787	3.67757009	S/ 283,572.73
2023	S/ 784,013.00	0.0569	2.6588785	S/ 204,602.43

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-
<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Los **recursos directaente recaudados** del PIM en la municipalidad de Santa Rosa, muestra la comparación de los recursos nominal con respecto a la real del año 2020 y 2023, encontrándose en términos de recaudación de recursos directos real, esta a sido inferior con respecto a los recursos directamente recaudados nominales, debido que la inflación ha hecho perder el poder adquisitivo de los recursos directamente recaudados de la municipalidad en terminos nominales, ocasionando que se produzca una mayor presión en la recaudación por los recursos directos en la municipalidad cada año. Por lo que la recaudación del municipio en términos reales halla tenido una reduccion de 621,130.00 a 204,602.43. con respecto a la recaudación nominal que fue de 621,130.00 a 784,013.00. De igual forma el máximo porcentaje se logró el año 2021 con 95.5% y el más bajo el año 2022 con 63.10%.

Tabla 13

Recursos ordinarios del marco presupuestal inicial modificado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coficiente	Recaudación Real
	S/			S/
2019	3,767,309.00	0.0214	1	3,767,309.00
	S/			S/
2020	5,243,983.00	0.0183	0.85514019	3,6132,307.99
	S/			S/
2021	5,292,854.00	0.0398	1.85981308	3,295,152.65
	S/			S/
2022	6,397,709.00	0.0787	3.67757009	3,153,760.77
	S/			S/
2023	6,411,401.00	0.0569	2.6588785	S/3,117,996.16

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Los **recursos ordinarios** del PIM en la municipalidad de Santa Rosa, muestra la comparación de los recursos nominal con respecto a la real del

año 2020 y 2023, encontrándose en términos de recaudación de recursos ordinarios real, esta a sido inferior con respecto a los recursos ordinarios recaudados nominales, debido que la inflación ha hecho perder el poder adquisitivo de los recursos ordinarios recaudados de la municipalidad en terminos nominales, ocasionando que se produzca una mayor presión en la recaudación por los recursos ordinarios en la municipalidad cada año. Por lo que la recaudación del municipio en términos reales halla tenido una reducción de 3,767,309.00 a 3,117,996.16. con respecto a la recaudación nominal que fue de 3,767,309.00 a 6,411,401.00. Asimismo los recursos ordinarios el máximo porcentaje se logró el año 2022 con 100% y el mínimo el año 2020 con 62.5%, en este rubro se tienen los mejores porcentajes de ejecución presupuestal, en el periodo 2019-2023, siendo de 99.9%, 62.5%, 99.6%, 100% y 99.5%. A nivel general, la ejecución presupuestal el año 2019 fue del 84.70%, 2020 de 74.80%, 2021 de 93.70%, 2022 de 76.30% y 2023 de 82.90%. Siendo el mejor periodo el año 2021 con 93.70% y el año en el que se tuvo el menor porcentaje fue el 2020 con 60.65%.

Tabla 14

Ejecución Presupuestal periodo 2019-2023 (Soles).

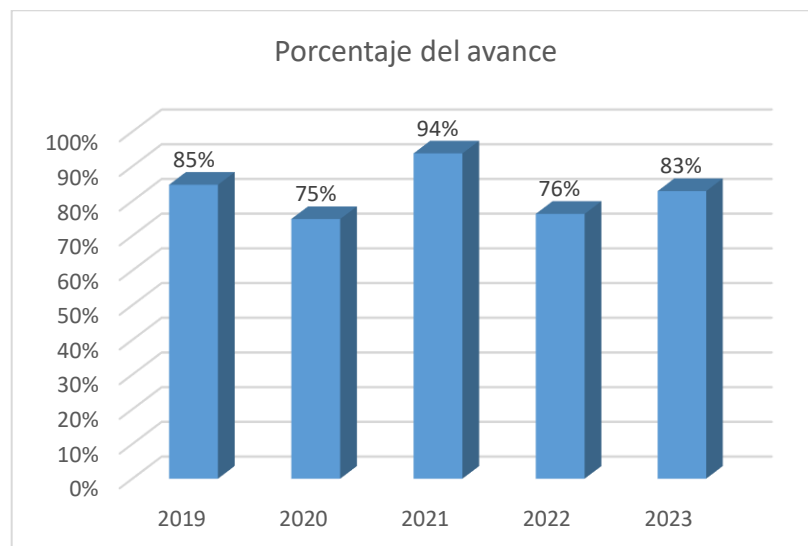
	2019	2020	2021	2022	2023
	2408613	1565108		535268	520293
PIM	5	3	9752248	8	1
	2040096	1171032		408440	431147
Devengado	7	1	9139919	4	8
				126828	
Saldo del presupuesto	3685168	3940762	612329	4	891453
Porcentaje del avance	85%	75%	94%	76%	83%

Fuente: Página transparencia amigable del
MEF-2019-2023-<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Los montos asignados al Presupuesto Inicial Modificado han tenido durante el periodo 2019 – 2023 una tendencia decreciente, habiendo disminuido en más de ocho millones en el año 2020 respecto al año 2019. Este monto se ha visto reducido en el transcurrir de los años hasta llegar a un monto de S/ 5202931 en el año 2023 lo que significó una disminución de más de 18 millones de soles. De otra parte peses a los periodos de crisis generados por el COVID 19, crisis económica y otros temas de tipo sanitario como el dengue, los devengados se utilizaron en un alto porcentaje de forma que los porcentajes de avance superaron el 75% en el año más crítico.

Figura 33.

Porcentaje del avance del PIM 2019-2023 (Soles).



Nota. En esta figura se observa el porcentaje del avance del PIM 2019-2023 (Soles).

El avance presupuestario ejecutado por la municipalidad distrital de Santa Rosa, durante el periodo de estudio reportó niveles superiores al 75%, alcanzando un nivel máximo del 94% durante el año 2021. En periodos como los años 2019 y 2023 el nivel de ejecución presupuestario fue del 85% y 83% respectivamente

Tabla 15

Variación porcentual de la Ejecución Presupuestal (Soles). periodo 2019-2023.

	2020 vs 2019	2021 vs 2020	2022 vs 2021	2023 vs 2022	2019 vs 2023
PIM	-35%	-38%	-45%	-3%	-78%
Devengado	-43%	-22%	-55%	6%	-79%
Saldo del presupuesto	7%	-84%	107%	-30%	-76%

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-
<https://apps5.mineco.gob.pe>.

El comportamiento del presupuesto inicial modificado, el devengado y el saldo presupuestario, han presentado fluctuaciones durante los años de estudio. En el caso del PIM este ha ido decreciendo año a año, en el año 2020 se presentó un decremento del -38% respecto al año anterior, de igual forma ocurrió en los años siguientes. Al comparar el PIM del año 2023 respecto al del 2019, este sufrió un decrecimiento del -78%, una situación parecida ocurrió con el rubro de los devengados que en el periodo 2020 VS 2019 manifestó una variación del -43%, al evaluar la variación de los devengados de los años 2023 con los del 2019 se encontró que este disminuyó en -79%.

Tabla 16*Marco presupuestal VS Devengado 2019 – 2023.*

Rubro	2019			2020			2021			2022			2023		
	Categoría de gasto	PIM	Devengado	Saldo de presup	PIM	Devengado	Saldo de presup	PIM	Devengado	Saldo de presup	PIM	Devengado	Saldo de presup	PIM	Devengado
Recursos	20701	177572	29443	23293	205790	27148	21184	200113	1172	30588	247433	58449	29355	221723	7183
determinados	51	0	1	98	9	9	10	5	75	28	2	6	82	8	44
Donaciones y transferencias	0	0	0	97378	862217	11156	20009	193096	6999	51945	498791	20664	61193	502600	1093
Rec. por operaciones esp. de crédito	21127	178866	32408	67626	520914	15535	54867	503381	4529	82804	441030	38701	0	0	0
	545	61	84	57	1	16	21	8	03	3		3	0		
Recursos directamente recaudados	62113	471446	14968	34126	301111	40150	65416	624703	2946	74865	472542	27611	54401	485738	5827
	0		4	1			8		5	3		1	3		5
Recursos ordinarios	26730	267140	169	52439	327994	19640	12928	128716	5687	19770	197709	0	11114	110590	5499
	9			83	3	40	54	7		9			01	2	
Total	24086	204009	36851	15651	117103	39407	97522	913991	6123	53526	408440	12682	52029	431147	8914
	135	67	68	083	21	62	48	9	29	88	4	84	31	8	53

Fuente: Reportes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Tabla 17

Recursos determinados del marco presupuestal devengado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coefficiente	Recaudación Real
2019	S/ 1,775,720.00	0.0214	1	S/ 1,775,720.00
2020	S/ 2,057,909.00	0.0183	0.85514019	S/ 1,406,516.54
2021	S/ 2,071,135.00	0.0398	1.85981308	S/ 1,075,987.16
2022	S/ 2,474,332.00	0.0787	3.67757009	S/ 872,817.09
2023	S/ 2,497,238.00	0.0569	2.6588785	S/ 633,899.70

Fuente: Página transparencia amigable del
MEF-2019-2023-<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Los recursos determinados del marco presupuestal devengado, muestra la comparación del año 2019 que ha sufrido un descenso del 2019 al 2023 en términos reales y mientras las la recaudación de los recursos determinados nominales se presenta por encima de 1,775,720.00, debido a que a sido inferior a la tasa de inflación del 2023, por lo que los recursos determinados recaudados devengados en términos reales se observa un descenso de 1,775,720.00 a 633,899.70.

Tabla 18

Donaciones y transferencias del marco presupuestal devengado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coefficiente	Recaudación Real
2019	S/ 0.00	0.0214	1	S/ 0.00
2020	S/ 1,862,217.00	0.0183	0.85514019	S/ 1,008,275.62
2021	S/ 1,993,096.00	0.0398	1.85981308	S/1,003,825.49
2022	S/ 1,998,791.00	0.0787	3.67757009	S/ 935,630.59
2023	S/ 2,502,600.00	0.0569	2.6588785	S/ 919,027.07

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-
<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Las donaciones y transferencias del marco presupuestal devengado, muestra la comparación del año 2020, ha sufrido un incremento del 2020 al 2023 en términos reales y mientras las donaciones y transferencias nominales, se presenta por encima de

1,862,217.00, debido a que ha sido inferior a la tasa de inflación del 2023, por lo que las donaciones y transferencias devengados en términos reales se observa un descenso de 10,008.275.62 a 919,027.07.

Tabla 19

Operaciones especiales. de crédito marco presupuestal devengado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coficiente	Recaudación Real
2019	S/ 12,886,661.00	0.0214	1	S/ 12,886,661.00
2020	S/ 15,209,141.00	0.0183	0.85514019	S/ 10,791,563.79
2021	S/ 15,433,818.00	0.0398	1.85981308	S/ 10,006,625.76
2022	S/ 15,441,030.00	0.0787	3.67757009	S/9,119,924.29
2023	S/ 0.00	0.0569	2.6588785	S/ 0.00

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-
<https://apps5.mineco.gob.pe>.

Las operaciones especiales de crédito en el marco presupuestal devengado, muestra la comparación del año 2019, ha sufrido un descenso del 2019 al 2023 en términos reales y mientras las operaciones especiales de crédito nominales, se presenta por encima de 12,886,661.00 el año 2019 llegando a 0,00 el año 2023, debido a que ha sido inferior a la tasa de inflación del 2023 por lo cual sus operaciones especiales de crédito se pagaron en términos reales observándose un descenso de 12,886,661.00 a 0,00.

Tabla 20

Recursos directamente recaudados del marco presupuestal devengado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coeficiente	Recaudación Real
2019	S/ 471,446.00	0.0214	1	S/ 471,446.00
2020	S/ 301,111.00	0.0183	0.85514019	S/ 252,118.87
2021	S/ 624,703.00	0.0398	1.85981308	S/ 235,895.58
2022	S/ 647,542.00	0.0787	3.67757009	S/ 128,493.00
2023	S/ 685,738.00	0.0569	2.6588785	S/ 182,685.29

Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-<https://apps5.mineco.gob.pe>.

La recaudación de los recursos directamente recaudados en el marco presupuestal devengado, muestra la comparación del año 2019, ha sufrido un descenso del 2019 al 2023 en términos reales y mientras los recursos recaudados directamente nominales, se presenta por encima de 471,446.00, debido a que ha sido inferior a la tasa de inflación del 2023, por lo que los recursos recaudables directamente devengados en términos reales se observa un descenso de 471,446.00 a 182,685.29.

Tabla 21

Recursos ordinarios del marco presupuestal devengado año 2019-2023.

Año	Recaudación Nominal	Inflación	Coeficiente	Recaudación Real
2019	S/ 3,467,140.00	0.0214	1	S/ 3,467,140.00
2020	S/ 3,279,943.00	0.0183	0.85514019	S/ 3,235,561.76
2021	S/ 1,287,167.00	0.0398	1.85981308	S/ 792,094.82
2022	S/ 1,907,709.00	0.0787	3.67757009	S/ 653,760.77
2023	S/ 1,996,902.00	0.0569	2.6588785	S/ 415,927.99

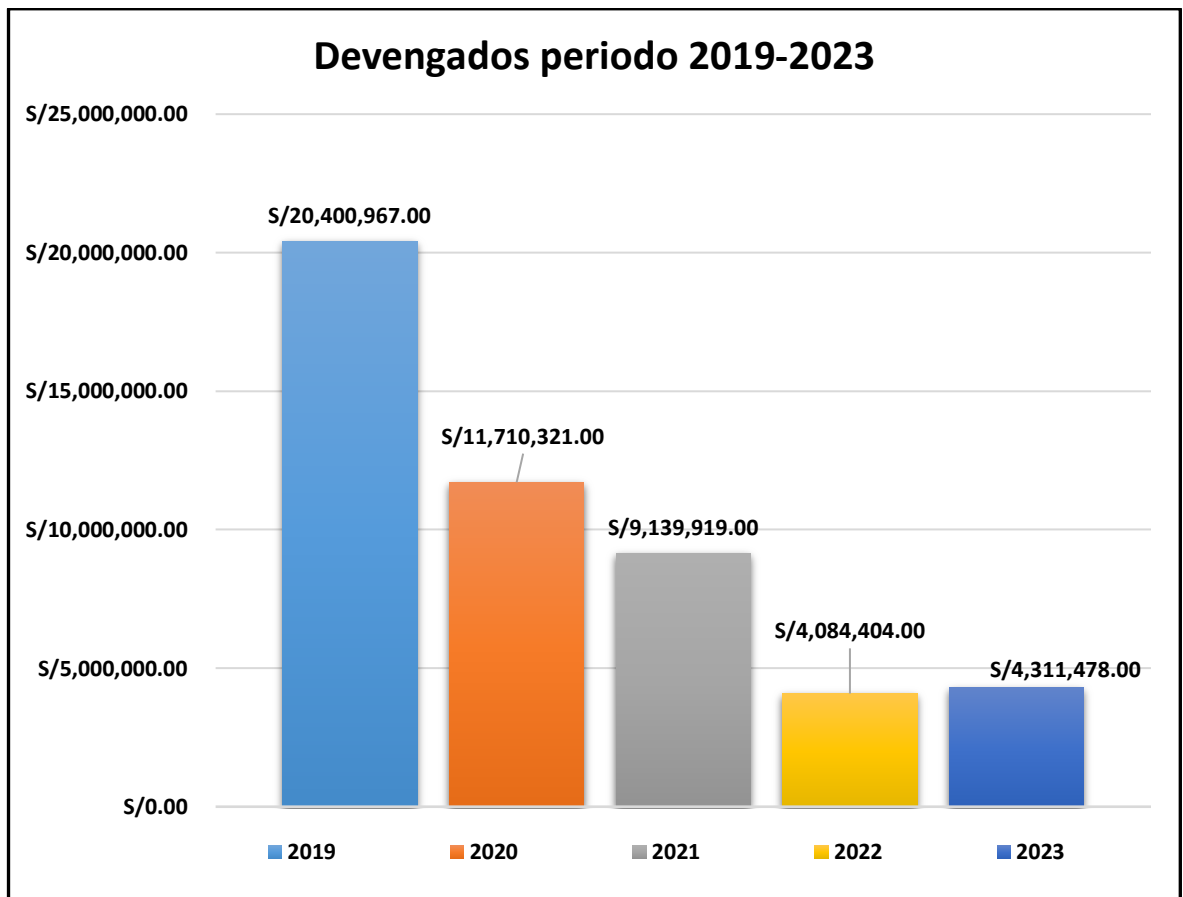
Fuente: Página transparencia amigable del MEF-2019-2023-<https://apps5.mineco.gob.pe>.

La recaudación de los recursos ordinarios recaudados en el marco presupuestal devengado, muestra la comparación del año 2019, ha sufrido un incremento del 2019 al

2023 en términos reales y mientras los recursos ordinarios nominales, se presenta por encima de 3,467,140.00, debido a que ha sido inferior a la tasa de inflación del 2023, por lo que los recursos ordinarios devengados en términos reales se observa un descenso de 3,467,140.00 a 415,927.99.

Figura 34.

Devengados periodo 2019-2023.



Nota. En esta figura se observan los devengados periodo 2019-2023.

Conforme se puede observar en la figura 27 los devengados del periodo 2019-2023 han tenido una considerable baja, ya que en el año 2019 se tuvo S/ 20,400,967.00, en el año 2020 fue de S/ 11,710,321.00, en el año 2021 llegó a S/ 9,139,919.00, en el año 2022 alcanzó el monto de S/ 4,084,404.00, y el año 2023 alcanzó la cifra de S/ 4,311,478.00. Para León (2013) el principio del devengado es fundamental en la determinación de los ingresos y gastos.

Este principio establece que los ingresos deben registrarse en el ejercicio en el que se obtiene el derecho a recibirlos, independientemente de si se han recibido o no, mientras que los gastos deben registrarse en el ejercicio en el que surge la obligación de pagarlos, sin importar si se han pagado o no. Además, el criterio del devengado no solo busca la recaudación, sino que también es esencial como principio contable para reconocer los resultados.

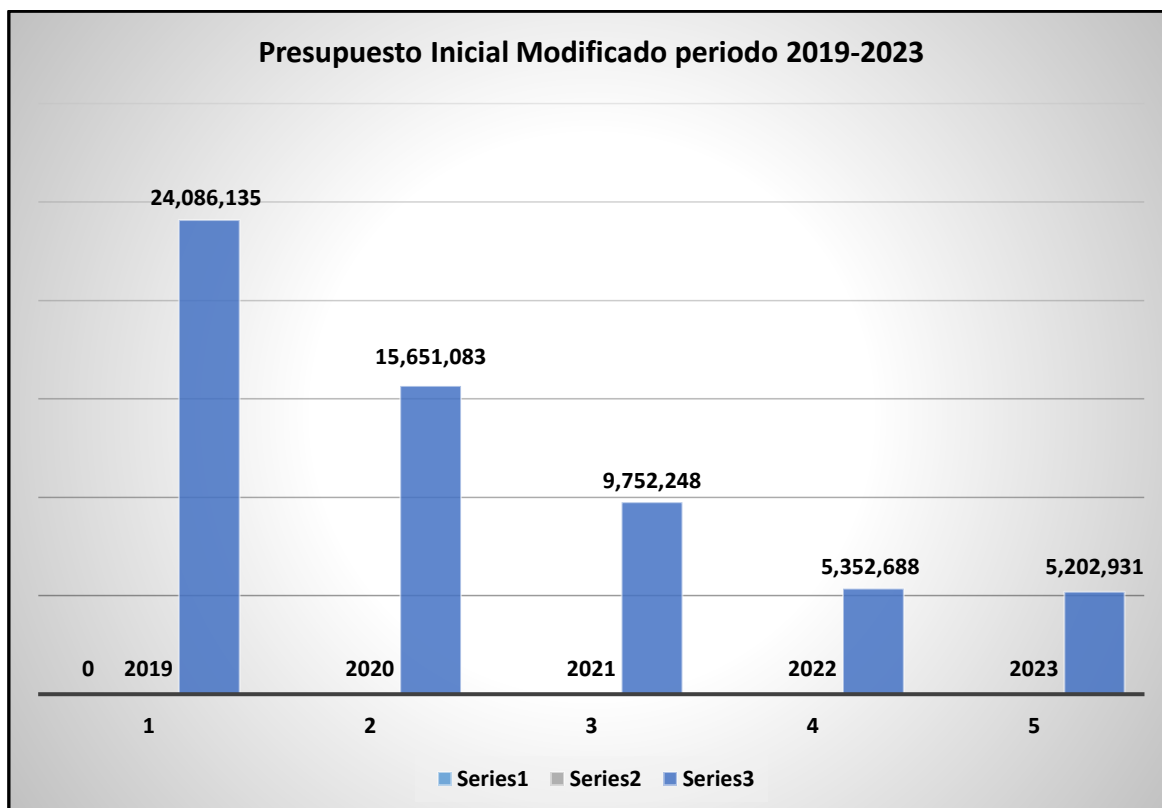
Por ello creemos pertinente señalar que, la relevancia del principio del devengado se encuentra en su papel esencial para determinar con precisión los ingresos y gastos en la contabilidad y la fiscalidad. Este principio garantiza que los ingresos y gastos se contabilicen en el momento oportuno, reflejando con exactitud la situación económica de una entidad en un periodo específico. Esta práctica ofrece una comprensión clara y exacta de la situación financiera y los resultados operativos de una empresa, lo cual es crucial para la toma de decisiones internas y para cumplir con las obligaciones regulatorias y fiscales. Además, el principio del devengado contribuye a asegurar la comparabilidad de los estados financieros entre distintos periodos y compañías, lo que resulta vital para inversores, analistas y otros interesados. En conclusión, el devengado es fundamental para garantizar la transparencia, precisión y confiabilidad de la información financiera.

Posibles causas de la disminución de los devengados, año a año, son las situaciones de dificultad por las que ha atravesado nuestro país como la Pandemia de los años 2020 y 2021, que redujeron drásticamente la asignación presupuestal a todas las unidades ejecutoras del país.

Otra causa que citamos es la herencia que dejaron los gobiernos salientes a finales del año 2018, dado que tenían bonos por cumplimiento que cobrar y éstos se hicieron efectivos y se ejecutaron el año 2019.

Figura 35.

Presupuesto Inicial Modificado (PIM) periodo 2019-2023.



Nota. En esta figura se observa el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) periodo 2019-2023.

Conforme se puede observar en la figura 28 el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) del periodo 2019-2023 han tenido una considerable variación, ya que en el año 2019 fue de S/ 24,086,135.00, en el año 2020 fue de S/ 15,651,083.00, en el año 2021 llegó a S/ 9,752,688.00, en el año 2022 alcanzó el monto de S/ 5,352,688.00, y el año 2023 alcanzó la cifra de S/ 5,202,931.00. El PIM se refiere al "Presupuesto Inicial Modificado", que es el presupuesto actualizado de una entidad pública debido a las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año fiscal, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, a partir del Presupuesto Inicial Aprobado (PIA) (Azerrad, 2019).

La relevancia del PIM reside en su capacidad para representar con precisión las modificaciones y ajustes efectuados en el presupuesto de una entidad pública durante el año fiscal. Esto promueve una gestión financiera más eficaz y transparente al ofrecer una perspectiva actualizada de la asignación de recursos y la evolución de las prioridades y necesidades gubernamentales o institucionales. Además, el PIM facilita la toma de decisiones fundamentadas al proporcionar información actualizada sobre los gastos y compromisos financieros en curso, lo que contribuye a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

En síntesis, el PIM es una herramienta esencial para la gestión presupuestaria y la rendición de cuentas en el ámbito público. La distribución de los recursos presupuestarios del gobierno en Perú puede cambiar anualmente debido a diversos factores tanto internos como externos. Estas son algunas razones comunes: Cambios en las prioridades gubernamentales: Cada nuevo gobierno o gestión puede tener distintas prioridades políticas y sociales, lo que afecta la asignación de fondos entre sectores como educación, salud e infraestructura.

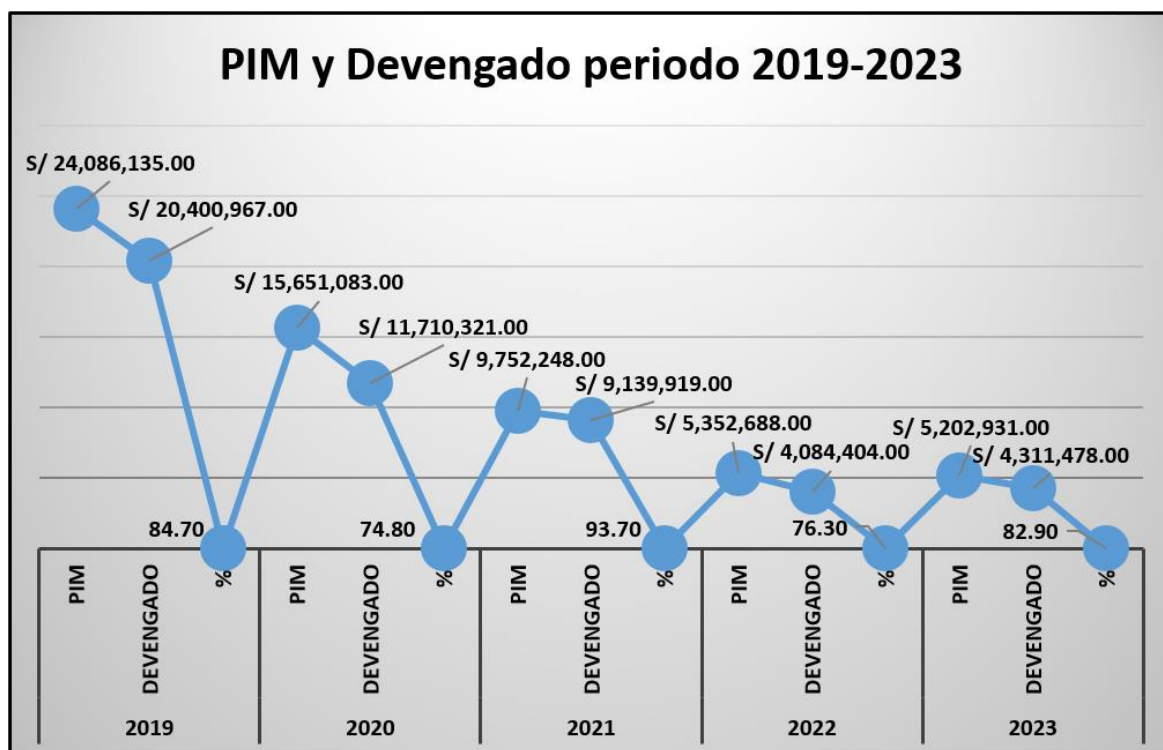
Fluctuaciones económicas: Variaciones en el crecimiento del PIB, la inflación, el desempleo y la recaudación fiscal pueden influir en la disponibilidad de recursos para el presupuesto. Respuesta a emergencias y crisis: Eventos imprevistos como desastres naturales, crisis de salud pública o situaciones de emergencia pueden requerir una redistribución rápida de recursos para hacer frente a estas situaciones.

Dinámicas políticas y negociaciones: La negociación y aprobación del presupuesto en el Congreso pueden llevar a cambios en la distribución original propuesta por el gobierno, ya que distintos grupos políticos pueden presionar por ajustes en la asignación de fondos. Proyectos e iniciativas específicas: La implementación de proyectos de infraestructura, programas sociales u otras iniciativas de desarrollo puede necesitar asignaciones presupuestarias particulares en ciertos años, lo que influye en la distribución del presupuesto. Gestión de la

deuda y compromisos financieros: El pago de deudas, intereses y otros compromisos financieros gubernamentales puede afectar la cantidad de recursos disponibles para diferentes áreas en un año determinado.

Figura 36.

Consolidado Devengado y PIM periodo 2019-2023.



Nota. En esta figura se observa el Consolidado Devengado y PIM periodo 2019-2023.

Según la Figura 29 que, es el consolidado general de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Región Lambayeque periodo 2019-2023, el año 2019 se ejecutó el 84,70% del presupuesto, el año 2020 el 74,80%, el 2021 el 93,70%, el 2022 el 76,30%, y el 2023 el 82,90%. Que demuestra que entre altas y bajas en la ejecución presupuestal la tendencia es a la baja en su comparativo anual, siendo los peores años el 2020 y el 2022 con 74.80% y 76.30%, habiendo tenido cierta mejora el año 2023. En cuanto a la Recaudación de Tributos este si ha ido en declive de S/ 24,086,135.00 en el 2019, S/

15,651.083.00 en el 2020, S/ 9,752,248.00 en el 2021, S/ 5,362.688.00 en el 2022 y S/ 5,202,931.00 en el año 2023.

Con los resultados obtenidos, se hacen evidentes los desafíos significativos que enfrentan actualmente los gobiernos municipales en su misión de garantizar el bienestar de la comunidad. La ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas presentan deficiencias que afectan este propósito fundamental. Por lo tanto, resulta imperativo implementar medidas efectivas, posiblemente a través de reformas presupuestarias y estrategias de recaudación, para revitalizar, agilizar y fortalecer el proceso y la capacidad de quienes lo llevan a cabo. Esto aseguraría que la gestión local no se vea rezagada debido a limitaciones en la competencia administrativa o a cuestiones burocráticas que vayan en contra del propósito último del presupuesto público: proveer bienes y servicios de manera oportuna a la población (Coello y León, 2021).

3.2 Discusión de resultados

La presente investigación tuvo como finalidad determinar en qué medida la recaudación de tributos municipales incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque, en ese sentido, de acuerdo con el análisis de los resultados generados, se puede afirmar que, efectivamente la recaudación tributaria incide de manera significativa en la ejecución del presupuesto, ya que, los contribuyentes al cumplir con el pago de sus tributos, le generará a la entidad mayores recursos financieros y así, ejecutar el presupuesto institucional, en atención a las necesidades del distrito.

Este resultado guarda relación con lo manifestado por Crespo y Romero (2023) en Ecuador, quienes señalaron que, es un tema recurrente el impago de los tributos, habiéndose identificado que, los contribuyentes no ponen interés a los retrasos en los plazos de pago, provocando como es natural, enormes pérdidas que perjudican las arcas municipales, en tanto, de acuerdo a encuestas, más del 29% de contribuyentes tuvieron serios inconvenientes en sus cumplimientos tributarios, que generó el incremento de la morosidad, en desmedro de la calidad de los servicios brindados.

De la misma manera, Tafur y Alberca (2023) señalan que, a la fecha el gobierno regional de Amazonas, no ha alcanzado una ejecución presupuestal en su totalidad, siendo que durante el año 2019 de acuerdo a datos del MEF, dicho gobierno ejecutó el presupuesto en un 43.1%, mientras que en 2020 se logró 91.6%, reflejando inconvenientes en su gestión. Por tanto, importante continuar mejorando los procesos administrativos, así como optimizar los recursos obtenidos dado que aún queda espacio para lograr la eficacia y eficiencia en el gasto en su nivel máximo.

Según el **Primer Objetivo Específico**; analizar la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad distrital de Santa Rosa.

De los resultados obtenidos en el procesamiento de los datos mediante entrevista a los funcionarios, evidenciaron un nivel bajo de recaudación de impuestos. El estado actual de la recaudación de los diferentes impuestos, es un problema que, impide la ejecución de obras y servicios, ya que, según información del gerente de rentas, la municipalidad solo recauda el 30% de lo que se debería recaudar, existiendo una alta morosidad. Afirmación que fue corroborada por el análisis de la información recogida en la revisión documental que consistió en el estudio de los informes oficiales de la institución como: “Presupuesto y Ejecución de Ingreso” de los años 2019 al 2023 y del documento “Gastos”, correspondiente al mismo periodo de tiempo, a partir de cuyo análisis pudimos encontrar que la recaudación de tributos ha ido en declive, teniendo las cifras desfavorables del: 24.87% de lo programado en el PIM en impuestos municipales y 48.49% en recursos directamente recaudados el 2019, 32.87% de lo programado en el PIM en impuestos municipales y 89.12% en recursos directamente recaudados el 2020, 29.51% de lo programado en el PIM en impuestos municipales y 63.47% en recursos directamente recaudados el 2021, 65.32% de lo programado en el PIM en impuestos municipales y 64.09% en recursos directamente recaudados el 2022, 53.04% de lo programado en el PIM en impuestos municipales y 99.07% en recursos directamente recaudados el 2023.

Esta situación se sustenta con lo encontrado por De Nigris y Turner (2021) manifestando que desde el posicionamiento de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes, se ha reflejado continuamente que la recaudación de tributos en México viene siendo muy baja, en donde la población causante evade de manera recurrente al fisco, debiendo indicar que se ha identificado como principal factor determinante, la falta de crecimiento económico y laboral en los últimos 35 años, es decir que, con la mitad de pobladores situados en el sector informal y los bajos ingresos fiscales, la recaudación es y continuará siendo insuficiente.

A su vez, Román (2022) en Paraguay, concuerda con lo mencionado al determinar que, de acuerdo a la oficina de recaudación existen 5,000 contribuyentes que mayores deudas tienen con la entidad, principalmente en impuestos inmobiliarios y tasas especiales entre los últimos 10 años, además, existen deudas por patentes comerciales, resaltando que en total la suma de deuda asciende a 1 billón y medio de guaraníes, pues el nivel de morosidad en el municipio supera el 50%.

En tanto, Cabellos (2023) en Piura, corrobora lo señalado al encontrar que, acorde a los informes reportados por el SAT, la región piurana se enfrenta a un 40% de morosidad debido a la falta de pago de impuesto predial, vehicular y arbitrios, lo que en consecuencia, la municipalidad se ha visto afectada debido a que no puede prestar los servicios óptimos a sus ciudadanos, tales como limpieza de parques y jardines, recojo oportuno de desechos, entre otros.

Del mismo modo para Mego y Paredes (2022) entre las principales razones detrás de la morosidad en el pago del Impuesto Predial se encuentran diversas causas identificadas a través de encuestas realizadas a los contribuyentes. Estas incluyen la falta de cultura tributaria, representando el 71% de las respuestas, seguida por bajos ingresos económicos con un 71%, la ausencia de campañas informativas con un 3%, y la limitación de tiempo para saldar las deudas, con un 26%. Asimismo, según entrevistas llevadas a cabo en la municipalidad, se señala la carencia de equipamiento adecuado y la necesidad

de un sistema informático eficiente que permita mantener actualizados tanto el registro de contribuyentes como sus deudas de Impuesto Predial. Actualmente, el único sistema utilizado es Excel para la gestión del padrón, lo que evidencia una limitación en la capacidad de seguimiento y actualización de la información.

Otra información importante obtenida, indica que, de acuerdo con el análisis documental sobre la recaudación en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, en base a lo generado, recaudado y deudas pendientes en los tres últimos años, reflejaron valores porcentuales inesperados. Asimismo, el importe recaudado tuvo una caída notable con relación a los importes pendientes de recaudo. Este resultado es corroborado por Apaza (2022) quien mencionó que acorde al informe señalado por la Contraloría, la recaudación de impuesto predial, hoy en día, continúa siendo un problema para los municipios, la falta de pago por parte de los ciudadanos perjudica de manera directa al erario fiscal, no obstante, para la recaudación de arbitrios es de gran interés y relevancia que los municipios posean un reglamento, pero el 57% carecen de una ordenanza municipal.

Así también, Tejada (2020) en Chiclayo, menciona de manera similar en que, es exuberante la tasa de morosidad en pago de impuestos en la municipalidad una vez de originada la emergencia sanitaria por el COVID 19, lo que ha provocado un nivel mínimo de recaudación poniendo en riesgo los pagos a los trabajadores en un 60%. Asimismo, se indicó que la recaudación tuvo una caída del 95% lo que en términos monetarios significa un recaudo de 350 mil soles al término del mes de abril, lo cual debería ser más de 7 millones de soles.

Huancas (2022) en su artículo mencionó que, al referirnos a temas tributarios, específicamente, el Municipio Leonardino posee una recaudación insuficiente, debido a que, los ciudadanos no contribuyen con el pago puntual y responsable de sus tributos, pese a ser un distrito ampliamente poblado con alrededor de 80 mil ciudadanos, no se logra recaudar de acuerdo a las metas establecidas por la entidad. A partir de esta deficiencia, se espera la

concientización a los pobladores. referente a la relevancia que, conlleva el pago de los impuestos y tasas municipales.

Según el **Segundo Objetivo Específico**; identificar la actual ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

Se puede señalar que, con apoyo de los documentos obtenidos, el año 2019 se ejecutó el 84.70% del presupuesto, el año 2020 se ejecutó el 74,80%, el 2021 se ejecutó el 93,70%, el 2022 se ejecutó el 76,30%, y el 2023 se ejecutó el 82,90%.

De los datos obtenidos, se puede indicar que, Reinoso y Pincay (2020) tuvieron similitud con la investigación al evaluar la situación actual de la ejecución presupuestal para los periodos 2017 y 2018, obteniendo una disminución en los ingresos públicos del 4.21% en el 2018, siendo un importe valorizado en \$ 135,762.07 correspondiente al 70.5% de lo recaudado en términos de impuestos; esto debido principalmente al ingreso de capital y de financiamiento, con variaciones de -2.2% y -43.6% respectivamente.

De la misma manera, guarda relación con Copari et al. (2023) en Puno, cuando manifiestan que, a pesar de la pandemia del COVID 19 durante los años 2020 y 2021, la ejecución presupuestal continua con limitaciones al igual que el periodo 2019, lo cual indica que es deficiente en razón de que durante el año fiscal 2020 el importe devengado fue de S/. 489,213,631.00 soles, no habiéndose ejecutado S/. 310,185,400.00 soles, por lo que, en promedio, la ejecución presupuestal tuvo un desempeño del 61.2%. Para el año 2021, solo hubo un ligero aumento del presupuesto a diferencia de los años anteriores, y en donde el presupuesto devengado fue de S/. 637,491,601.00 soles, apreciándose un monto no ejecutado de S/. 236,320,204.00 soles.

Por su parte, Cornejo (2022) determinaron que, las autoridades competentes no vienen asignando a personal responsable para efectuar el control a la ejecución presupuestal, lo que, en otras palabras, se puede sostener que los organismos públicos no vienen empleando controles preventivos en los

procesos presupuestarios. Por tanto, las entidades en promedio alcanzaron una ejecución del 13.4% del presupuesto al término del año 2019, evidenciando una reducción de 2.1 puntos sobre el promedio de metas.

Otro de los resultados encontrados, indicaron que, la ejecución presupuestal se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del sector público, no obstante, se ha llegado a identificar que desde gestiones anteriores no se ha ido realizando de manera correcta, así como el gasto ejecutado el cual es uno de los más bajos de la provincia de Chiclayo. Este resultado guarda relación con lo manifestado por Patiño y Toaza (2023) en Ecuador, quienes determinaron que el accionar de los funcionarios y las decisiones tomadas por autoridades del registro municipal en cuanto a la ejecución presupuestal, no se ajustan a la consecución de las metas institucionales, debido a que la entidad desde a inicios de sus actividades públicas no viene elaborando una adecuada planeación presupuestaria, generando que los objetivos establecidos no se cumplan con eficiencia, así como no propicia la satisfacción en los servicios que presta.

Asimismo, coincide con la investigación de Céspedes (2022) quien manifestó que, de acuerdo a los análisis realizados, se ha llegado a detectar que, la entidad edil de Virú posee un nivel insuficiente de ejecución presupuestaria, cuyas causas se relacionan con un control interno deficiente, los procesos administrativos son a su vez empíricos y mínimos, así como el destino de los recursos recaudados se emplea de forma ineficiente. Por tanto, los gastos públicos no se suelen ejecutar de acuerdo a los presupuestos establecidos, provocando una baja calidad del gasto estatal.

Por otro lado, Vaicilla et al. (2020) refirió que, debido a las deficiencias encontradas en el estudio, como la escasa comunicación a nivel departamental, poca coordinación entre el plan anual operacional, plan anual de contratación y presupuesto, las cuales ocasionaron que, la ejecución presupuestal se torne deficiente, se ha propuesto un plan de mejoramiento de las actividades de contratación pública, el cual va a permitir de manera eficiente y transparente la

ejecución de los procesos de contratos públicos, de esta manera, la ejecución presupuestal se tornará eficiente y de acuerdo con las necesidades de cada departamento y políticas implementadas por el MEF.

Finalmente, cabe destacar que es necesario seguir indagando sobre el presente tema de investigación, a fin de analizar de qué manera los procesos de recaudación tributaria inciden en la ejecución presupuestal en las municipalidades, y de esta manera, evaluar y generar más información en los diferentes análisis de gestión pública. Al mismo tiempo, abordar las semejanzas que tienen con los propios resultados encontrados en este estudio.

3.3 Aporte Practico

Proponer estrategias de recaudación de tributos municipales para aumentar la eficacia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.

I. Presentación

Soy participante del programa de Maestría en Tributación Nacional e Internacional de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN, la tesis intitulada RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE, se ha hecho un análisis de la recaudación de tributos municipales y se ha identificado la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa en la Región Lambayeque, lo que ha permitido trabajar un programa para aumentar la recaudación de tributos municipales en dicha entidad edil, en donde, se han podido identificar serias deficiencias en la recaudación de impuestos, al no contar la municipalidad con un sistema de cobranzas eficaz que, le permita gestionarlas debidamente, así, como atender de manera oportuna sus requerimientos de recursos, en tanto, se ha podido establecer que, en más de una ocasión, no se ha cumplido debidamente con la ejecución presupuestal, notándose además, que, mucha de la información de los contribuyentes no se encuentra actualizada, imposibilitando su recaudación.

En tanto, se debe mencionar que, el estudio permitió identificar los factores que vienen influyendo en el incumplimiento del pago de sus impuestos por parte de los contribuyentes, en base a información obtenida y, que, en detalle ha permitido evaluar las variables de la investigación, siendo importante señalar que, para la recolección de datos se emplearon diversas técnicas, como el análisis documental y el cuestionario a través de entrevistas.

Finalmente se debe indicar que, se tuvieron algunas limitaciones al momento de ejecutar el trabajo de campo y, aplicar debidamente el cuestionario, debido a que, los funcionarios por su disponibilidad de tiempo se mostraron un poco incómodos al ser visitados en sus oficinas, en tanto que, las áreas involucradas en la investigación, no entregaban de manera oportuna la información requerida, o esta era entregada en forma incompleta.

II. Introducción

Es importante destacar que, actualmente se han efectuado diversas modificaciones al sistema tributario municipal para reducir la evasión y, lograr un sistema tributario estable. El tema del cumplimiento no se trata solo de la responsabilidad, sino también de la comprensión ciudadana, porque, la recaudación no son solamente cuestiones legales, financieras y económicas, sino también de la sociedad y la Municipalidad o, la relación entre el ciudadano y la entidad edil. Expresar por qué, es desarrollar la conciencia tributaria como parte indelible de la sociedad para con sus obligaciones tributarias y, que va de la mano con la ética y con los valores que toda persona debe tener.

El no pago oportuno de los tributos en la municipalidad distrital de Santa Rosa, Región Lambayeque se considera alta debido a varios aspectos discutidos y, que han sido señalados acertadamente en el estudio, pero principalmente con situaciones relacionadas con la desinformación, estatus económico, nivel educativo y, creencias que, definitivamente no son ciertas, recordemos que, el cumplimiento del pago de los tributos puede hacer que, la sociedad y cualquier empresa tenga cambios en beneficio de la comunidad al momento de recibir servicios de calidad por parte de la entidad municipal.

Por su parte, se viene observando que, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, presenta serias dificultades en su operatividad de recaudación, así como

el continuo incremento de la morosidad, inspecciones completamente deficientes, ineficientes políticas de recaudación y, lo que, es más notorio aún, el personal de las distintas áreas involucradas, especialmente las de facturación y cobranzas, no se encuentra debidamente capacitado, generando el incumplimiento en la realización de obras y, la debida atención de gastos.

Además, del engorroso proceso de recaudación en la municipalidad, se tiene que, los procedimientos son muy lentos y poco específicos, por lo que, pagar impuestos debería ser tan sencillo como hacer compras en una tienda. Otro atributo de importancia, es la percepción de los empresarios o contribuyentes del distrito que, consideran que, el gasto y las inversiones no se realizan con total transparencia por parte de las autoridades y funcionarios de la entidad municipal, esto es a consecuencia de que, en los últimos años, nuestras autoridades ediles han estado envueltas en serios problemas de corrupción y, se ha estado despilfarrando el dinero en gastos innecesarios.

La Municipalidad deberá asumir que, también debe cumplir con sus obligaciones con la sociedad. La cultura tributaria cobra importancia como eje integral que, todo ciudadano debe tener, cambiando la actitud frente a los ineficientes procesos de fiscalización estatal. La conciencia tributaria debe ser una fuente de información a manejar en los programas escolares, ya sean públicos o privados, tengamos presente que la educación da inicio desde la cuna, es sustancial que los niños entiendan la importancia de sus responsabilidades y cómo pueden sobrellevarlas. Conciencia fiscal para ayudar a su comunidad.

III. Diagnóstico.

Habiendo realizado las entrevistas a los principales funcionarios de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, relacionadas con las variables en estudio: Recaudación de Tributos y Ejecución Presupuestal, se observa un elevado índice de morosidad por parte de los contribuyentes y, una ejecución presupuestal que, no viene cumpliendo con los requerimientos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, esto según la revisión documental realizada a documentos oficiales como “Presupuesto y Ejecución de Ingreso” de los años 2019 al 2023 y “Gasto” de ese mismo periodo de tiempo.

Es por ello que, a través de la investigación titulada “**RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE**”, se va a proponer un programa de actividades operativas conteniendo una serie de estrategias para aumentar la recaudación de tributos municipales, en beneficio de los ciudadanos, para que, posteriormente reciban servicios de calidad, mejorando su estilo y, calidad de vida.

Por estas consideraciones, las estrategias a desarrollar se convertirán como el mejor mecanismo de gestión operativa que, contribuyan a un mejor desenvolvimiento de las áreas de facturación, Cobranzas y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa en la Región Lambayeque y, lo más resaltante es que, permitirá cumplir adecuadamente con las políticas de recaudación en base a las Leyes y normatividad vigente, así como brindar servicios de excelente calidad y, que, lleguen a todos los sectores del distrito.

IV. Objetivos

Objetivo General:

Proponer un programa conteniendo una serie de estrategias para ser aplicada por la Municipalidad distrital de Santa Rosa con la finalidad de incrementar la recaudación de tributos municipales mediante la adecuada concientización tributaria y, el estricto cumplimiento del marco presupuestal.

Objetivos específicos:

- Proporcionar a los contribuyentes el conocimiento de las normas tributarias aplicables y los tributos a pagar a su entidad municipal.

- Proporcionar recursos que puedan ser utilizados como herramientas de información por parte de la Municipalidad distrital de Santa Rosa.

- Informar a los contribuyentes sobre los beneficios del cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Municipalidad distrital de Santa Rosa.

Descripción de las Estrategias

Primera Estrategia: Optimizar las gestiones de recaudación

En primer lugar, se debe señalar que, la morosidad por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, es uno de los problemas más recurrentes que enfrenta en la actualidad y, que, se debe básicamente a factores internos y externos, sin dejar de considerar los efectos dejados por la Pandemia del COVID 19, en donde se ha llegado a identificar que, muchos contribuyentes aún no cumplen con sus obligaciones tributarias, por la pérdida de sus trabajos o por una irresponsabilidad recurrente.

Cabe destacar, que, el Área de Administración Tributaria, conjuntamente con el Área de Fiscalización de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, son las oficinas responsables de planificar, organizar y, controlar las actividades relacionadas con la facturación, recaudación y fiscalización de impuestos, a través del sistema de administración y fiscalización, tomando como base las disposiciones legales y, las que competen a la Cobranza Coactiva, por lo que se recomiendan las siguientes estrategias a seguir.

Esta estrategia está basada en la **Teoría de la Tributación Municipal**, que se refiere a la declaración de interés nacional a la racionalización de los impuestos municipales con el fin de simplificar la gestión tributaria que constituye los ingresos de municipios para maximizar su recaudo. Teoría que entra en correspondencia con la **Teoría del beneficio** que, se centra en aquel tratamiento tributario especial, exoneración o deducción que consiste en una disminución en las obligaciones tributarias para un segmento de los contribuyentes. Asimismo, se constituyen como herramientas que reducen la recaudación del gobierno.

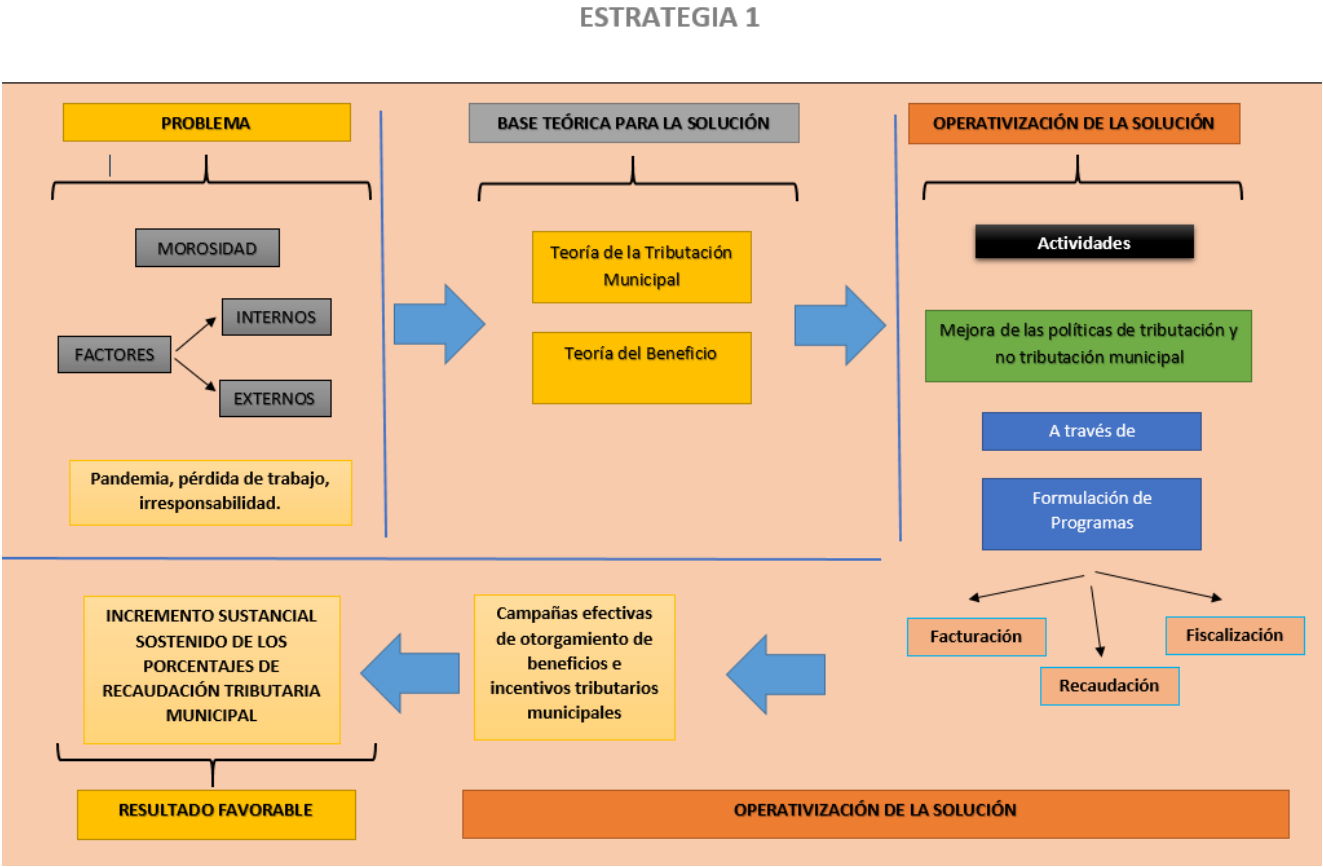
Actividades:

- Mejorar las políticas tributarias y no tributarias municipales mediante la formulación de programas más expeditivos en materia de facturación, recaudación y, fiscalización que, a la vez se encuentren basados en optimizar los procesos de divulgación y orientación tributaria, a través de campañas más eficaces para el otorgamiento de beneficios e incentivos tributarios.
- Actualizar adecuadamente la base de datos del sistema de facturación, recaudación y fiscalización municipal, coordinando estrechamente con el área de informática con la finalidad de tener actualizada la data de los contribuyentes, que, permitan la captación de mayores recursos, así como mantener permanente coordinación con el área de presupuesto para el mejoramiento de la recaudación.

- Coordinar de manera recurrente con Secretaria General de la Municipalidad a fin de emitir las respectivas resoluciones que se encuentren relacionadas con la recaudación y fiscalización de impuestos, atendiendo y, resolviendo de manera expeditiva y en primera instancia administrativa, las quejas y recursos de reconsideración presentados por los contribuyentes.
- Realizar de manera recurrente y oportuna las actualizaciones de costos de las tasas, licencias, impuestos, etc., en base al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Texto único Ordenado de Tasas - TUOT, Reglamento de Aplicación de Sanciones – RAS y, Cuadro Único de Infracciones y Sanciones-CUIS y, que se encuentren acorde con el índice inflacionario.
- Llevar a cabo, programas semestrales de capacitación en materia de facturación, recaudación, fiscalización tributaria, y programación presupuestal que, serán dirigidos a los trabajadores de estas áreas, con la finalidad de generarles nuevas competencias y capacidades en el ámbito de tributación municipal.

Figura 37.

Esquematización de la Estrategia 1.



Nota. En esta figura se observa la esquematización de la estrategia 1 del aporte.

Segunda Estrategia: Mejora de canales de comunicación.

Se ha podido establecer que, resulta de suma importancia que, la Municipalidad cumpla con informar debidamente a los contribuyentes acerca de la pertinencia y oportunidad de pagar sus impuestos y, sobre todo, señalarles el uso que se le da a los impuestos recaudados que, en definitiva, beneficiarán a los pobladores del distrito y lograrán su desarrollo, estrategia que se sustenta en la **Teoría del presupuesto participativo** que, establece que es el mecanismo de políticas y gestión, con el que las instancias regionales y locales, incluyendo a ciudadanos civiles debidamente representados, conciertan en conjunto la manera y en qué se van a destinar los fondos públicos.

Es de interés identificar los factores que, vienen influyendo en el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, que, en el caso de la municipalidad distrital de Santa Rosa, sigue presentando serios inconvenientes en la recaudación y en el cumplimiento de sus metas. De la misma manera, de los resultados encontrados se señala tácitamente que, los factores que, más influyen en la no recaudación de impuestos, es que, los ciudadanos y contribuyentes no cuentan con información precisa en cuanto al monto que deben pagar de sus obligaciones tributarias.

Esta situación, en definitiva, genera que, la tasa de morosidad aumente, por lo que, las autoridades y funcionarios de la municipalidad deberían dar prioridad con la finalidad de que, los contribuyentes cuenten con información actualizada y necesaria y, de esta manera se cumpla con incrementar los niveles de recaudación y el cumplimiento de su presupuesto.

Por su parte, se debe sostener que, la orientación tributaria que brinda el personal responsable de la municipalidad a los contribuyentes sobre las facilidades de pago son demasiada irrelevantes, escasas, no resaltándose la información relacionada con las tasas impositivas, ni explicando en detalle la pertinencia de cancelar oportunamente sus impuestos, sobre todo, los relacionados con el impuesto predial, limpieza pública, seguridad ciudadana, etc., que, son los que, finalmente generan los mayores ingresos para las arcas municipales y las que, van a permitir el desarrollo de la ciudad.

Actividades:

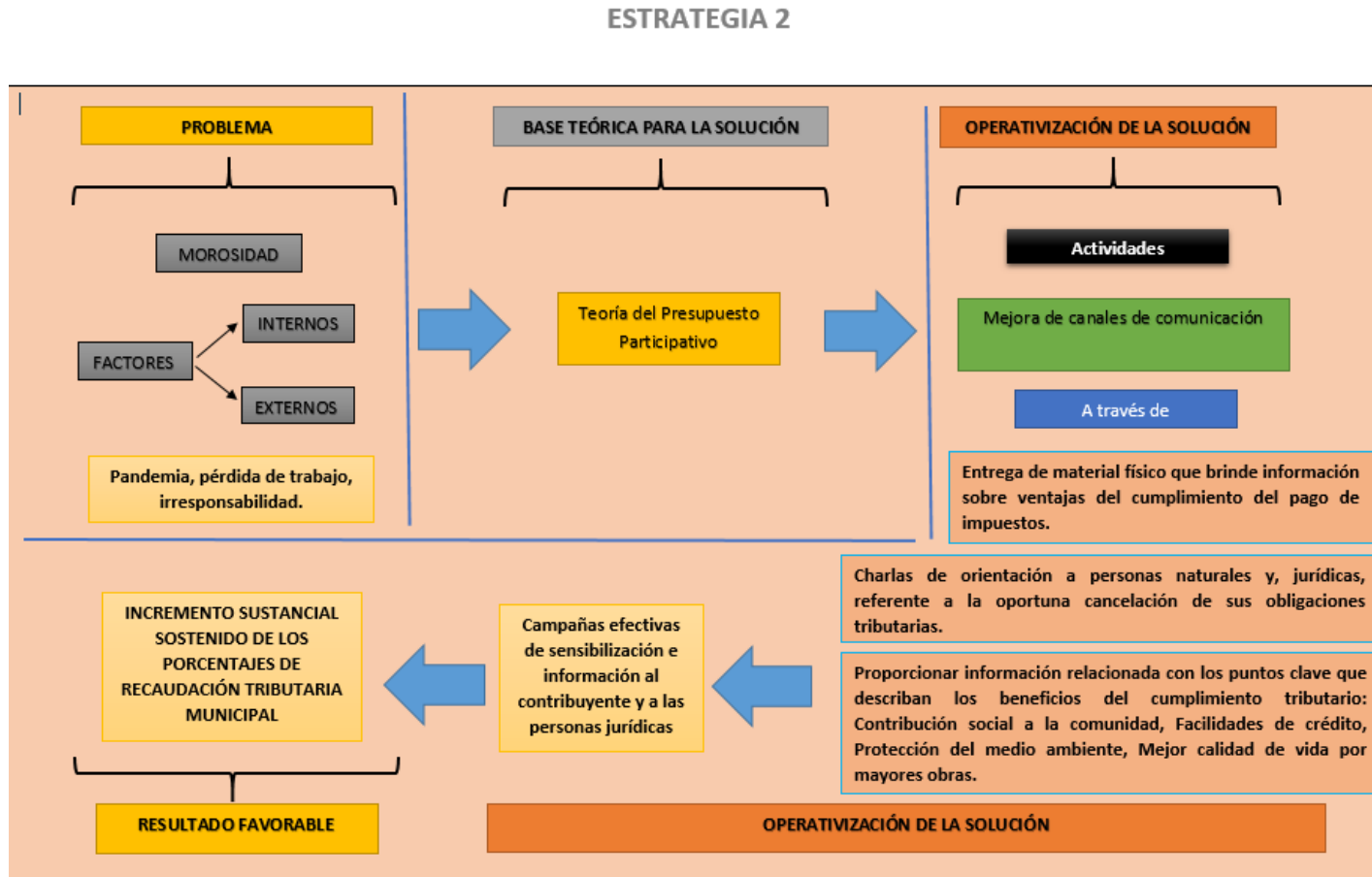
- Entrega de material físico que brinde información oportuna y, sobre todo relacionada con las ventajas del cumplimiento del pago de impuestos.
- Charlas de orientación a personas naturales y, jurídicas, referente a la oportuna cancelación de sus obligaciones tributarias.
- Proporcionar información relacionada con los puntos clave que describan los beneficios del cumplimiento tributario y las actividades de pago de impuestos a través de folletos y materiales impresos, que, contengan entre otros:
 - Contribución social a la comunidad.
 - Facilidades de crédito.
 - Protección del medio ambiente.
 - Mejor calidad de vida por mayores obras.
- Entrega de diversos recursos y medios, como dípticos, trípticos, volantes impresos y, Flyers a los asistentes, así como designar al personal capacitado que pueda proporcionar los materiales informativos.
- Preguntas directas dirigidas a los contribuyentes, personas naturales, que serán realizadas por profesionales capacitados acerca del cumplimiento oportuno y no oportuno de las obligaciones tributarias.
- En un primer momento, las exposiciones se realizarán únicamente en las instalaciones de la municipalidad para ofrecer a los contribuyentes información general sobre los tributos y, para resolver cualquier duda o consulta que deseen de manera personalizada.
- Detallar a los contribuyentes sobre los métodos de pago, los beneficios de estar al día con los tributos municipales y el cumplimiento de sus impuestos, para que entiendan sobre la importancia de sus responsabilidades.

- Los contribuyentes a través de sus consultas podrán recibir información al solicitar documentos de pago para reflejar su aporte al desarrollo y crecimiento de la comunidad Santarroseña.
- En el momento adecuado se realizarán charlas motivacionales en los colegios, habiéndose previsto dos en total, como una buena alternativa, ya que no todos los ciudadanos pueden asistir a la municipalidad.
- Identificar a los funcionarios o especialistas que se encargarán de dictar los talleres o charlas motivacionales, teniendo en cuenta que, su discurso deberá ser educativo para los participantes, que comprenderán entre otros aspectos temas relacionados con las siguientes obligaciones tributarias:
 - Derechos, tasas e impuestos.
 - Infracciones tributarias.
 - Sistema tributario.
 - Procedimiento en los pagos tributarios.
 - Opciones de pago y descuentos.
 - Incentivos tributarios.
 - Amnistías tributarias.
- Los recursos a utilizar serán, una carpa para 150 contribuyentes, sillas plásticas, material audiovisual, folletos, pizarra acrílica, proyector, recomendándose que, estas charlas deban realizarse regularmente cada seis meses para promover el cumplimiento tributario.

Con respecto al personal de las áreas involucradas de la Municipalidad, se recomienda la implementación de talleres interactivos destinados a concientizar al personal en el manejo adecuado de las plataformas virtuales, subida de documentos y acciones direccionadas a mejorar la facturación, la recaudación, la fiscalización tributaria y, la ejecución presupuestal de los ingresos recaudados, para lo cual, se deben establecer estímulos pecuniarios por el cumplimiento de metas, así como por la gestión de resultados.

Figura 38.

Esquematación de la Estrategia 2.



Nota. En esta figura se observa la esquematización de la estrategia 2 del aporte.

Tercera Estrategia: Optimizar la data de los contribuyentes

Tener actualizada la base de datos del sistema informático de todo el sistema de facturación, recaudación, fiscalización, y levantamiento del plano catastral, deberá ser una de las primeras prioridades a tomar por parte de la municipalidad que, incluya, además, la verificación de los índices de evasión tributaria, y del incremento de los niveles de morosidad y que se encuentra sustentada en la **Teoría de la capacidad de pago**, dado que es la determinación de esta característica imprescindible para la generación de bases de datos específicas, eficientes y reales, para lo cual se recomienda aplicar las siguientes estrategias:

- Actualizar y sistematizar adecuadamente el plano catastral urbano del distrito que, considere entre otras actividades, los predios declarados y los no declarados, considerando además, que, no se cuenta con población rural, por contar Santa Rosa con una población eminentemente costera, recomendándose para tal efecto la adquisición de un software informático.
- Tener actualizada y sistematizada la recaudación de todos los impuestos, tasas, contribuciones, licencias, etc., mediante la implementación de calendarios de cobranza, que, permita, asimismo, el ingreso oportuno de los padrones de los contribuyentes para de esta forma ingresar las multas que les serán impuestas, conjuntamente con las órdenes de pago correspondientes.
- Mejorar la expedición de los reportes conteniendo las obligaciones tributarias que se encuentran facturadas y emitidas para ser canceladas por los contribuyentes, proponiendo un “Banco de Datos”, que incluya detalladamente los registros, nivel de morosidad u otro tipo de información de los mismos.
- Implementar reportes que contengan los cuadros de reajustes de los intereses moratorios cuando estos sean generados, así como los aplazamientos y, fraccionamientos de deuda aprobados y otorgados, conjuntamente con el registro detallado de los bienes que sean embargados o comisados.
- Mejorar los sistemas de procesamiento, así como el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de las redes informáticas y, de los equipos, conjuntamente con las actualizaciones de los software, servidores y programas de acuerdo al Sistema Integrado de Información Financiera SIAF – GL.

Figura 39.

Esquemmatización de la Estrategia 3.



Nota. En esta figura se observa la esquematización de la estrategia 3 del aporte.

Cuarta Estrategia: Mejorar los procedimientos de fiscalización y de Ejecución de la Cobranza Coactiva.

Esta estrategia permitirá optimizar los procedimientos en materia de fiscalización tributaria y, de la cobranza coactiva, proponiendo para tal efecto al Concejo Municipal anteproyectos de ordenanzas municipales, así como recomendaciones y protocolos en temas de fiscalización tributaria, sustentada en la **Teoría de la competencia fiscal** que, se constituye como el derecho que todo país tiene de establecer sus tributos de manera autónoma y soberana, sin influencias de otros países, a fin de lograr sus objetivos de recaudo mediante la promoción o no de ciertas actividades de comercio; debiendo seguirse para tal efecto las siguientes estrategias:

- Implementar normas y, procedimientos que, permitan ampliar la base tributaria, así como las labores de fiscalización, conjuntamente con las acciones que se deberán aplicar en materia de cobranza coactiva.
- Designar a un responsable para fiscalizar la recaudación, así como nombrar a un ejecutor coactivo que, en estrecha coordinación velarán para que, los contribuyentes cancelen oportunamente y de manera debida sus obligaciones tributarias y, de ser el caso, iniciar los procedimientos coactivos.
- Mejorar los procedimientos de notificación, control, y gestión de la recaudación, conjuntamente con la evaluación de la transferencia de las deudas morosas para su ejecución coactiva, así como el trámite oportuno de los expedientes.
- Implementar normas y reglamentos de procedimientos de reclamación de los contribuyentes que, contengan, asimismo, las sanciones y multas a aplicar a los ciudadanos omisos y morosos de sus responsabilidades tributarias.
- Mejorar los procedimientos que involucren las Resoluciones de determinación de deuda, de multas tributarias, de pérdidas de fraccionamiento, de la emisión

de las respectivas Órdenes de pago y, de prescripción, según se encuentra normado en el Código Tributario y en la Ley Municipal.

- Optimizar los procedimientos administrativos que permitan emitir oportunamente las resoluciones atendiendo las solicitudes de reclamaciones por parte de los contribuyentes y que, a su vez sean derivadas oportunamente a la Gerencia Municipal para su atención, aprobación o improcedencia.

- Revisar oportunamente las deudas morosas que, hayan sido debidamente notificadas a los contribuyentes y, que, no fueron impugnadas dentro del plazo establecido, para lo cual se procederá a expedir los certificados y constancias.

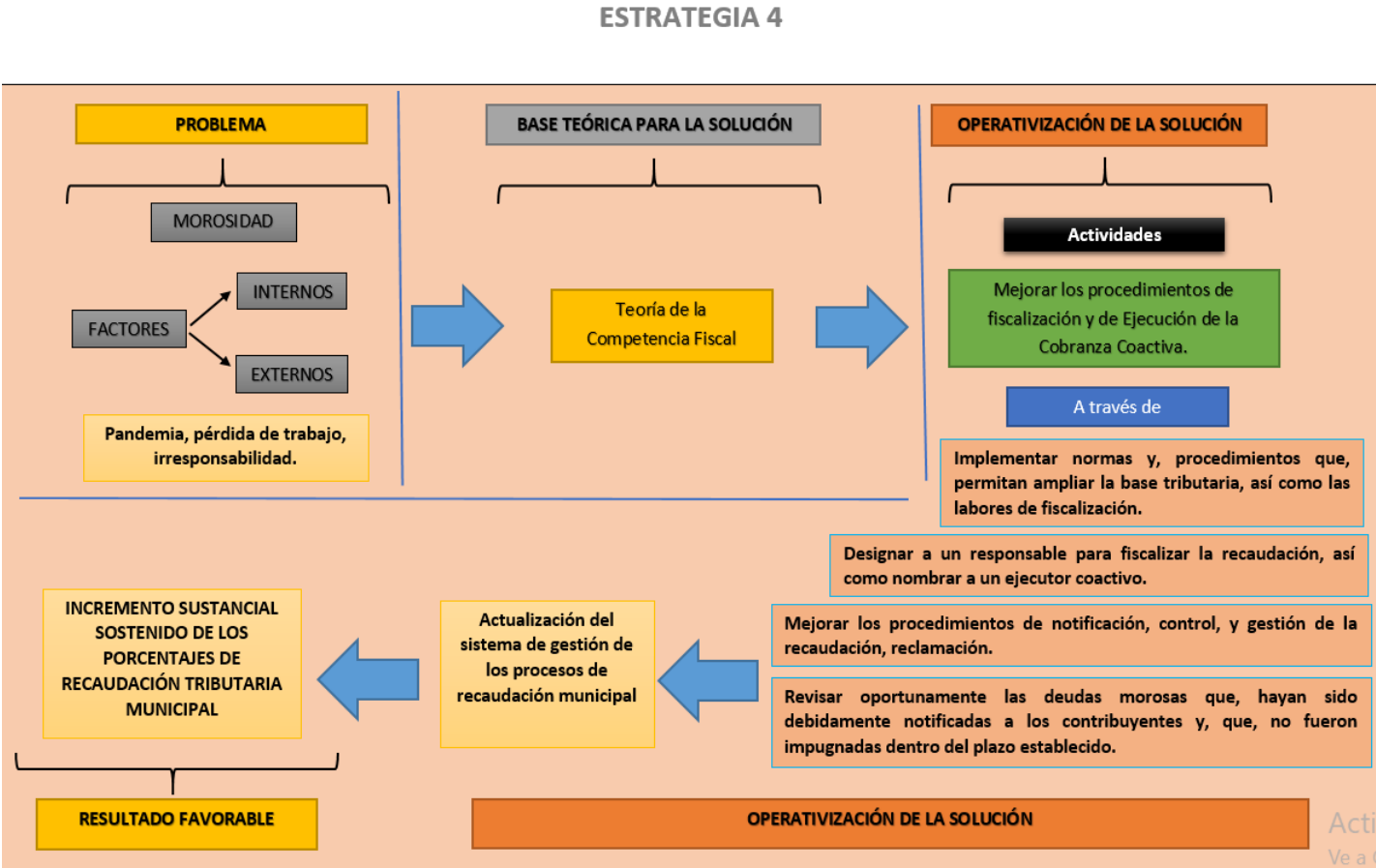
- Verificar adecuadamente y con base legal, la exigibilidad de las deudas, con la finalidad de iniciar la ejecución coactiva, programando las acciones a seguir para hacer cumplir el pago, en estrecha coordinación con el área de tributación y de asesoría legal, emitiendo las resoluciones de procedimientos coactivos y, las medidas cautelares que, para tal efecto establece la Ley.

- Hacer más expeditivos los procedimientos de supervisión de la ejecución coactiva, así como el control y monitoreo de los registros de expedientes de los contribuyentes morosos que, se encuentran en proceso coactivo.

- Designar de manera adecuada a los Peritos para llevar a cabo la eficiente tasación de los bienes embargados, así como los procedimientos de su remate y, en su defecto, llevar a cabo las devoluciones oportunas de los bienes que fueron embargados, mediante reportes de interposición de reclamos, liquidando las costas y gastos de acuerdo a los aranceles consignados en el TUPA.

Figura 40.

Esquematación de la Estrategia 4.



Nota. En esta figura se observa la esquematización de la estrategia 4 del aporte.

Quinta Estrategia: Aplicación de Amnistías Tributarias

De acuerdo al notable incremento de la morosidad y, con la finalidad de proponer un plan extraordinario de recuperación de deudas, sin diferenciar si estas se encuentren en la vía ordinaria o en la vía coactiva, basada en la **Teoría de la eficiencia fiscal** en el sentido predictor de fuentes de recursos que pueden ser re-direccionadas para satisfacer todas las necesidades conocidas y el desarrollo de políticas efectivas de incentivo a proyectos de inversión que sean estímulos para el desarrollo adecuado del país, conduciendo a una mayor recaudación fiscal en el futuro; se recomienda que las autoridades y funcionarios de la municipalidad implementen un programa de amnistía tributaria mediante la aplicación de las siguientes estrategias para recuperar las deudas con vigencia al 31 de diciembre del año 2023.

Para tal efecto el Consejo Municipal deberá aprobar la correspondiente Ordenanza Municipal estableciendo los beneficios tributarios y no tributarios:

- Condonar el 100% del total de los intereses y 100% de las multas tributarias y no tributarias, así como las sanciones administrativas.
- Con relación a los Beneficios Tributarios, se otorgará descuentos del 100% en intereses y multas del impuesto al alcabala, impuesto predial y arbitrios.
- Se descontará hasta el 80% del monto insoluto por el pago de arbitrios.
- Las deudas que corresponden al año 2023 no tendrán ningún tipo de beneficio.
- Los contribuyentes morosos que hayan presentado sus declaraciones juradas de manera incorrecta y, como efecto de una fiscalización o rectificación se hayan recalculado los montos, no tendrán sanciones administrativas.
- En caso se cancele al contado la deuda pendiente que se encuentre en el área de cobranza coactiva, se le condonará el 100% de los intereses y las sanciones administrativas a que, hubiere lugar.
- Si el contribuyente mantiene su deuda fraccionada hasta el 31 de diciembre del año 2023, y decide pagarla en su totalidad, se le condonará también el 100% de los intereses y las respectivas sanciones administrativas, pudiendo requerir la anulación del convenio para cancelar en la vía ordinaria.

Figura 41.

Esquematación de la Estrategia 5.



Nota. En esta figura se observa la esquematización de la estrategia 5 del aporte.

IV.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos y bajo las condiciones en que se desarrolló el presente trabajo de investigación, se ha llegado a las conclusiones que se indican a continuación:

- El análisis de la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad del distrito de Santa Rosa, realizada a través de la consulta de los funcionarios, evidencia que el proceso de recaudación tuvo una calificación regular y que requiere de estrategias eficaces para cumplir con las metas establecidas en cuanto a los niveles de recaudación.
- En relación a la evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa región Lambayeque, es regular de acuerdo a la documentación evaluada en el portal transparencia del Ministerio de economía y finanzas, ya que solo ejecutaron en los periodos mencionados el 70 % al 80% del presupuesto asignado en los cuales reflejó una inadecuada gestión y capacidad del gasto por la entidad municipal.
- Finalmente, se ha llegado a determinar que la propuesta realizada sobre estrategias de recaudación de tributos municipales permitirá aumentar la eficacia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque, tomando en cuenta que a través de una mayor recaudación se logrará captar mayores ingresos y así ejecutar un mayor gasto presupuestal en beneficio de los ciudadanos del distrito.

4.2 Recomendaciones.

- A pesar que las diferentes actividades de recaudación tributaria están establecidas en el TUPA, se recomienda a las áreas involucradas de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, la inclusión de estrategias en el plan operativo anual, para mejorar aspectos como la cultura tributaria, la concientización así como la evaluación de la pobreza en la población santarroseña, teniendo en cuenta la realidad local y la situación económica del país.
- Se recomienda en cuanto a la variable de ejecución presupuestal en la entidad edil, a realizar estrategias con su personal de confianza como las áreas de presupuesto, contabilidad y gerencia para mejorar la capacidad de gasto, estrategias que pueden ser trabajados con personal de conecta MEF – Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se recomienda aplicar la propuesta realizada en el trabajo de investigación, sobre estrategias de recaudación de tributos municipales las cuales permitirán aumentar la eficacia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque, ya que al lograr una mejor recaudación tributaria se tendrán los ingresos necesarios para ejecutar mayores gastos satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos del distrito.
- Se recomienda a futuros investigadores, docentes, entre otros interesados en el tema, a seguir realizando investigaciones similares, analizando y proponiendo estrategias de mejora en la recaudación de tributos municipales que busquen resolver las deficiencias encontradas que influyen indirectamente en la ejecución presupuestal, siendo este un problema a nivel de todos los gobiernos nacionales y locales del país.

REFERENCIAS

- Alcántar, C. (2021). Recaudación de tributos, intervención federal e inversiones en infraestructura en municipalidades de Jalisco. *Scopus*, 26(6), 627-643. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85119249654&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=8ea85a802977c7ceb3811c997d666ca2&sot=b&sdt=b&s=TITL E-ABS-KEY%28recaudaci%C3%B3n%29&sl=24&sessionSearchId=8ea85a802977c7ceb3811c997d666ca2>
- Antón, J. (2021). Gasto Público. MytripleA. <https://mytriplea.com/diccionario-financiero/gasto-publico/>
- Apaza, E. (20 de mayo de 2022). 6 de cada 10 municipalidades presentan más del 40% de morosidad en la recaudación por concepto de arbitrios. RPP Noticias. <https://rpp.pe/economia/economia/contraloria-6-de-cada-10-municipios-tienen-mas-del-40-de-morosidad-por-pago-de-arbitrios-noticia-1406522>
- Azerrad, R. (2019) Administración de recursos humanos y ejecución del gasto de los proyectos de inversión en el Gobierno Regional Tacna, 2016 – 2018. [Tesis de titulación. Universidad Nacional de Tacna] <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1321/Azerrad-Caqui-Rodrigo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Beltrán, J. (21 de diciembre de 2022). Municipalidad de Cuenca emprende coactivas para el cobro de USD 30 millones. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/municipio-cuenca-coactivas-recaudacion/#:~:text=A%20lo%20largo%20del%202022,suma%20unos%200USD%2030%20millones.>
- Cabellos, J. (4 de enero de 2023). SAT propone como meta recaudar 80 millones de soles. Noticias Piura. <https://noticiapiura30.pe/piura-sat-enfrenta-40-de-morosidad-en-impuesto-vehicular-predial-y-arbitrios/>
- Camargo, Z., Gálvez, E., y Rodríguez, E. (2023). La evasión de los contribuyentes y su impacto en la recaudación de impuestos. *Scopus*, 29(7), pp.420-432. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0->

- 85165505938&origin=resultslist&sort=plf-
f&src=s&sid=91bdf15b123ad5acad7323cf28b1127f&sot=b&sdt=b&s=TITLE
-ABS-
KEY%28recaudaci%C3%B3n+tributaria%29&sl=26&sessionSearchId=91bd
f15b123ad5acad7323cf28b1127f&relpos=1
- Céspedes, T. (2022). Ejecución presupuestaria y su impacto en la mejora del bienestar de la población, Municipalidad provincial de Virú. *Sciéndo*, 25(4), 367-377. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2022.046>
- Coello, K. y León, A. (2021) Análisis de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, período 2018 – 2019. [Tesis de titulación. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo] <http://repositorio.unprg.edu.pe>
- Condori, P. (2020). Universo, Población y muestra. Academia. <https://www.aacademica.org/cporfirio/18>
- Copari, S., Ticona, L., Ticona, V., Mamani, S., y Velásquez, Z. (2023). Desempeño de ejecución presupuestaria en proyectos de los gobiernos locales de la región periodos 2019 -2021. *Revista Veritas Et Scientia - UPT*, 12(01). <https://doi.org/10.47796/ves.v12i01.776>
- Cornejo, M. (2022). Ejecución presupuestal en entidades públicas: ¿Cómo mejorarla? *Gobierno y Administración Pública*, (4), pp.4-18. <https://revistas.udec.cl/index.php/gyap/article/download/7573/9386>
- Crespo, M. y Romero, M. (2023). Incidencia de la NAF en la Recaudación fiscal del Cantón Machala. *Scopus*, 14(3). <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85150336779&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=8ea85a802977c7ceb3811c997d666ca2&sot=b&sdt=b&s=TITL E-ABS-KEY%28recaudaci%C3%B3n+tributaria%29&sl=24&sessionSearchId=8ea85a802977c7ceb3811c997d666ca2>
- Daza, S. (2021). Estrategias para el pensamiento crítico, según el enfoque metacognitivo de John Flavell. *Journal of science and research*, 6(3), pp.407-426. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5660330>

- De La Cruz, E. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(3). <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2482>
- De Nigris, R. y Turner, F. (2021). Un sistema tributario eficaz y ecuánime en México. ANEI, p.1-45. <https://www.anei.org.mx/wp/wp-content/uploads/2021/11/Un-Sistema-Tributario-Eficiente-y-Equitativo.pdf>
- Diario el Peruano (2019). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Decreto Supremo 156-2004-EF. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29>
- Diario El Peruano. (2020). Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público. Lima. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-del-sistema-nacional-de-presupuesto-publ-decreto-legislativo-n-1440-1692078-15/>
- Diario El Peruano (2021). La importancia de los impuestos. <https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>
- Gálvez, Á. (17 de enero de 2023). Arbitrios de Lima y Callao presentaron un alza. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2023/01/18/arbitrios-de-lima-y-callao-sufren-aumento-conoce-que-municipalidades-aplicaron-el-alza/>
- Gutiérrez, M. (2021). Finanzas locales deficientes: ¿Qué indica la recaudación del impuesto predial en México? *Scopus*, 36(1), pp.49-88. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85102619098&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=91bdf15b123ad5acad7323cf28b1127f&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28recaudaci%C3%B3n%29&sl=26&sessionSearchId=91bdf15b123ad5acad7323cf28b1127f&relpos=11>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2017). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Leon, A. (2013). La utilización del principio del devengado en la aplicación del impuesto a la renta peruano. Callao, Perú. Obtenido de

- http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1944/Le%c3%b3n_InformeFinal_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- López, J. (2019). Gasto Público. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/gasto-publico.html>
- Mego, R. y Paredes, E. (2022) Evaluación de la morosidad y propuesta de estrategias de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2016-2018. [Tesis de titulación. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo] https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5384/8/TL_ParedesSosaElena_MegoRojasRosana.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Ley de tributación municipal, Decreto Legislativo N°776. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf
- Monja, J. (2019). Planeamiento estratégico para una mayor recaudación en la unidad otros ingresos del Área de Cobranzas del SATCH – Chiclayo. Tesis de pre grado, Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5558/Monja%20Odar%20Jorge%20Lu%C3%ADs.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Municipalidad provincial General Sánchez Cerro (2023). Tasas municipales. <https://www.gob.pe/institucion/munigeneralsanchezcerro/campa%C3%B1as/34901-tasas-municipales>
- Ñaupas, H., y Valdivia, M. (2019). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis. Ediciones de la U. https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n_cuanti/KzSjDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Patiño, D. y Toaza, S. (2023). Gestión actual de la ejecución presupuestaria y la contabilidad estatal en el Registro del Municipio de la Propiedad del Cantón Girón. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global, 4(11). <https://doi.org/10.46652/pacha.v4i11.190>
- Palomino, L. (2021). Estrategias de recaudación y la capacidad económica en las Municipalidades de Chiclayo y Tumbay, años 2018-2019. Tesis de pre grado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo.

- https://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/4208/TL_PalominoChinchayLuz.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, Y., Mujica, C., y Cuba, M. (2022). Presupuesto público y gestión del gasto estatal. *Scopus*, 28(5), pp.279-289.
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85131446879&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=91bdf15b123ad5acad7323cf28b1127f&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28presupuesto+p%C3%BAblico%29&sl=26&sessionSearchId=91bdf15b123ad5acad7323cf28b1127f&relpos=2>
- Quispe, F. (2022) Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020. [Tesis de titulación. Universidad Nacional de Juliaca]
<http://repositorio.unaj.edu.pe/bitstream/handle/UNAJ/227/TESIS%20FERNANDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reinoso, Y. y Pincay, D. (2020). Evaluación de la ejecución presupuestal en el municipio del Cantón Simón Bolívar. *Dialnet*, 5(2), p.14-30.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7383235.pdf>
- Ramírez, V. (2023) *Estrategias tributarias para incrementar la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial De Jaén-Cajamarca*. [Tesis de maestría. Universidad Señor de Sipán]
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11047/Ramirez%20Silva%2c%20Victor%20Andres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Román, A. (24 de agosto del 2022). 5000 contribuyentes adeudan al Municipio de Asunción y afectan su recaudación. *Asunción en orden*.
<https://www.asuncion.gov.py/recaudaciones/5-000-contribuyentes-que-mas-adeudan-a-la-municipalidad-de-asuncion-alcanzan-1-billon-y-medio-de-guaranies-de-deuda-acumulada>
- Romero, R., Chávez, J., Monterroso, N., y Bonilla, A. (2023). Administración para la recaudación de tributos municipales: análisis y aporte de mejora en la Municipalidad metropolitana de Lima. *Scopus*, 29(103), pp.1052-1067.
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85164480407&origin=resultslist&sort=plf->

f&src=s&sid=8ea85a802977c7ceb3811c997d666ca2&sot=b&sdt=b&s=TITL
E-ABS-
KEY%28recaudaci%C3%B3n%29&sl=24&sessionSearchId=8ea85a802977
c7ceb3811c997d666ca2

- Rosales, E., Osegueda, M., y Rabanales, L. (2023). Estrategias de recaudación de ingresos propios municipales. Edición USAID. https://www.usaid.gov/sites/default/files/2023-02/EstrategiaIngresosPropios_EstadoCalamidadP%C3%BAblica.pdf
- Rosas, H. y Noha, D. (2021). Análisis de la recaudación tributaria en Perú en épocas de pandemia. *Revista de investigaciones empresariales*, 2(2), pp.208-213. <https://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/473/407>
- Rus, E. (1 de enero de 2021). Investigación descriptiva. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>
- Suarez, H., Palomino, G. y Aguilar, M. (2020). Procedimiento de recaudación de tributos municipales, desde una perspectiva cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Tafur, R., y Alberca, J. (2023). Proceso administrativo y ejecución presupuestaria en el gobierno regional de Amazonas. *YACHAQ*, 6(1), 47–55. <https://doi.org/10.46363/yachaq.v6i1.3>
- Tejada, R. (28 de mayo del 2020). Nivel mínimo de recaudación de tributos genera riesgos en los salarios de más del 50% del personal de la entidad municipal. *RPP Noticias*. <https://rpp.pe/peru/lambayeque/coronavirus-en-peru-lambayeque-baja-recaudacion-por-la-covid-19-pone-en-riesgo-salario-de-trabajadores-noticia-1269269?ref=rpp>
- Vaicilla, M., Narváez, C., Álvarez, J., y Torres, M. (2020). Transparencia y eficiencia en la ejecución presupuestal y contratos públicos en el GAD de San José de Chimbo. *Redalyc*, 5(10), pp.774-802. <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215028/576869215028.pdf>
- Vásquez, M. (2019). Mecanismos para optimizar la recaudación predial en el municipio de Reque. Tesis de pre grado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. <https://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/2328>

ANEXOS



Anexo 1. ACTA DE ASESOR



ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo **DR. VICTOR ENRIQUE PUICÓN LLONTOP**, quien suscribe como asesor designado mediante Resolución de Facultad N° **546-2023/EPG-USS**, del proyecto de investigación titulado **RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE**, desarrollado por el(los) estudiante(s): **DE LA CRUZ RAMIREZ JOSE ANTONIO**, del programa de estudios de la **MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**, acredito haber revisado, realizado observaciones y recomendaciones pertinentes, encontrándose expedito para proseguir con el trámite de sustentación de tesis.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Mg. Puicon Llontop Victor Enrique (Asesor)	DNI: 16498965	
DE LA CRUZ RAMIREZ JOSE ANTONIO (Alumno)	DNI: 76069128	

Pimentel, 23 de abril del 2024

Anexo 2. Operacionalización de Variables

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Categorías	Subcategorías	Códigos o preguntas	Técnicas o Instrumento
Recaudación De Tributos	Los impuestos recaudados a favor de los gobiernos o municipalidades locales <u>resulta</u> un pago a favor del municipio por parte de los contribuyentes de su jurisdicción, por tanto, se resuelve que los gobiernos locales son los responsables de recaudar y de ser el caso auditar su cumplimiento de los tributos recaudados dentro de su jurisdicción. MEF (2017)	Los impuestos recaudados por los gobiernos locales regionales, y nacional son el factor o pilares más importantes de un estado, ya que con lo recaudado el estado como un todo impulsa la inversión, el desarrollo sostenible económico y el beneficio y retribuciones en diferentes áreas que brinda la entidad a favor a la sociedad.	Impuestos municipales	Impuesto predial	1	Entrevista Guía de entrevista
				Impuesto Alcabala	2	
				Fiscalización del pago de impuestos	3-4	
				Etapa voluntaria	5	
			Periodos de recaudación	Etapa ejecutiva	6-7	
				Cumplimiento de plazos		
				Causas de morosidad tributaria	8	
			Morosidad en el pago de tributos	Cultura tributaria	9	
					10	

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Categorías	Subcategorías	Códigos o preguntas	Técnicas o Instrumento
Ejecución presupuestal	Es una de las fases del ciclo presupuestario que considera acciones dirigidas a la utilización de los recursos físicos, económicos y financieros asignados en el presupuesto, con el objetivo de realizar bienes y servicios y funcionar en cantidad, calidad y valor futuro esperado. Esta es la etapa del proceso presupuestario en la que se concentran los ingresos y los gastos (Gálvez, 2022)	Es fundamental en los esfuerzos de aplicación del estado. Un objetivo o resultado que beneficia a las personas, proporcionando un servicio y lograr los objetivos de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia de las organizaciones.	Ingreso presupuestal Ejecución de gastos	Estimaciones Determinación Recaudación Fuente de financiamiento Compromiso Devengado Gestión de gastos públicos	1 2 3 4-5 6-7 8-9-10	Guía de entrevista Entrevista Guía de análisis documenta Análisis documental

Anexo 3. Matriz de Consistencia Matriz de consistencia (Enfoque cualitativo)

Título: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE

Formulación del Problema	Objetivos / Hipótesis	Técnicas e Instrumentos
<p>¿En,qué medida la recaudación,de tributos municipales incide en la ejecución,presupuestal de la Municipalidad,distrital de Santa Rosa, región Lambayeque?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar en qué medida la, recaudación de tributos municipales incide en la ejecución presupuestal, de .la Municipalidad, distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.</p>	<p>Técnicas:</p> <p>Entrevista/Análisis documental</p>
	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad, distrital de Santa Rosa, región Lambayeque</p> <p>Identificar la actual ejecución, presupuestal de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.</p> <p>-Proponer estrategias de, recaudación de tributos municipales, para aumentar la eficacia en la ejecución, presupuestal de la Municipalidad, distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.</p> <p>Hipótesis: No presenta</p>	<p>Instrumentos:</p> <p>Ficha documental</p> <p>Guía de entrevista</p>

Tipo / Diseño de la Investigación	Escenario de estudio	Participantes	Categorías	Subcategorías
Diseño no experimental, tipo básico, enfoque cualitativo	Municipalidad distrital de Santa Rosa, Región Lambayeque.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del área de recaudación tributaria: • Jefe del área de presupuesto racionalización: 	Recaudación de tributos	Recaudación de los periodos 2019 -2023
				Estrategias de recaudación
				morosidad Factores de morosidad tributaria
			Ejecución Presupuestal	Ejecución presupuestal periodo 2019-2023

Anexo 4. Carta de autorización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA
CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

Santa Rosa, 12 de junio 2023

CPC. José Antonio de la Cruz Ramírez
Estudiante de Maestría de la USS.

AUTORIZA: permiso para recojo de información en ejecución de proyecto e informe de investigación.

Por el presente, el que suscribe, Lic. José Daniel Chafloque Torres, Gerente de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, identificado con DNI N° 44746541, **AUTORIZO** al estudiante José Antonio de la Cruz Ramírez de la maestría en tributación nacional e internacional y autor de la investigación denominada "RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE", al uso de dicha información única y exclusivamente para contribuir a la elaboración de investigación con fines académicos, se solicita, garantice la absoluta confidencialidad de la información recabada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHIRIYAYO - LAMBAYEQUE

Lic. *José Daniel Chafloque Torres*
GERENTE MUNICIPAL

Equipo que trabaja bien!...

📍 Calle Unión N° 433 - Santa Rosa

☎ 074 479 171

✉ mdsr@municipalesantarosa.gob.pe

🏠 Municipalidad SantaRosa

✉ municaleasantarosa@gmail.com

Anexo 5. Instrumento de recolección de datos



Guía de entrevista

Dirigida al Jefe de Rentas y Jefe de Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital De Santa Rosa

Objetivo: Recolectar información para la investigación denominada “RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE”

Cargo:

Lugar:

Fecha:

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS:

- 1) ¿Cómo se encuentra actualmente la situación del pago del Impuesto predial?
- 2) ¿Cuál es la situación actual del contribuyente frente al cumplimiento del Impuesto de Alcabala?
- 3) ¿Puede indicar si la entidad edil viene realizando acciones de fiscalización frente al pago de los impuestos?
- 4) De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Puede señalar si la municipalidad cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo una fiscalización eficaz?
- 5) ¿Podrían precisar con qué frecuencia cumple el contribuyente de forma voluntaria con el pago de sus impuestos municipales?
- 6) ¿En qué medida puede señalar que la recaudación de impuestos durante la etapa ejecutiva, ha podido cubrir las expectativas económicas de la entidad?

- 7) ¿Por qué razón considera importante la gestión adecuada de los plazos de pago establecidos para los contribuyentes?
- 8) Con relación al pago de impuestos, ¿Podría señalar qué estrategias se tienen implementadas a fin de promover su cumplimiento dentro de los plazos determinados?
- 9) ¿Cuáles son las causas principales por las cuales se ha ido generando la morosidad en el pago de los impuestos?
- 10) De acuerdo al cargo que viene asumiendo, ¿Podría indicar cómo Usted percibe la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito?

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

- 1) ¿De qué manera se vienen realizando las estimaciones sobre los ingresos que se recibirán durante el año fiscal?
- 2) ¿Cómo se efectúa la determinación de concepto y cantidad de los ingresos?
- 3) ¿Cómo considera que se viene realizando la recaudación de ingresos públicos en la municipalidad?
- 4) ¿En qué medida se cumple el compromiso establecido en el proceso de presupuesto público?
- 5) ¿Para efectuar el compromiso se efectúa la disminución de saldo disponible en el crédito presupuestario?
- 6) ¿En qué medida la formalización del devengado cumple con los requisitos correspondientes?
- 7) ¿Cuál es el nivel de seguimiento que se realiza al gasto devengado?
- 8) ¿Por qué razones considera que la municipalidad se encuentra preparada para efectuar una adecuada gestión de los gastos públicos?
- 9) ¿Podría mencionar si la entidad edil brinda las directivas necesarias para una correcta ejecución del gasto?
- 10) ¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones al personal para garantizar el devengado debidamente registrado?

INSTRUMENTO DE FICHA DOCUMENTAL

Objetivo: El presente instrumento servirá para recopilar información imprescindible sobre la variable **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**.

CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	RESULTADOS OBTENIDOS
INGRESO PRESUPUESTAL	ESTIMACIONES (PIA)	2019 S/2,101,772.00 2020 S/2,276,593.00 2021 S/6,571,073.00 2022 S/3,009,608.00 2023 S/2,309,538.00
	DETERMINACIÓN (PIM)	2019 S/ 24,086,135.00 2020 S/ 15,651,083.00 2021 S/ 9,752,248.00 2022 S/ 5,352,688.00 2023 S/ 5,202,931.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Recursos ordinarios. ❖ Recursos directamente recaudados. ❖ Recursos por operaciones oficiales de crédito. ❖ Donaciones y transferencias ❖ Recursos determinados.

EJECUCIÓN DE GASTOS	DETERMINACIÓN (PIM)	2019 S/ 24,086,135.00 2020 S/ 15,651,083 2021 S/ 9,752,248.00 2022 S/ 5,352,688.00 2023 S/ 5,202,931.00
	DEVENGADO (GIRADO)	En resultados
	GESTIÓN DE GASTOS PÚBLICO (EJECUCIÓN PRESUPUESTAL)	En resultados

Anexo 7. Validación de instrumento.

Validación 01



1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		MG. ANHUAMAN CASTAÑEDA PERCY.
2.	PROFESIÓN	CONTADOR
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	GRADO ACADÉMICO	MAGISTER
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	18 AÑOS
	CARGO	DOCENTE
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:		
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE ANTONIO DE LA CRUZ RAMIREZ
3.2	PROGRAMA DE POSGRADO	MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Guía de Entrevista (X) Cuestionario () Lista de Cotejo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		GENERAL: Determinar cómo influye la recaudación de tributos municipales en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa-Chiclayo, región Lambayeque.
		ESPECÍFICOS: Identificar la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa región Lambayeque.

		<p>Analizar la gestión de tributos municipales en la municipalidad distrital de Santa Rosa-región Lambayeque.</p> <p>Proponer estrategias para incrementar la recaudación de tributos en la municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.</p>
<p>A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.</p>		
No	RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	
01	¿Cómo se encuentra actualmente la situación del pago del Impuesto predial?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
02	¿Cuál es la situación actual del contribuyente frente al cumplimiento del Impuesto de Alcabala?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
03	¿Puede indicar si la entidad edil viene realizando acciones de fiscalización frente al pago de los impuestos?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
04	De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Puede señalar si la municipalidad cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo una fiscalización eficaz?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
05	¿Podrían precisar con qué frecuencia cumple el contribuyente de forma voluntaria con el pago de sus impuestos municipales?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
06	¿En qué medida puede señalar que la recaudación de impuestos durante la etapa ejecutiva, ha podido cubrir las expectativas económicas de la entidad?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>

07	¿Por qué razón considera importante la gestión adecuada de los plazos de pago establecidos para los contribuyentes?	A (X) D () SUGERENCIA S:
08	Con relación al pago de impuestos, ¿Podría señalar qué estrategias se tienen implementadas a fin de promover su cumplimiento dentro de los plazos determinados?	A (X) D () SUGERENCIA S:
09	¿Cuáles son las causas principales por las cuales se ha ido generando la morosidad en el pago de los impuestos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
10	De acuerdo al cargo que viene asumiendo, ¿Podría indicar cómo Usted percibe la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito?	A (X) D () SUGERENCIA S:
No	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
	¿De qué manera se vienen realizando las estimaciones sobre los ingresos que se recibirán durante el año fiscal?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cómo se efectúa la determinación de concepto y cantidad de los ingresos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cómo considera que se viene realizando la recaudación de ingresos públicos en la municipalidad?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿En qué medida se cumple el compromiso establecido en el proceso de presupuesto público?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Para efectuar el compromiso se efectúa la disminución de saldo	A (X) D () SUGERENCIA S:

	disponible en el crédito presupuestario?	
	¿En qué medida la formalización del devengado cumple con los requisitos correspondientes?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cuál es el nivel de seguimiento que se realiza al gasto devengado?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Por qué razones considera que la municipalidad se encuentra preparada para efectuar una adecuada gestión de los gastos públicos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Podría mencionar si la entidad edil brinda las directivas necesarias para una correcta ejecución del gasto?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones al personal para garantizar el devengado debidamente registrado?	A (X) D () SUGERENCIA S:
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) D ()
6. COMENTARIOS GENERALES		
7. OBSERVACIONES		



 MG: ANHUAMAN CASTAÑEDA PERCY.
 Colegiatura:02-4540

1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		MG.CHAPOÑAN RAMIREZ EDGAR.
2.	PROFESIÓN	CONTADOR
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	GRADO ACADÉMICO	MAGISTER
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	15 AÑOS
	CARGO	DOCENTE
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:		
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE ANTONIO DE LA CRUZ RAMIREZ
3.2	PROGRAMA DE POSGRADO	MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Guía de Entrevista (X) Cuestionario () Lista de Cotejo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		GENERAL: Determinar cómo influye la recaudación de tributos municipales en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa-Chiclayo, región Lambayeque. ESPECÍFICOS: Identificar la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa región Lambayeque.

		<p>Analizar la gestión de tributos municipales en la municipalidad distrital de Santa Rosa-región Lambayeque.</p> <p>Proponer estrategias para incrementar la recaudación de tributos en la municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.</p>
<p>A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.</p>		
No	RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	
01	¿Cómo se encuentra actualmente la situación del pago del Impuesto predial?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
02	¿Cuál es la situación actual del contribuyente frente al cumplimiento del Impuesto de Alcabala?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
03	¿Puede indicar si la entidad edil viene realizando acciones de fiscalización frente al pago de los impuestos?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
04	De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Puede señalar si la municipalidad cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo una fiscalización eficaz?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
05	¿Podrían precisar con qué frecuencia cumple el contribuyente de forma voluntaria con el pago de sus impuestos municipales?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>
06	¿En qué medida puede señalar que la recaudación de impuestos durante la etapa ejecutiva, ha podido cubrir las expectativas económicas de la entidad?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA S:</p>

07	¿Por qué razón considera importante la gestión adecuada de los plazos de pago establecidos para los contribuyentes?	A (X) D () SUGERENCIA S:
08	Con relación al pago de impuestos, ¿Podría señalar qué estrategias se tienen implementadas a fin de promover su cumplimiento dentro de los plazos determinados?	A (X) D () SUGERENCIA S:
09	¿Cuáles son las causas principales por las cuales se ha ido generando la morosidad en el pago de los impuestos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
10	De acuerdo al cargo que viene asumiendo, ¿Podría indicar cómo Usted percibe la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito?	A (X) D () SUGERENCIA S:
No	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
	¿De qué manera se viene realizando las estimaciones sobre los ingresos que se recibirán durante el año fiscal?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cómo se efectúa la determinación de concepto y cantidad de los ingresos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cómo considera que se viene realizando la recaudación de ingresos públicos en la municipalidad?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿En qué medida se cumple el compromiso establecido en el proceso de presupuesto público?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Para efectuar el compromiso se efectúa la disminución de saldo	A (X) D () SUGERENCIA S:

	disponible en el crédito presupuestario?	
	¿En qué medida la formalización del devengado cumple con los requisitos correspondientes?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cuál es el nivel de seguimiento que se realiza al gasto devengado?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Por qué razones considera que la municipalidad se encuentra preparada para efectuar una adecuada gestión de los gastos públicos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Podría mencionar si la entidad edil brinda las directivas necesarias para una correcta ejecución del gasto?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones al personal para garantizar el devengado debidamente registrado?	A (X) D () SUGERENCIA S:
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) D ()
6. COMENTARIOS GENERALES		
7. OBSERVACIONES: APLICABLE		


 Mg. Chaponar Ramirez Edgard
 DNI N° 43068346
 Colegiatura: 02-6687

1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		DR. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO.
2.	PROFESIÓN	CONTADOR
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	GRADO ACADÉMICO	MAGISTER
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	15 AÑOS
	CARGO	DOCENTE
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:		
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE ANTONIO DE LA CRUZ RAMIREZ
3.2	PROGRAMA DE POSGRADO	MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Guía de Entrevista (X) Cuestionario () Lista de Cotejo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		GENERAL: Determinar cómo influye la recaudación de tributos municipales en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa-Chiclayo, región Lambayeque. ESPECÍFICOS: Identificar la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa región Lambayeque.

	<p>Analizar la gestión de tributos municipales en la municipalidad distrital de Santa Rosa-región Lambayeque.</p> <p>Proponer estrategias para incrementar la recaudación de tributos en la municipalidad distrital de Santa Rosa, región Lambayeque.</p>	
<p>A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.</p>		
No	RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	
01	¿Cómo se encuentra actualmente la situación del pago del Impuesto predial?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA</p> <p>S:</p>
02	¿Cuál es la situación actual del contribuyente frente al cumplimiento del Impuesto de Alcabala?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA</p> <p>S:</p>
03	¿Puede indicar si la entidad edil viene realizando acciones de fiscalización frente al pago de los impuestos?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA</p> <p>S:</p>
04	De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Puede señalar si la municipalidad cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo una fiscalización eficaz?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA</p> <p>S:</p>
05	¿Podrían precisar con qué frecuencia cumple el contribuyente de forma voluntaria con el pago de sus impuestos municipales?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA</p> <p>S:</p>
06	¿En qué medida puede señalar que la recaudación de impuestos durante la etapa ejecutiva, ha podido cubrir las expectativas económicas de la entidad?	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIA</p> <p>S:</p>

07	¿Por qué razón considera importante la gestión adecuada de los plazos de pago establecidos para los contribuyentes?	A (X) D () SUGERENCIA S:
08	Con relación al pago de impuestos, ¿Podría señalar qué estrategias se tienen implementadas a fin de promover su cumplimiento dentro de los plazos determinados?	A (X) D () SUGERENCIA S:
09	¿Cuáles son las causas principales por las cuales se ha ido generando la morosidad en el pago de los impuestos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
10	De acuerdo al cargo que viene asumiendo, ¿Podría indicar cómo Usted percibe la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito?	A (X) D () SUGERENCIA S:
No	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
	¿De qué manera se vienen realizando las estimaciones sobre los ingresos que se recibirán durante el año fiscal?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cómo se efectúa la determinación de concepto y cantidad de los ingresos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cómo considera que se viene realizando la recaudación de ingresos públicos en la municipalidad?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿En qué medida se cumple el compromiso establecido en el proceso de presupuesto público?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Para efectuar el compromiso se efectúa la disminución de saldo	A (X) D () SUGERENCIA S:

	disponible en el crédito presupuestario?	
	¿En qué medida la formalización del devengado cumple con los requisitos correspondientes?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Cuál es el nivel de seguimiento que se realiza al gasto devengado?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Por qué razones considera que la municipalidad se encuentra preparada para efectuar una adecuada gestión de los gastos públicos?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Podría mencionar si la entidad edil brinda las directivas necesarias para una correcta ejecución del gasto?	A (X) D () SUGERENCIA S:
	¿Con qué frecuencia se realizan capacitaciones al personal para garantizar el devengado debidamente registrado?	A (X) D () SUGERENCIA S:
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) D ()
6. COMENTARIOS GENERALES		
7. OBSERVACIONES: APROBADO		



DR: MENDO OTERO RICARDO
FRANCISCO ANTONIO

Matricula N° 1066

Anexo 8. Reporte de recolección de información

Presupuesto y Ejecución de ingresos 2019-2023

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

▲ TOTAL	62,276,707,244	81,724,298,042	91,585,852,555	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,176,954,509	30,619,083,986	29,217,497,159	
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,176,954,509	30,611,798,092	29,210,405,189	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	397,004,600	692,468,119	657,400,387	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	217,040,895	365,890,405	343,341,371	
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	1,934,463	23,818,826	23,613,034	
	Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		475,782	621,130	472,718
<input type="radio"/> 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		0	21,127,545	21,127,545
<input type="radio"/> 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	0	3,708
<input type="radio"/> 5: RECURSOS DETERMINADOS		1,458,681	2,070,151	2,009,063

RUBRO

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?		¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Fuente	Tipo de Recurso		Trimestre	Mes
▲ TOTAL	62,276,707,244	81,724,298,042	91,585,852,555		
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,176,954,509	30,619,083,986	29,217,497,159		
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,176,954,509	30,611,798,092	29,210,405,189		
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	397,004,600	692,468,119	657,400,387		
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	217,040,895	365,890,405	343,341,371		
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	1,934,463	23,818,826	23,613,034		
	Rubro	PIA	PIM	Recaudado	
<input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,137,483	1,449,669	1,344,999	
<input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		312,588	435,051	438,535	
<input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		475,782	621,130	472,718	
<input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	0	3,708	
<input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		8,610	185,431	225,529	
<input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		0	21,127,545	21,127,545	

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

▲ TOTAL	59,902,339,830	95,432,645,631	103,582,011,933
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,975,452,116	34,944,264,674	33,472,920,478
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,975,452,116	34,936,268,874	33,464,749,489
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	370,000,177	888,423,008	769,186,743
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	222,017,165	424,388,935	358,900,138
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2,109,284	10,407,100	10,211,244
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	341,261	327,930
<input type="radio"/> 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	6,762,657	6,762,741
<input type="radio"/> 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	973,784	970,076
<input type="radio"/> 5: RECURSOS DETERMINADOS	1,633,502	2,329,398	2,150,497

RUBRO

▲ TOTAL	59,902,339,830	95,432,645,631	103,582,011,933
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,975,452,116	34,944,264,674	33,472,920,478
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,975,452,116	34,936,268,874	33,464,749,489
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	370,000,177	888,423,008	769,186,743
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	222,017,165	424,388,935	358,900,138
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2,109,284	10,407,100	10,211,244
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,292,394	1,405,601	1,233,583
<input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	312,588	284,947	279,594
<input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	341,261	327,930
<input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	973,784	970,076
<input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,520	638,850	637,321
<input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	6,762,657	6,762,741

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación? Rubro	¿Cómo se estructura la recaudación? Genérica	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
			Trimestre	Mes
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		19,612,831,122	41,981,156,201	41,024,842,767
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		19,612,831,122	41,972,679,391	41,015,584,143
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE		458,763,466	1,133,104,000	989,619,705
▲ Provincia 1401: CHICLAYO		261,023,179	545,899,376	470,921,558
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA		6,278,873	8,459,394	8,620,211
	Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/>	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	654,168	674,004
<input type="radio"/>	3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,132,368	5,486,721	5,471,454
<input type="radio"/>	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	200,095	58,194
<input type="radio"/>	5: RECURSOS DETERMINADOS	1,670,723	2,118,410	2,416,559

RUBRO

▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		19,612,831,122	41,981,156,201	41,024,842,767
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES		19,612,831,122	41,972,679,391	41,015,584,143
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE		458,763,466	1,133,104,000	989,619,705
▲ Provincia 1401: CHICLAYO		261,023,179	545,899,376	470,921,558
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA		6,278,873	8,459,394	8,620,211
	Rubro	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/>	07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,314,475	1,327,852	1,592,529
<input type="radio"/>	08: IMPUESTOS MUNICIPALES	312,588	536,227	548,366
<input type="radio"/>	09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	654,168	674,004
<input type="radio"/>	13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	200,095	58,194
<input type="radio"/>	18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	43,660	254,331	275,663
<input type="radio"/>	19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,132,368	5,486,721	5,471,454

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?		¿Cómo se estructura la recaudación?		¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Rubro		Genérica		Trimestre	Mes
▲ TOTAL			78,203,377,042		112,987,825,712	124,546,070,339
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			19,281,181,547		46,232,516,963	45,732,276,647
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			19,281,181,547		46,206,123,017	45,705,718,737
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE			454,762,467		1,094,466,826	970,126,414
▲ Provincia 1401: CHICLAYO			264,903,658		578,619,863	503,168,831
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA			2,842,299		5,154,979	4,552,248
	Fuente de Financiamiento		PIA		PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			748,653		748,653	507,457
<input type="radio"/> 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			0		828,043	651,180
<input type="radio"/> 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0		519,455	478,283
<input type="radio"/> 5: RECURSOS DETERMINADOS			2,093,646		3,058,828	2,915,328

RUBRO

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?		¿Cómo se estructura la recaudación?		¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica		Trimestre	Mes
▲ TOTAL			78,203,377,042		112,987,825,712	124,546,070,339
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			19,281,181,547		46,232,516,963	45,732,276,647
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			19,281,181,547		46,206,123,017	45,705,718,737
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE			454,762,467		1,094,466,826	970,126,414
▲ Provincia 1401: CHICLAYO			264,903,658		578,619,863	503,168,831
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA			2,842,299		5,154,979	4,552,248
	Rubro		PIA		PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1,396,768		2,135,001	2,138,158
<input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			595,420		595,420	410,671
<input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			748,653		748,653	507,457
<input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0		519,455	478,283
<input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			101,458		328,407	366,500
<input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			0		828,043	651,180

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?		¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Rubro			Genérica	Trimestre
▲ TOTAL			73,292,214,495	95,994,162,818	106,309,170,430
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			25,117,221,373	40,018,196,134	42,562,802,061
▲ Gob.Loc./Mancor. M: MUNICIPALIDADES			25,117,221,373	39,994,768,290	42,539,165,249
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE			471,382,975	709,181,773	702,292,611
▲ Provincia 1401: CHICLAYO			266,993,886	380,020,656	371,500,354
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA			2,831,317	4,091,530	3,742,928
	Fuente de Financiamiento		PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			521,779	544,013	564,911
<input type="radio"/> 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			0	0	0
<input type="radio"/> 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0	611,935	602,832
<input type="radio"/> 5: RECURSOS DETERMINADOS			2,309,538	2,935,582	2,575,184

RUBRO

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?		¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?	
	Fuente	Tipo de Recurso		Genérica	Trimestre
▲ TOTAL			73,292,214,495	95,994,162,818	106,309,170,430
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			25,117,221,373	40,018,196,134	42,562,802,061
▲ Gob.Loc./Mancor. M: MUNICIPALIDADES			25,117,221,373	39,994,768,290	42,539,165,249
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE			471,382,975	709,181,773	702,292,611
▲ Provincia 1401: CHICLAYO			266,993,886	380,020,656	371,500,354
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA			2,831,317	4,091,530	3,742,928
	Rubro		PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1,622,725	2,052,555	1,939,428
<input checked="" type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			554,366	562,438	370,345
<input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			521,779	544,013	564,911
<input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0	611,935	602,832
<input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			132,447	320,589	265,411
<input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			0	0	0

Ejecución del Gasto

Ejecución del Gasto 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

▲ TOTAL	168,074,407,244	188,571,789,836	174,844,671,558	167,361,101,970	162,601,350,696	161,079,112,329	160,588,953,068	85.4
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,930,851,181	35,641,730,591	31,328,925,081	27,332,896,444	25,336,049,131	24,670,413,558	24,655,323,923	69.2
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,930,851,181	35,634,444,697	31,326,526,794	27,330,535,297	25,333,741,719	24,668,120,756	24,653,031,121	69.2
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	443,585,540	803,654,321	698,971,714	608,902,928	550,384,569	533,014,305	532,774,798	66.3
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	246,272,763	449,242,247	393,208,315	360,681,535	331,163,345	319,494,350	319,421,063	71.1
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2,101,772	24,086,135	23,539,940	23,487,154	20,428,100	20,400,967	20,399,376	84.7
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS	167,309	267,309	267,140	267,140	267,140	267,140	267,140	99.9
○ 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	621,130	498,214	478,485	473,446	471,446	470,155	75.9
○ 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	21,127,545	20,917,352	20,917,352	17,886,661	17,886,661	17,886,661	84.7
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS	1,458,681	2,070,151	1,857,234	1,824,176	1,800,852	1,775,719	1,775,420	85.8

RUBRO

▲ TOTAL	168,074,407,244	188,571,789,836	174,844,671,558	167,361,101,970	162,601,350,696	161,079,112,329	160,588,953,068	85.4
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,930,851,181	35,641,730,591	31,328,925,081	27,332,896,444	25,336,049,131	24,670,413,558	24,655,323,923	69.2
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,930,851,181	35,634,444,697	31,326,526,794	27,330,535,297	25,333,741,719	24,668,120,756	24,653,031,121	69.2
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	443,585,540	803,654,321	698,971,714	608,902,928	550,384,569	533,014,305	532,774,798	66.3
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	246,272,763	449,242,247	393,208,315	360,681,535	331,163,345	319,494,350	319,421,063	71.1
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2,101,772	24,086,135	23,539,940	23,487,154	20,428,100	20,400,967	20,399,376	84.7
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
○ 00: RECURSOS ORDINARIOS	167,309	267,309	267,140	267,140	267,140	267,140	267,140	99.9
○ 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,137,483	1,449,669	1,270,545	1,254,545	1,237,156	1,234,168	1,234,168	85.1
○ 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	312,588	435,051	398,195	392,812	388,307	388,307	388,008	89.3
○ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	621,130	498,214	478,485	473,446	471,446	470,155	75.9
○ 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,610	185,431	179,494	176,819	175,389	153,244	153,244	82.6
○ 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	21,127,545	20,917,352	20,917,352	17,886,661	17,886,661	17,886,661	84.7

Ejecución del Gasto 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
▲ TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	199,474,118,005	191,806,503,720	185,655,405,420	182,472,358,782	180,015,017,530	84.0	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	20,879,069,452	42,735,576,309	37,918,818,884	33,651,573,633	29,225,257,546	27,061,464,002	27,030,402,579	63.3	
▲ Gob.Loc.Mancom. M: MUNICIPALIDADES	20,879,069,452	42,727,580,509	37,913,175,746	33,647,905,458	29,221,606,371	27,057,961,007	27,026,899,584	63.3	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	432,032,166	1,101,614,617	972,286,452	817,209,246	618,638,884	607,226,629	606,460,153	55.1	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	247,552,392	536,456,132	467,109,949	380,416,987	320,375,810	313,283,738	312,810,032	58.4	
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2,276,593	15,651,083	15,371,306	15,177,690	11,800,850	11,710,321	11,710,321	74.8	
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS	167,309	5,243,983	5,234,529	5,234,528	3,280,053	3,279,943	3,279,943	62.5	
○ 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	341,261	333,588	323,404	316,752	301,111	301,111	88.2	
○ 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		6,762,657	6,550,887	6,505,699	5,209,141	5,209,141	5,209,141	77.0	
○ 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		973,784	970,074	909,159	909,159	862,217	862,217	88.5	
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS	1,633,502	2,329,398	2,282,227	2,204,901	2,085,745	2,057,908	2,057,908	88.3	

RUBRO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	199,474,118,005	191,806,503,720	185,655,405,420	182,472,358,782	180,015,017,530	84.0	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	20,879,069,452	42,735,576,309	37,918,818,884	33,651,573,633	29,225,257,546	27,061,464,002	27,030,402,579	63.3	
▲ Gob.Loc.Mancom. M: MUNICIPALIDADES	20,879,069,452	42,727,580,509	37,913,175,746	33,647,905,458	29,221,606,371	27,057,961,007	27,026,899,584	63.3	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	432,032,166	1,101,614,617	972,286,452	817,209,246	618,638,884	607,226,629	606,460,153	55.1	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	247,552,392	536,456,132	467,109,949	380,416,987	320,375,810	313,283,738	312,810,032	58.4	
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2,276,593	15,651,083	15,371,306	15,177,690	11,800,850	11,710,321	11,710,321	74.8	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 00: RECURSOS ORDINARIOS	167,309	5,243,983	5,234,529	5,234,528	3,280,053	3,279,943	3,279,943	62.5	
○ 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,292,394	1,405,601	1,365,714	1,320,521	1,220,706	1,198,222	1,198,222	85.2	
○ 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	312,588	284,947	281,468	249,637	230,297	228,644	228,644	80.2	
○ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	341,261	333,588	323,404	316,752	301,111	301,111	88.2	
○ 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		973,784	970,074	909,159	909,159	862,217	862,217	88.5	
○ 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,520	638,850	635,045	634,742	634,742	631,042	631,042	98.8	
○ 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		6,762,657	6,550,887	6,505,699	5,209,141	5,209,141	5,209,141	77.0	

Ejecución del Gasto 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro		Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	212,450,014,781	205,013,665,381	200,775,487,722	198,818,332,437	198,027,358,882	87.2	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	21,648,693,818	45,009,328,119	40,429,173,029	36,438,225,927	33,638,051,692	32,239,873,149	32,227,350,398	71.6	
▲ Gob. Loc./Mancom: M: MUNICIPALIDADES	21,648,693,818	45,000,851,309	40,422,241,824	36,431,412,853	33,631,241,175	32,233,086,234	32,220,563,483	71.6	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	502,471,016	1,183,890,830	1,107,759,535	971,222,529	837,919,110	822,141,021	821,945,659	69.4	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	283,591,023	574,857,386	528,431,994	456,767,151	385,061,374	380,815,631	380,667,420	66.2	
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	6,571,073	9,752,248	9,215,174	9,182,702	9,157,136	9,139,919	9,139,034	93.7	
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS	292,200	1,292,854	1,292,854	1,287,167	1,287,167	1,287,167	1,287,167	99.6	
○ 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	654,168	652,007	633,721	628,400	624,703	623,817	95.5	
○ 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,132,368	5,486,721	5,040,301	5,040,301	5,033,818	5,033,818	5,033,818	91.7	
○ 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	200,095	200,093	193,096	193,096	193,096	193,096	96.5	
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS	1,670,723	2,118,410	2,029,919	2,028,418	2,014,656	2,001,136	2,001,136	94.5	

RUBRO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	212,450,014,781	205,013,665,381	200,775,487,722	198,818,332,437	198,027,358,882	87.2	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	21,648,693,818	45,009,328,119	40,429,173,029	36,438,225,927	33,638,051,692	32,239,873,149	32,227,350,398	71.6	
▲ Gob. Loc./Mancom: M: MUNICIPALIDADES	21,648,693,818	45,000,851,309	40,422,241,824	36,431,412,853	33,631,241,175	32,233,086,234	32,220,563,483	71.6	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	502,471,016	1,183,890,830	1,107,759,535	971,222,529	837,919,110	822,141,021	821,945,659	69.4	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	283,591,023	574,857,386	528,431,994	456,767,151	385,061,374	380,815,631	380,667,420	66.2	
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	6,571,073	9,752,248	9,215,174	9,182,702	9,157,136	9,139,919	9,139,034	93.7	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 00: RECURSOS ORDINARIOS	292,200	1,292,854	1,292,854	1,287,167	1,287,167	1,287,167	1,287,167	99.6	
○ 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,314,475	1,327,852	1,280,674	1,280,674	1,268,207	1,256,207	1,256,207	94.6	
○ 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	312,588	536,227	532,668	531,167	529,874	528,354	528,354	98.5	
○ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,782	654,168	652,007	633,721	628,400	624,703	623,817	95.5	
○ 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	200,095	200,093	193,096	193,096	193,096	193,096	96.5	
○ 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	43,660	254,331	216,577	216,577	216,575	216,575	216,575	85.2	
○ 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,132,368	5,486,721	5,040,301	5,040,301	5,033,818	5,033,818	5,033,818	91.7	

Ejecución del Gasto 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro		Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	197,002,269,014	238,070,181,438	225,523,178,395	215,880,903,410	212,490,213,911	209,318,562,767	208,924,534,378	87.9	
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	21,572,594,607	52,886,839,768	48,341,429,675	42,306,145,655	40,094,217,973	37,743,657,979	37,738,944,934	71.4	
▲ Gob. Loc./Mancom. M. MUNICIPALIDADES	21,572,594,607	52,886,445,822	48,328,245,661	42,300,790,422	40,088,868,391	37,738,344,163	37,733,631,119	71.4	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	532,098,839	1,245,927,754	1,166,396,429	1,017,928,609	934,615,393	890,052,929	889,993,078	71.4	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	287,038,027	651,449,015	603,716,957	514,247,463	462,099,009	451,377,317	451,338,914	69.3	
▲ Municipalidad 140114-301225 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	3,009,608	5,352,688	4,540,705	4,466,993	4,084,404	4,084,404	4,084,404	76.3	
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS	167,309	197,709	197,709	197,709	197,709	197,709	197,709	100.0	
○ 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	748,653	748,653	495,103	472,542	472,542	472,542	472,542	63.1	
○ 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	828,043	827,316	823,619	441,030	441,030	441,030	53.3	
○ 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	519,455	498,791	498,791	498,791	498,791	498,791	96.0	
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS	2,093,646	3,058,828	2,521,787	2,474,332	2,474,332	2,474,332	2,474,332	80.9	

RUBRO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	197,002,269,014	238,070,181,438	225,523,178,395	215,880,903,410	212,490,213,911	209,318,562,767	208,924,534,378	87.9	
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	21,572,594,607	52,886,839,768	48,341,429,675	42,306,145,655	40,094,217,973	37,743,657,979	37,738,944,934	71.4	
▲ Gob. Loc./Mancom. M. MUNICIPALIDADES	21,572,594,607	52,886,445,822	48,328,245,661	42,300,790,422	40,088,868,391	37,738,344,163	37,733,631,119	71.4	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	532,098,839	1,245,927,754	1,166,396,429	1,017,928,609	934,615,393	890,052,929	889,993,078	71.4	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	287,038,027	651,449,015	603,716,957	514,247,463	462,099,009	451,377,317	451,338,914	69.3	
▲ Municipalidad 140114-301225 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	3,009,608	5,352,688	4,540,705	4,466,993	4,084,404	4,084,404	4,084,404	76.3	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 00: RECURSOS ORDINARIOS	167,309	197,709	197,709	197,709	197,709	197,709	197,709	100.0	
○ 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,396,768	2,135,001	1,849,231	1,837,117	1,837,117	1,837,117	1,837,117	86.0	
○ 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	595,420	595,420	395,818	379,768	379,768	379,768	379,768	63.8	
○ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	748,653	748,653	495,103	472,542	472,542	472,542	472,542	63.1	
○ 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	519,455	498,791	498,791	498,791	498,791	498,791	96.0	
○ 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	101,458	328,407	276,738	257,447	257,447	257,447	257,447	78.4	
○ 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	828,043	827,316	823,619	441,030	441,030	441,030	53.3	

Ejecución del Gasto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro		Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	214,790,274,052	249,933,898,753	235,745,528,696	228,519,718,548	225,870,864,275	223,265,192,106	223,060,685,344	89.3	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	29,796,996,756	49,725,336,309	44,728,135,411	40,195,397,561	38,314,518,341	36,136,917,636	36,084,867,184	72.7	
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	29,796,996,756	49,701,915,103	44,705,784,296	40,173,065,218	38,300,349,711	36,124,392,967	36,072,514,098	72.7	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	727,556,148	1,177,906,784	1,052,427,003	998,915,250	896,436,268	836,045,460	835,022,534	71.0	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	390,665,706	621,088,434	545,098,352	523,249,113	459,473,244	446,736,503	446,081,515	71.9	
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	3,310,157	5,202,931	4,448,651	4,379,702	4,338,631	4,311,478	4,296,253	82.9	
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 1: RECURSOS ORDINARIOS	478,840	1,111,401	1,110,615	1,110,145	1,110,145	1,105,902	1,095,627	99.5	
○ 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	521,779	544,013	492,757	491,888	487,138	485,738	485,738	89.3	
○ 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	611,935	502,600	502,600	502,600	502,600	497,650	82.1	
○ 5: RECURSOS DETERMINADOS	2,309,538	2,935,582	2,342,680	2,275,069	2,238,747	2,217,239	2,217,239	75.5	

RUBRO

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL	214,790,274,052	249,933,898,753	235,745,528,696	228,519,718,548	225,870,864,275	223,265,192,106	223,060,685,344	89.3	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	29,796,996,756	49,725,336,309	44,728,135,411	40,195,397,561	38,314,518,341	36,136,917,636	36,084,867,184	72.7	
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	29,796,996,756	49,701,915,103	44,705,784,296	40,173,065,218	38,300,349,711	36,124,392,967	36,072,514,098	72.7	
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	727,556,148	1,177,906,784	1,052,427,003	998,915,250	896,436,268	836,045,460	835,022,534	71.0	
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	390,665,706	621,088,434	545,098,352	523,249,113	459,473,244	446,736,503	446,081,515	71.9	
▲ Municipalidad 140114-301225: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	3,310,157	5,202,931	4,448,651	4,379,702	4,338,631	4,311,478	4,296,253	82.9	
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 00: RECURSOS ORDINARIOS	478,840	1,111,401	1,110,615	1,110,145	1,110,145	1,105,902	1,095,627	99.5	
○ 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,622,725	2,052,555	1,730,416	1,680,426	1,672,064	1,654,174	1,654,174	80.6	
○ 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	554,366	562,438	412,145	400,298	372,338	369,798	369,798	65.7	
○ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	521,779	544,013	492,757	491,888	487,138	485,738	485,738	89.3	
○ 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	611,935	502,600	502,600	502,600	502,600	497,650	82.1	
○ 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	132,447	320,589	200,120	194,345	194,345	193,266	193,266	60.3	

Recaudación de la MDSR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ROSA REPORTE DE CIERRE DE CAJA PARTIDAS PRESUPUESTALES - RESUMEN



Fecha inicio 01/01/2019-fecha fin 31/12/2019

PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL
1.1.2.1.1.1	PREDIAL S/ 78,562.00
1.1.2.1.1.1	REAJUSTE PREDIAL S/ 2,563.00
1.1.2.1.1.2	PREDIAL AÑOS ANTERIORES S/ 25,631.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA S/ 1,456.00
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES S/ 40.00
1.3.1.9.1.1	VENTAS DE PUBLICACIONES S/ 45.00
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL S/ 15,364.00
1.3.2.1.1.4	REGISTRO DE PROVEEDORES S/ 125.00
1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES S/ 356.00
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS S/ 135.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS S/ 95,632.00
1.3.2.4.1.6	CARNET O TARJETAS DE ATENCIÓN S/ 14,562.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN S/ 1,452.00
1.3.2.5.2.2	INSPECCIÓN OCULAR S/ 9,562.00
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO S/ 15,689.00
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN S/ 3,564.00
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSPECCIÓN S/ 1,568.00
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS S/ 26,854.00
1.3.2.8.1.9	LICENCIAS S/ 84.00
1.3.2.9.1.1	DERECHO DE INSPECCIÓN Y EMPADRONAMIENTO S/ 368.00
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS S/ 2,146.00
1.3.2.9.1.5	PUESTOS KIOSKOS Y OTROS S/ 57,845.00
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COME S/ 59.00
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES S/ 1,587.00
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA S/ 35,689.00
1.3.3.9.2.25	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN S/ 60.00
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIÓN TECNICAS Y VERIFICACIONES S/ 896.00
1.5.1.1.4.99	OTROS INTERESES S/ 16,895.00
1.5.2.1.5.1	INFRACCIÓN DE REGLAMENTO DE TRANSITO S/ 589.00
TOTAL	S/ 409,378.00

TOTAL RECAUDADO	S/ 409,378.00
------------------------	----------------------

DESCRIPCIÓN	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	S/ 106,756.00
IMPUESTO A LA ALCABALA	S/ 1,456.00
OTROS	S/ 301,166.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROSA
REPORTE DE CIERRE DE CAJA
PARTIDAS PRESUPUESTALES - RESUMEN



Fecha de inicio 01/01/2020-Fecha fin 31/12/2020

partida presupuestal	total
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	S/ 68,956.00
1.1.2.1.1.1 REAJUSTE PREDIAL	S/ 1,568.00
1.1.2.1.1.2 PREDIAL AÑOS ANTERIORES	S/ 21,568.00
1.1.2.1.2.1 ALCABALA	S/ 1,564.00
1.3.1.9 VENTA DE OTROS BIENES	S/ 45.00
1.3.1.9.1.1 VENTAS DE PUBLICACIONES	S/ 30.00
1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL	S/ 17,895.00
1.3.2.1.1.4 REGISTRO DE PROVEEDORES	S/ 140.00
1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	S/ 400.00
1.3.2.10.1.7 LICENCIAS	S/ 125.00
1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/ 96,354.00
1.3.2.4.1.6 CARNET O TARJETAS DE ATENCIÓN	S/ 15,235.00
1.3.2.5.2.1 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	S/ 1,523.00
1.3.2.5.2.2 INSPECCIÓN OCULAR	S/ 9,652.00
1.3.2.5.2.3 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	S/ 16,589.00
1.3.2.8.1.3 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN	S/ 3,564.00
1.3.2.8.1.4 DERECHOS DE INSPECCIÓN	S/ 1,245.00
1.3.2.8.1.6 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	S/ 25,631.00
1.3.2.8.1.9 LICENCIAS	S/ 85.00
1.3.2.9.1.1 DERECHO DE INSPECCIÓN Y EMPADRONAMIENTO	S/ 356.00
1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	S/ 2,145.00
1.3.2.9.1.5 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS	S/ 56,895.00
1.3.2.9.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COME	S/ 56.00
1.3.3.9.2.1 BAÑOS MUNICIPALES	S/ 1,568.00
1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA	S/ 36,548.00
1.3.3.9.2.25 SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	S/ 15.00
1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIÓN TECNICAS Y VERIFICACIONES	S/ 568.00
1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES	S/ 16,895.00
1.5.2.1.5.1 INFRACCIÓN DE REGLAMENTO DE TRANSITO	S/ 568.00
TOTAL	S/ 397,783.00

TOTAL RECAUDADO	S/ 397,783.00
------------------------	----------------------

DESCRIPCIÓN	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	S/ 92,092.00
IMPUESTO A LA ALCABALA	S/ 1,564.00
OTROS	S/ 304,127.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROSA
REPORTE DE CIERRE DE CAJA
PARTIDAS PRESUPUESTALES - RESUMEN



Fecha Inicio 01/01/2021- Fecha fin 31/12/2021

Partida Presupuestal	Total
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	S/ 96,000.00
1.1.2.1.1.1 REAJUSTE PREDIAL	S/ 2,356.00
1.1.2.1.1.2 PREDIAL AÑOS ANTERIORES	S/ 56,235.00
1.1.2.1.2.1 ALCABALA	S/ 3,654.00
1.3.1.9 VENTA DE OTROS BIENES	S/ 50.00
1.3.1.9.1.1 VENTAS DE PUBLICACIONES	S/ 40.00
1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL	S/ 25,658.00
1.3.2.1.1.4 REGISTRO DE PROVEEDORES	S/ 185.00
1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	S/ 458.00
1.3.2.10.1.7 LICENCIAS	S/ 130.00
1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/ 120,356.00
1.3.2.4.1.6 CARNET O TARJETAS DE ATENCIÓN	S/ 20,658.00
1.3.2.5.2.1 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	S/ 1,456.00
1.3.2.5.2.2 INSPECCIÓN OCULAR	S/ 14,689.00
1.3.2.5.2.3 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	S/ 25,689.00
1.3.2.8.1.3 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN	S/ 5,689.00
1.3.2.8.1.4 DERECHOS DE INSPECCIÓN	S/ 1,568.00
1.3.2.8.1.6 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	S/ 45,698.00
1.3.2.8.1.9 LICENCIAS	S/ 90.00
1.3.2.9.1.1 DERECHO DE INSPECCIÓN Y EMPADRONAMIENTO	S/ 365.00
1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	S/ 2,356.00
1.3.2.9.1.5 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS	S/ 78,652.00
1.3.2.9.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COME	S/ 52.00
1.3.3.9.2.1 BAÑOS MUNICIPALES	S/ 2,356.00
1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA	S/ 42,145.00
1.3.3.9.2.25 SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	S/ 20.00
1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIÓN TECNICAS Y VERIFICACIONES	S/ 600.00
1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES	S/ 25,658.00
1.5.2.1.5.1 INFRACCIÓN DE REGLAMENTO DE TRANSITO	S/ 600.00
TOTAL	S/ 573,463.00

TOTAL RECAUDADO	S/ 573,463.00
------------------------	----------------------

DESCRIPCIÓN	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	S/ 154,591.00
IMPUESTO A LA ALCABALA	S/ 3,654.00
OTROS	S/ 415,218.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROSA
 REPORTE DE CIERRE DE CAJA
 PARTIDAS PRESUPUESTALES - RESUMEN



Fecha Inicio: 01/01/2022 - Fecha Fin: 31/12/2022

Partida Presupuestal	Total
1.1.2.1.1	48,427.89
1.1.2.1.1.1	167,621.26
1.1.2.1.1.1	3,388.96
1.1.2.1.1.2	152,001.99
1.1.2.1.2.1	17,494.12
1.3.1.9	78.00
1.3.1.9.1.1	397.00
1.3.2.1.1.1	46,252.60
1.3.2.1.1.4	1,193.76
1.3.2.1.4.99	1,290.40
1.3.2.10.1.99	86,756.95
1.3.2.4.1.6	18,778.50
1.3.2.5.2.1	9,011.41
1.3.2.5.2.2	9,335.10
1.3.2.5.2.3	33,876.40
1.3.2.8.1.3	9,074.40
1.3.2.8.1.4	3,685.40
1.3.2.8.1.6	34,967.50
1.3.2.8.1.9	109.80
1.3.2.9.1.1	2,511.50
1.3.2.9.1.4	5,919.10
1.3.2.9.1.5	92,481.90
1.3.2.9.1.99	1,300.00
1.3.3.9.2.1	5,117.00
1.3.3.9.2.23	89,558.00
1.3.3.9.2.25	29.50
1.3.3.9.2.7	9,987.20
1.5.1.1.4.99	16,734.91
1.5.2.1.5.1	1,412.00
TOTAL	868,792.55

TOTAL RECAUDADO: 868,792.55

DESCRIPCIÓN	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	371,440.10
IMPUESTO DE ALCABALA	17,494.12
OTROS	479,858.33

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROSA
REPORTE DE CIERRE DE CAJA
PARTIDAS PRESUPUESTALES - RESUMEN



Fecha Inicio: 01/01/2023 - Fecha Fin: 31/12/2023


Partida Presupuestal	Total	
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	161,949.71
1.1.2.1.1.1	REAJUSTE PREDIAL	3,846.22
1.1.2.1.1.2	PREDIAL AÑOS ANTERIORES	122,478.38
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	10,064.76
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	277.00
1.3.1.9.1.1	VENTA DE PUBLICACIONES	132.00
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	31,393.25
1.3.2.1.1.4	REGISTRO PROVEEDORES	185.00
1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	1,364.00
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS	163.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	153,874.96
1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	43,191.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	1,845.57
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	18,975.00
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	39,224.80
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	7,669.00
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCION	2,570.00
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	57,801.00
1.3.2.8.1.9	LICENCIAS	191.00
1.3.2.9.1.1	DERECHO DE INSCRIPCION Y EMPADRONAMIENTO	626.40
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	3,474.00
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	82,957.00
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100.00
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES	3,234.00
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	58,419.80
1.3.3.9.2.25	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	22.20
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	904.40
1.5.1.1.4.99	OTROS INTERESES	29,522.62
1.5.2.1.5.1	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	891.00
TOTAL		837,347.07

TOTAL RECAUDADO:	837,347.07
-------------------------	-------------------

DESCRIPCIÓN	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	288,274.31
IMPUESTO DE ALCABALA	10,064.76
OTROS	539,008.00

Anexo 9. Entrevista en la Sub Gerencia de Presupuesto





	ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN	Código:	FS.PP2-PR.02
		Versión:	02
		Fecha:	18/04/2024
		Hoja:	1 de 1

Yo, **Nila García Clavo, Jefe de Unidad de Investigación de Posgrado**, he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de Posgrado según la Directiva de similitud vigente en USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: **RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, REGIÓN LAMBAYEQUE** elaborado por el (los) estudiante(s) **DE LA CRUZ RAMIREZ JOSE ANTONIO**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **16%**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación vigente.

Pimentel, .



Dra. Nila García Clavo
Jefe de Unidad de Investigación
Posgrado
DNI N° 43815291